



REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Dirección General de Protección Civil

PLAN de PROTECCION CIVIL ANTE NEVADAS Y OLAS DE FRIO EN LA REGION DE MURCIA





ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objeto.....	4
1.3. Ámbito.....	4
1.4. Época.....	4
1.5. Marco Legal	4
1.6.- Definiciones.....	6
2. INFORMACIÓN TERRITOTIAL	8
2.1. Orografía de la Región de Murcia	8
2.2. Demografía de la Región de Murcia.....	11
3. RED DE CARRETERAS Y FERROCARRIL.....	12
4. INFORMACIÓN METEOROLÓGICA.....	15
4.1 Fenómenos meteorológicos.....	16
4.2 Umbrales y niveles de adversidad	18
4.3 Datos climatológicos	20
4.4 Histórico de episodios	20
4.5 Protocolo de aviso.....	21
4.6. Análisis de Riesgo.....	23
4.7. Análisis de Consecuencias	25
5. FASES DE ACTUACIÓN	27
5.1 Fase de Preemergencia.....	27
5.2 Fase de Emergencia.....	27
5.3 Fin de la Emergencia	29
6. ORGANIZACIÓN	30
6.1.- Dirección y Coordinación	31
6.2.- Comité Asesor	33
6.3.- Gabinete de Información.....	34
6.4.- Jefe de Operaciones.....	34
6.5.- Grupo de Intervención.....	35
6.6.- Grupo de Orden y Tráfico.	37
6.7.- Grupo Sanitario.....	38
6.8.- Grupo de Acción Social.....	39
6.9.- Grupo Logístico.....	40
6.10.- Puesto de Mando Avanzado	41
7. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.....	43
7.1.- En Fase de Preemergencia	44
7.1.1.- Situación 0	44
7.2.- En Fase de Emergencia.....	45
7.2.1.- Situación 1	45
7.2.2.- Situación 2	47
7.2.3.- Situación 3	48
7.3.- Fin de la Emergencia	50
8.- APROBACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN	51
8.1.- Aprobación.....	51
8.2. Implantación.....	51
8.3. Divulgación.....	51
8.4.- Actualización de Medios y Recursos	51

ANEXOS

CARTOGRAFIA



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Meteorología puso en marcha en 1996 el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos, plan al que la Comunidad Autónoma de Murcia se une con el Protocolo para seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

En el año 2006, el INM ante la necesidad de ofrecer a los ciudadanos una información integral y coherente sobre la previsión y evolución de los fenómenos meteorológicos adversos, realiza una profunda revisión del citado Plan, que pasa ahora a denominarse PLAN NACIONAL DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA DE METEOROLOGÍA ADVERSA: METEOALERTA. Recientemente este plan ha sido revisado y actualizado por el INM. Por este motivo la Comunidad Autónoma de Murcia actualiza el protocolo para seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos pasando a llamarse Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa (METEOMUR).

Por otra parte, la Delegación de Gobierno en Murcia viene actualizando anualmente el “Protocolo sobre Coordinación de Actuaciones ante Situaciones Meteorológicas Extremas en la Red de Carreteras del Estado”.

Con estos documentos activos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se plantea elaborar este Plan de Actuación ante Nevadas y Olas de Frío con la finalidad de mejorar la coordinación de actuaciones ante estas situaciones potencialmente adversas.



1.2. Objeto

El objeto fundamental del presente Plan es establecer la organización y procedimientos de actuación de los medios y recursos de los organismos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Murcia, así como de los distintos organismos e instituciones municipales, que sean necesarios para asegurar entre otros:

- la vialidad de la red de carreteras (autonómicas y locales)
- la atención de los ocupantes de los vehículos atrapados
- la atención de los ciudadanos de las poblaciones afectadas
- el mantenimiento de los servicios esenciales
- el fomento de la autoprotección ciudadana

1.3. Ámbito

El ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Región de Murcia, y especialmente en aquellas zonas cuya cota supere los 800 m. de altitud.

1.4. Época

Se trata de un Plan de Emergencia de carácter estacional, cuya época de mayor riesgo coincide con el invierno. Podrá activarse principalmente entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo sin perjuicio de que, fuera de época pueda activarse el Plan si las condiciones meteorológicas así lo determinan.

1.5. Marco Legal

El presente Plan ha sido redactado teniendo en cuenta las disposiciones legales y documentos que por orden cronológico se relacionan a continuación:



Normativa estatal:

- Ley de Protección Civil.- Ley 2/85 de 21/1/85
- Norma Básica de Protección Civil.- Real Decreto 407/92 de 24/4/92
- Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa: "Meteoalerta"
- Protocolo sobre Coordinación de Actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas en la Red de Carreteras del Estado.

Normativa autonómica:

- Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/82 de 9/6/82)
- Ley 9/90 de 27 de agosto de Carreteras de la Región de Murcia
- Decreto 67/97 por el que se implanta el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia 1-1-2.
- Decreto 53/2001 de 15 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia.
- Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR)



1.6.- Definiciones.

A los efectos del presente Plan, se consideran las siguientes definiciones:

ÁREAS DE SERVICIO: Son las zonas colindantes con las carreteras, diseñadas expresamente para albergar instalaciones y servicios destinados a la cobertura de las necesidades de la circulación, pudiendo incluir estaciones de suministro de carburantes, hoteles, restaurantes, talleres de reparación y otros servicios análogos destinados a facilitar la seguridad y comodidad de los usuarios de la carretera. (*Ley 25/88 de Carreteras*)

AUTOVÍAS: Carreteras que no reuniendo todos los requisitos de las autopistas tienen calzadas separadas para cada sentido de circulación y limitación de accesos a propiedades colindantes. (*Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial_1990*)

CARRETERA ESTATAL: La integrada en un itinerario de interés general o cuya función en el sistema de transporte afecte a más de una Comunidad Autónoma. (*Ley 25/88 de Carreteras*)

TRANSPORTE POR CARRETERA: todo desplazamiento de un vehículo vacío o con carga, destinado al transporte de viajeros o de mercancía, efectuado por las carreteras abiertas al uso público.

TURISMO: vehículo automóvil distinto de la motocicleta concebido y construido para el transporte de personas con una capacidad igual o inferior a 9 plazas incluida la del conductor.

VEHÍCULO: Artefacto o aparato capaz de circular por vías y terrenos. (*Reglamento General de Carreteras 1994*)



ZONA DE ESTACIONAMIENTO: superficie suficientemente amplia utilizada para el estacionamiento de vehículos y preferentemente acondicionada de servicios públicos (bar-restaurante, aseos, gasolinera,...) *Ver anexo IV*

Términos meteorológicos

(definiciones facilitadas por www.inm.es)

GRANIZO: Precipitación de pequeños globos o trozos de hielo (pedrisco) con diámetro entre 5 y 50 mm o algunas veces más, y que caen separados o agrupados irregularmente.

NIEVE: Precipitación de cristales de hielo en su mayoría ramificadas (a veces en forma de estrellas).

OLA DE FRÍO: enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. (Hay que señalar que para la ola de frío no se considera el concepto de permanencia). Se conoce como día de helada aquél en que la temperatura mínima del aire es inferior a 0º C.

TEMPERATURA EXTREMA: Temperatura más alta o más baja alcanzada en un tiempo dado. (Dentro de una ola de calor o frío, se debe considerar una temperatura extrema).



2. INFORMACIÓN TERRITOTIAL

2.1. Orografía de la Región de Murcia

La Región de Murcia se caracteriza por una serie de relieves paralelos con dirección estructural dominante Suroeste-Noreste, solamente alterado por la alineación Norte-Sur de las Sierras del Gigante y Almirez y las Sierras del Algarrobo, las Moreras, Lomo de Bas, la Muela y Cartagena que lo hacen Oeste-Este.

Las formaciones **Béticas**, presentes sólo en el litoral, son un conjunto de cumbres de mediana altura, vertientes desnudas (principalmente en las solanas) que conforman una costa alta donde alternan calas y promontorios rocosos con llanuras de poca entidad. Pertenecen a este sistema las Sierras de la Carrasquilla, Almenara, Lomo de Bas, las Moreras, Algarrobo, Muela y Cartagena.

La **Subbética** conforma la banda central de la Región; siguiendo la dirección estructural dominante, destacan como las más meridionales las Sierras de Carrascoy, Villora, Cresta del Gallo, Miravete y Columbares que separa el Campo de Cartagena de parte del Río Guadalentín y Segura.

Más al Norte y en el Centro de la formación se encuentran las Sierras de Cabezo de la Jara, Torrecilla, Tercia, Espuña, Muela, Castellar, Cura y Monteagudo. Las alineaciones se alteran al Oeste con las Sierras del Gigante y Almirez, y al Noroeste con el macizo de Revolcadores y parte de las Sierras de Zacatín, Álamos y Gavilán, estas últimas en la zona de contacto con el Prebético. Las otras alineaciones son las Sierras del Cambrón (Pedro Ponce), Ricote, Espada y Quípar por un lado, y más al norte Sierras de la Zarza, Mojantes, Burete, Lavia, Molino, Oro y parte de La Pila, estas tres últimas en la zona de contacto con el Prebético.



Las formaciones **Prebéticas**, situadas al norte de la Región, conforman con la misma alineación dominante, las Sierras de:

- Las Cabras, Singla y Magdalena.
- Puerto, Picarcho, Molar, Jumilla y Buey.
- Sierra Larga, Santa Ana, Enmedio, Carche y Salinas y parte de la Sierra de La Pila y Algarrobo en la zona de contacto con el Subbético.
- Al Noroeste las Sierras de La Muela, Algaidón, Zacatín, Álamos y Gavilán, en la zona de contacto igualmente con la Subbética.

Existen un gran número de valles de poca entidad siguiendo la misma alineación distribuidos en cuatro grandes depresiones: Guadalentín (Lorca), Segura (Murcia), Mula y Fortuna; y la gran llanura del Campo de Cartagena.

Las principales alturas montañosas son:

DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	ALTITUD (m)
Sierra Seca (Revolcadores)	Moratalla	2.027
Cuerda de la Gitana	Moratalla	1.972
Sierra de Mojantes	Caravaca de la Cruz	1.605
Punta de Carroja	Moratalla	1.588
Sierra Espuña	Aledo, Alhama, Mula	1.584
La Selva	Lorca, Mula	1.525
Sierra del Cambrón	Lorca	1.518
Puntal de Gorra Nogueras	Moratalla	1.502
Sierra del Gigante	Lorca	1.493
Sierra de la Zarza	Caravaca de la Cruz	1.479
Sierra de los Álamos	Moratalla	1.479
Sierra del Gavilán	Caravaca de la Cruz	1.477
Sierra de Ponce	Lorca	1.446



Lachar	Moratalla	1.438
Pico del Buitre	Moratalla	1.428
Sierra de la Muela	Moratalla	1.410
Castellar	Moratalla	1.381
Sierra del Carche	Jumilla	1.371
Vicario	Caravaca de la Cruz	1.359
Calar de Incol	Moratalla	1.307

La distribución de la superficie según su altitud es:

ALTITUD	Km ²	%
Hasta 200m	2.533	22,33 %
De 201 a 800m	6.748	59,47 %
De 801 a 1.200 m	1.613	14,21 %
Más de 1.200 m	453	3,99%

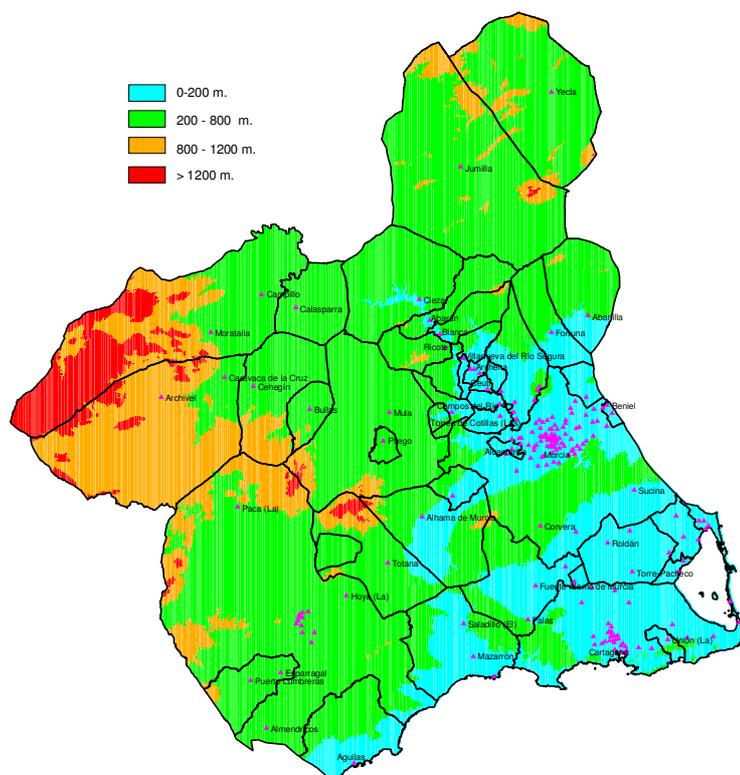


Fig. 1.- Mapa regional con límites de altitud en 200, 800 y 1200 m



2.2. Demografía de la Región de Murcia

Según el padrón municipal del año 2006 la población de la Región de Murcia se sitúa en 1.362.546 habitantes. Más de la mitad de la población se concentra en tan sólo tres municipios (Murcia, Cartagena y Lorca), mientras que los términos municipales cuya superficie supera los 800 m. de altitud comprende gran parte de la zona del noroeste y algo de la comarca del altiplano. Unas 30.000 personas residen en este territorio, y en concreto Caravaca de la Cruz es el municipio con mayor población por encima de esta cota establecida en los 800 m. Superando los 1200 m. es El Sabinar (Moratalla) la entidad con mayor población (419 habitantes).

ALTITUD	Demografía	%
Hasta 200m	1006037	77,44 %
De 201 a 800m	285778	22,00 %
De 801 a 1.200 m	6320	0,49 %
De 1.201 a 2.000 m	956	0,07 %

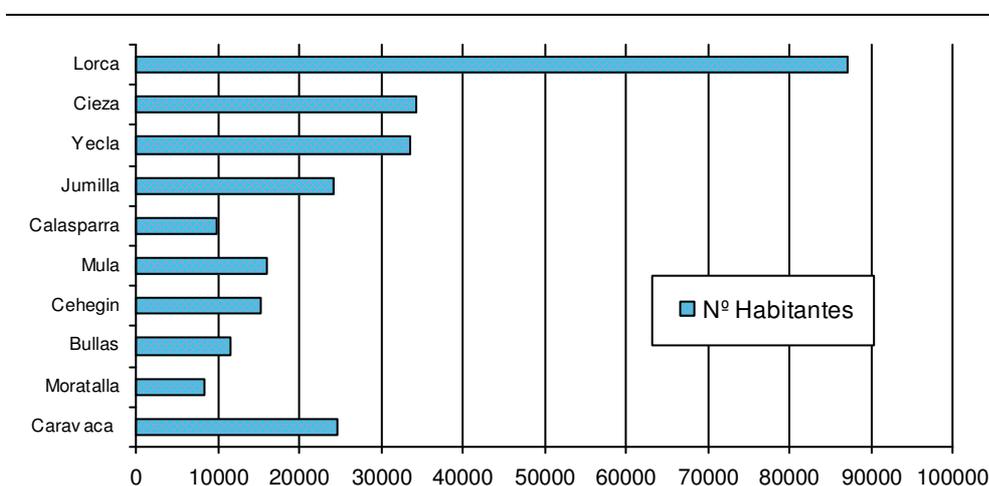


Fig. 2.- Municipios de la Región de Murcia con mayor superficie por encima de los 800 m de altitud.



3. RED DE CARRETERAS Y FERROCARRIL

Según el artículo 3 de la Ley 9/90 de 27 de agosto de Carreteras de la Región de Murcia las carreteras regionales puestas bajo la competencia de la Comunidad Autónoma de Murcia se jerarquizan de acuerdo con las tres siguientes categorías:

- a) **Red de Primer Nivel.** Estará constituida por los itinerarios que, junto con la red bajo titularidad de la Administración Central, están destinados a soportar las mayores intensidades de tráfico de la Región, conectar con la red estatal, canalizar los flujos entre las poblaciones y áreas principales y que, por su calidad, tienen la función de configurar el esquema fundamental de la red regional. Por su carácter equilibrador y estructurante del territorio, estará siempre compuesta por itinerarios completos.

- b) **Red de Segundo Nivel.** Estará constituida por los tramos o itinerarios con función intercomarcal, destinados a conectar todos los núcleos municipales con la red de primer nivel, soportar los tráficos intrarregionales de corto y medio recorrido, dotar de la estructura viaria fundamental a las comarcas que no la tuvieran definida y complementar la red básica o de primer nivel en su función equilibradora del territorio regional.

- c) **Red de Tercer Nivel.** Estará constituida por los tramos o itinerarios que completan las redes anteriores y estará destinada a soportar tráficos de corto recorrido, asegurar la conexión con los núcleos de población de al menos 500 habitantes y con los puntos de acceso a otros sistemas de transporte; asimismo, por aquellos tramos o itinerarios locales o rurales que sirvan para garantizar el derecho a la accesibilidad al territorio regional, dotando de red a las comarcas que no la poseyeren por los otros dos niveles. Tiene carácter estructurante en el interior de los espacios comarcales y de servicio local.



En el anexo II se detalla la relación de carreteras de la Región de Murcia según su nivel, si bien cabe especificar que las vías con tramos en altitud superior a los 800 m. corresponden en su mayoría a la MU-702, MU-703, C-330-5, C-18, MU-504, MU-503, B-30 por los municipios de Moratalla, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Bullas, Lorca, Totana y Mula y la MU-404 por Jumilla y Yecla.

Por otra parte las carreteras de Estado identificadas en la Región de Murcia son:

RED DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA							
TRAMIFICACIÓN		AUTOVÍA / AUTOPISTA			CARRETERA		
DENOMINACIÓN		P.K.I	P.K.f	Long. (Km.)	P.K.I	P.K.f	Long. (Km.)
A-7	Autovía del Mediterráneo (N-340)	566,100	659,500	93,400			
A-7	Autovía del Mediterráneo	749,072	764,200	15,128			
A-30	Autovía de Murcia	193,200	84,150	109,05			
AP-7	Autopista Alicante-Cartagena	774,340	802,610	28,270			
MU-30	Autovía Alcantarilla-El Palmar	0,000	10,000	10,000			
N-301	L.P. Albacete-Archena				373,800	337,500	36,300
N-301A	Enlace Torre Pacheco-Cartagena				376,678	378,338	1,660
CT-32	Acceso Este a Cartagena	2,610	7,200	4,590			
A-91	L.P. Almería-Puerto Lumbreras (N-342)	0,000	17,500	17,500			
N-342A	De Puerto Lumbreras a L.P.				83,000	98,800	15,800
N-332A	N-332A Y TRAVESIAS				7,780	11,350	3,570
N-332A	N-332A Y TRAVESIAS				35,237	38,810	3,573
N-344	De Almería a Albacete por Yecla				30,780	105,400	74,620
N-344	De Almería a Albacete por Yecla				4,300	9,585	5,285
CT-33	Acceso a dársena de Cartagena				0,000	2,300	2,300
CT-34	Acceso a dársena de Escombreras				0,000	9,735	9,735
N-345	Acceso a dársena de Portman				0,000	7,400	7,400
N-340	Carretera convencional T.M. Santomera				674,650	678,789	4,139
SUMA (Km.)				277,938 ⁴			159,097
TOTAL (km.)							437,035

Datos del Protocolo de Coordinación de actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas en la Red de Carreteras del Estado (Noviembre 2006, Delegación de Gobierno en Murcia)

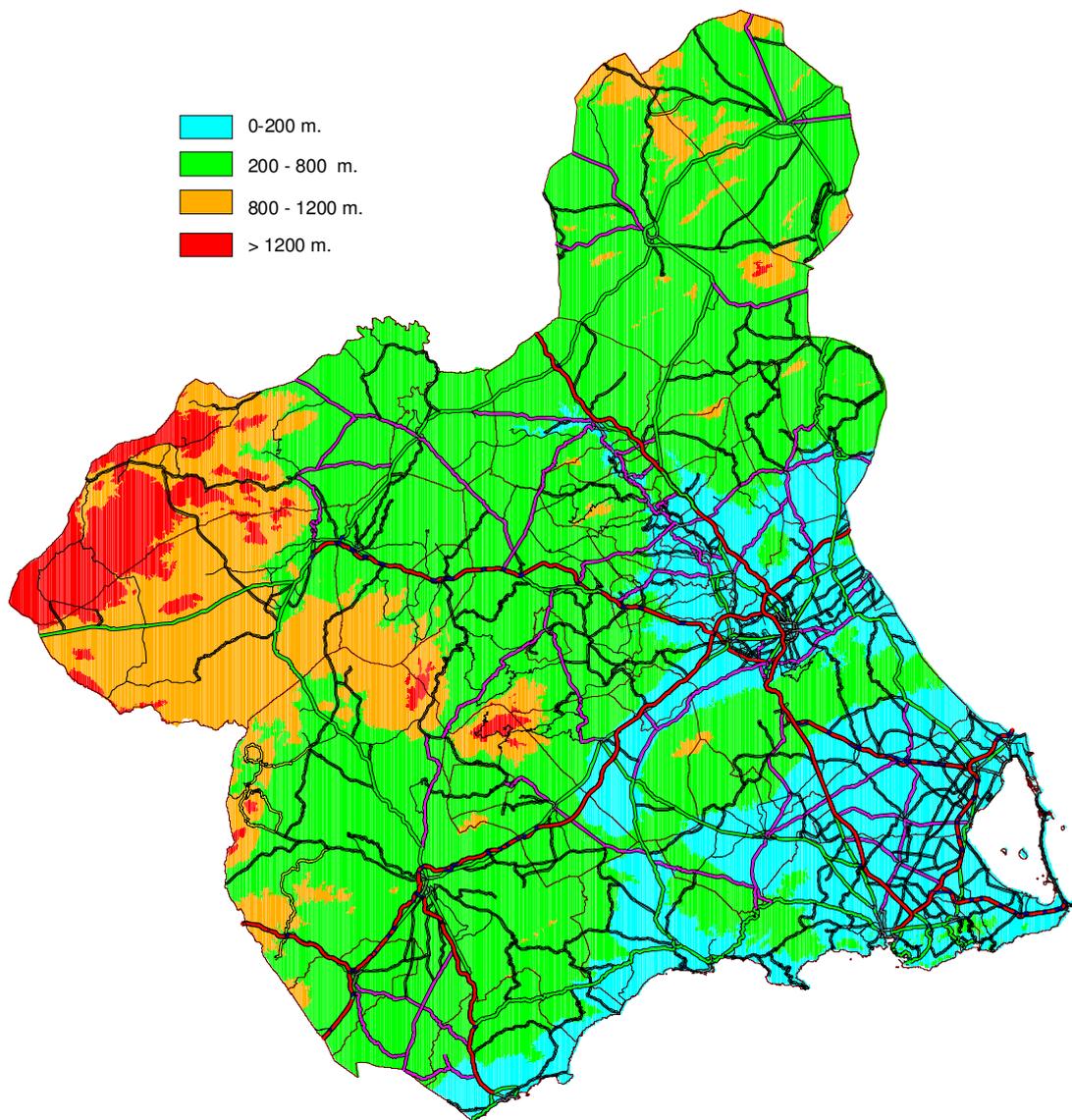


Fig. 3.- Red General de Carreteras en la Región de Murcia.

La línea de ferrocarril que atraviesa la Región de Murcia está en su mayoría trazada por debajo de los 200 m de altitud excepto los tramos comprendidos entre los PK 379-388 (de la línea Madrid-Cartagena) y el PK 30-52 (línea Corca-Almendritos), motivo por el que no se estima oportuno realizar estudios acerca de su vulnerabilidad.



4. INFORMACIÓN METEOROLÓGICA

El Instituto Nacional de Meteorología ha desarrollado una mejora de los métodos de vigilancia y predicción elaborando de este modo un nuevo Plan, denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta), con el que pretende mejorar su servicio a la sociedad.

Por ello se emiten los boletines de aviso que son distribuidos a las autoridades de Protección Civil así como a los distintos medios informativos al tiempo que se actualizan constantemente en la página web del INM.

Los avisos detallan qué zona o zonas pueden ser afectadas por el fenómeno objeto del mismo, si bien cuando no se nombra ninguna zona específica se considera que se refieren a todo el territorio regional. Dado que cada municipio está siempre incluido en alguna de estas zonas, cualquier ciudadano puede conocer si se encuentra afectado por un aviso concreto. Las zonas geográficas y sus correspondientes municipios son:

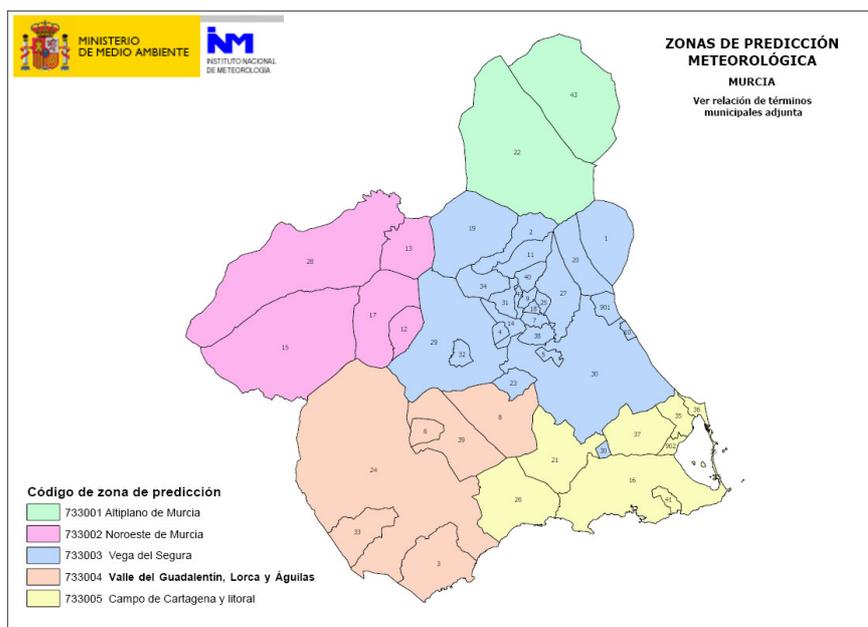


Fig. 4.- Códigos de zona de predicción meteorológica.



733001. Altiplano de Murcia

30022 Jumilla
30043 Yecla

733002. Noroeste de Murcia

30012 Bullas
30013 Calasparra
30015 Caravaca de la Cruz
30017 Cehegín
30028 Moratalla

733004. Valle del Guadalentín, Lorca y Águilas

30003 Águilas
30006 Aledo
30008 Alhama de Murcia
30024 Lorca
30033 Puerto Lumbreras
30039 Totana

733005. Campo de Cartagena y litoral

30016 Cartagena
30021 Fuente Álamo de Murcia
30026 Mazarrón
30035 San Javier
30036 San Pedro del Pinatar
30037 Torre-Pacheco
30041 La Unión
30902 Los Alcázares

733003. Vega del Segura

30001 Abanilla
30002 Abarán
30004 Albudeite
30005 Alcantarilla
30007 Alguazas
30009 Archena
30010 Beniel
30011 Blanca
30014 Campos del Río
30018 Ceutí
30019 Cieza
30020 Fortuna
30023 Librilla
30025 Lorquí
30027 Molina de Segura
30029 Mula
30030 Murcia
30031 Ojós
30032 Pliego
30034 Ricote
30038 Las Torres de Cotillas
30040 Ulea
30042 Villanueva del Río Segura
30901 Santomera

Este Plan conlleva, para la Región de Murcia la activación del METEOMUR (Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa).

4.1 Fenómenos meteorológicos

Entre los fenómenos contemplados por el METEOALERTA y que afectan al Plan que nos ocupa destacamos: las nevadas, temperaturas extremas mínimas y olas de frío.

NIEVE

Se considera la precipitación como un hidrometeoro compuesto por un agregado de partículas acuosas, líquidas o sólidas, cristalizadas o amorfas, que caen desde una nube o un grupo de nubes y que alcanzan el suelo. Cuando esta precipitación se presenta en forma de cristales de hielo en su mayoría ramificadas (a veces en forma de estrella) se denomina nieve.



Términos de intensidad de nieve (en mm/h)

- Débiles: Los copos son normalmente pequeños y dispersos. Con viento en calma el espesor de la cubierta de nieve aumenta en una cantidad no superior a los 0'5 cm/h.
- Moderadas: Normalmente consisten en copos de mayor tamaño, cayendo con suficiente densidad como para disminuir la visibilidad sustancialmente. La cubierta de nieve aumenta en una proporción de hasta 4 cm/h.
- Fuertes: Reduce la visibilidad en un valor bajo y aumenta la cubierta de nieve en proporción que excede los 4 cm/h.

OLAS DE FRÍO

Supone el enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. (Hay que señalar que para la ola de frío no se considera el concepto de permanencia). Los rasgos que caracterizan a estos episodios atmosféricos son: breve duración (tres días aproximadamente), extensión territorial y registros atmosféricos extremos que se acompañan de nevadas abundantes.

Se conoce como día de helada aquél en que la temperatura mínima del aire es inferior a 0º C. Se distinguen tres tipos:

- Helada de irradiación: se llaman heladas blancas al ir acompañadas de escarcha y se presentan en noches largas con situación de calma anticiclónica. Aparece aire frío y seco con inversión de temperatura en la vertical, aire cálido encima y frío debajo.
- Helada de advección: se caracterizan por la llegada de una masa de aire frío continental de origen ártico o polar. Se presentan entre diciembre y febrero.
- Helada de evaporación: se dan en primavera, requieren aire en calma y algo húmedo junto al suelo. Por enfriamiento, el vapor se sublima y pasa a escarcha, ésta



se evapora y seca los tallos de las plantas con las consiguientes pérdidas para los cultivos.

Dado que, según la definición de ola de frío, a diferencia de las olas de calor, el concepto de permanencia no se tiene en cuenta, este tipo de avisos se emitirá a la vista de las temperaturas extremas mínimas que se puedan alcanzar, con valores comprendidos entre los umbrales **naranja** y **rojo**, y del área afectada. La emisión de estos avisos quedará a criterio del Área de Predicción. Se tendrán que cumplir las condiciones para la emisión de un aviso especial.

Términos de intensidad

- Descenso moderado: Cuando se esperan descensos mayores de 2 y menores o iguales a 6°C
- Descensos notables: Para descensos de 6 y menores o iguales a 12°C.

4.2 Umbrales y niveles de adversidad

El INM ha desarrollado estudios para cada provincia española y a partir de ellos, ha establecido para cada fenómeno contemplado cuatro niveles básicos de adversidad:

VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.
AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta. Este nivel no genera ningún aviso pero hace una llamada para que se esté atento a la predicción meteorológica en vigor.
NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante. (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
ROJO	El riesgo meteorológico es extremo. (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).



Se generarán Boletines de Fenómenos Meteorológicos Adversos cuando se prevea alcanzar los niveles “naranja” o “rojo” si bien se informa también sobre qué zonas geográficas se encuentran en nivel amarillo.

Los umbrales considerados para estos avisos meteorológicos de corto y muy corto plazo son:

Nieve (en 24 horas):

	Espesor de nieve acumulada (cm)		
	AMARILLO	NARANJA	ROJO
Altiplano	2	5	20
Noroeste	2	5	20
Vega del Segura	2	5	20
Valle Guadalentín, Lorca y Aguilas	2	5	20
Campo de Cartagena y Mazarrón	2	5	20

Temperaturas Extremas Mínimas:

	Tª extrema (°C)		
	AMARILLO	NARANJA	ROJO
Altiplano	-4	-8	-12
Noroeste	-4	-8	-12
Vega del Segura	-4	-8	-12
Valle Guadalentín, Lorca y Aguilas	-4	-8	-12
Campo de Cartagena y Mazarrón	-1	-4	-8

4.3 Datos climatológicos

Según los datos registrados por el Centro Meteorológico Territorial de Murcia se deduce que casi el 50% de la superficie regional está expuesta a algún episodio de nevada anual, concentrándose especialmente en la comarca del noroeste y parte del altiplano, amén de alguna cota montañosa del resto del territorio.



Fig. 5.- Mapa de media anual de días de nieve (periodo 1961- 1990).

4.4 Histórico de episodios

Durante los días 11 y 12 de febrero de 1983 se registraron nevadas en casi toda la Región, alcanzando los 50 mm en Cobatillas (Moratalla) a 600 m de altitud, así como 20 mm Barranda (850 m), Cehegín (580 m), Calasparra (410 m), Totana (300 m), Pliego (381 m) o



Puerto Lumbreras (465 m). Incluso precipitó en forma de nieve en el Llano de Brujas (34 m). Se alcanzaron temperaturas mínimas de $-8\text{ }^{\circ}\text{C}$.

Otro episodio similar ocurrió entre el 1 y el 3 de diciembre de 1998, destacando los 64mm caídos en Alquerías (Totana), y entre 20 y 35 mm en el parte de noroeste. Sin embargo las temperaturas no bajaron de $-2\text{ }^{\circ}\text{C}$.

Entre los meses de enero y febrero de 2005 se registraron nevadas en casi la totalidad de la Región, alcanzando la nieve incluso a zonas costeras de Cartagena.

4.5 Protocolo de aviso

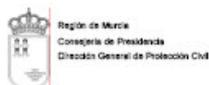
El apartado 6 del Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa establece un sistema de aviso mediante boletines que son emitidos en función de la adversidad, la intensidad y probabilidad previstas.

Existen 3 tipos de boletines en función del momento de emisión a medio plazo:

- a corto y muy corto plazo
- de información de los fenómenos observados

En cuanto al tipo de comunicación se distinguen varios modelos:

- de aviso
- de actualización
- de finalización
- de anulación



DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

PLAN REGIONAL DE PREDICCION Y VIGILANCIA DE METEOROLOGIA ADVERSA

Documento de.....(1)

El Instituto Nacional de Meteorología, a través del(2),
ha emitido un boletín de aviso.....(3)
sobre predicción de..(en el mismo boletín se indicarán tantas situaciones como se
prevean)..(4)
Lo que se pone en su conocimiento para adoptar las medidas que estime oportunas.
Día De:..... a las H.O. Nº xxxx/MUM
(Esta predicción se actualizará el día..... a las..... H.O., salvo que sea necesario
actualizarlo antes)

Información específica del fenómeno meteorológico adverso (1^º):
en la..... (5).
Nivel (6).....
Hora de comienzo..... Hora de finalización.....
Información específica del fenómeno meteorológico adverso: (evolución y probabilidad del
fenómeno):

Información específica del fenómeno meteorológico adverso (2^º):
en la..... (5).
Nivel (6).....
Hora de comienzo..... Hora de finalización.....
Información específica del fenómeno meteorológico adverso: (evolución y probabilidad del
fenómeno):

Fig. 6.- Modelo de boletín del Protocolo de Aviso y Seguimiento ante Meteorología Adversa

Estos boletines, son enviados por el Grupo de Predicción y Vigilancia del INM con sede en Valencia al Centro de Emergencias de la Región de Murcia (CEARM), quien a su vez generará el correspondiente documento enviándolo a :

- Ayuntamientos de los municipios afectados
- Cruz Roja Española
- Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento (CEIS)
- Bomberos Cartagena, en caso que el área afectada sea Cartagena.
- Bomberos Murcia, en caso que el área afectada sea Murcia.



De esta manera el CECARM pone en conocimiento del organismo receptor del documento el fenómeno meteorológico adverso previsto, para que se adopten las medidas que estimen oportunas.

4.6. Análisis de Riesgo

Días de nieve

Según los datos facilitados por el Centro Meteorológico Territorial de Murcia, en el periodo 1997-2006 las estaciones de “Casas de Alfaro”, “Cañada de la Cruz”, “Campo de San Juan”, “Inazares”, y “El Sabinar”, todas ellas pertenecientes al Término Municipal de Moratalla, son las únicas que han registrado una media superior a los 10 días/año y en menor medida “La Carrasca” (Totana) y “Los Royos” (Caravaca de la Cruz).

Enero, febrero y diciembre por este orden son los meses que acumulan mayor días de nevada mientras que el periodo comprendido entre junio y septiembre (ambos incluidos) es la única época del año en el que la nieve no tiene presencia en nuestra región.

Heladas

El mismo Centro Meteorológico Territorial de Murcia, ha determinado dos parámetros para medir las heladas estableciendo los 0º C como límite base y otro más restrictivo fijado en -5 ºC. Continúan siendo las estaciones de Moratalla (Casas de Alfaro, Campo de San Juan y El Bebedor) las que mayores días de heladas registran. Otros puntos de la Región son: en Caravaca (“Los Royos”), Lorca (Embalse de Valdeinfierno y Avilés), Yecla (Casa Especias y Los Pinillos).

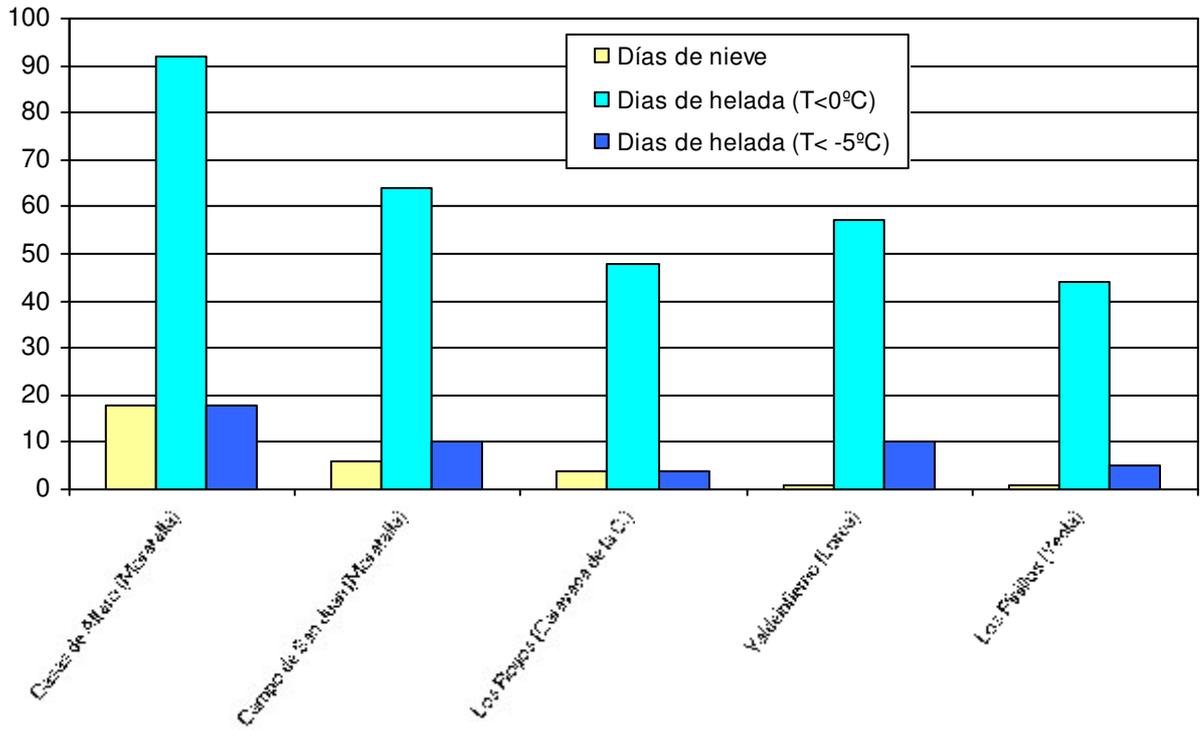


Fig. 7.- Media del número de días/año de las estaciones más significativas (periodo 1997-2006)



4.7. Análisis de Consecuencias

A continuación se enumeran las consecuencias derivadas en la materialización de cada uno de los riesgos climáticos descritos anteriormente:

a) NEVADAS

La presencia de precipitaciones de nieve puede originar consecuencias negativas sobre la población que se traducen en un anormal desarrollo de las actividades diarias. Las principales consecuencias que presenta el riesgo de nevadas son:

- Accidentes en el tráfico rodado como cruce en la calzada de camiones y otros vehículos.
- Cortes y/o cierres en carreteras y puertos de alta montaña, provocando aislamiento de pueblos, alteraciones en el desarrollo normal del tráfico rodado...
- Accidentes ferroviarios.
- Interrupción de las líneas eléctricas provocando cortes de luz o interrupción de la línea ferroviaria.
- Pérdida de personas durante el desarrollo de una actividad deportiva o de ocio (montañismo, senderismo, etc..)
- Personas aisladas en carreteras
- Abastecimiento de población
- Traslado de personas por motivos sanitarios



b) OLAS DE FRÍO. HELADAS

Es éste un riesgo prácticamente inexistente, por lo que las consecuencias se pueden considerar casi nulas, y de presentarse, sería con baja intensidad:

- Accidentes que se podrían producir en el tráfico rodado.
- Posibles accidentes en el tráfico ferroviario.
- Aumento de enfermedades (gripes y neumonías) y lesiones (torceduras, esguinces, etc.) consecuencia de las bajas temperaturas y del hielo, y de los pequeños accidentes que estos pueden provocar.
- Colapso en los servicios de urgencias de los centros sanitarios.
- Fallos o retrasos en el abastecimiento y suministro de alimentos y combustible.
- Afección a conducciones de agua y electricidad.
- Pérdidas económicas en la agricultura.



5. FASES DE ACTUACIÓN

Para facilitar la organización de la respuesta a los diferentes problemas que puedan presentarse se distinguirán las siguientes fases y situaciones:

5.1 Fase de Preemergencia

Situación 0:

Se inicia con la recepción en el CECARM de un boletín del fenómeno meteorológico adverso previsto (nevadas, temperatura extrema, ola de frío) emitido por el INM (situación de aviso **naranja**). Se dará por finalizada la fase cuando así lo determine el Instituto Nacional de Meteorología.

En esta fase se incluye el periodo en el que la nevada es débil, las previsiones de nevadas son ligeras y las carreteras se mantienen limpias y despejadas.

5.2 Fase de Emergencia

Esta fase se establecerá cuando, habiéndose materializado la nevada, se prevean dificultades para la circulación en la Red Regional de Carreteras o éstas efectivamente se produzcan. Comprenderá las situaciones siguientes:

Situación 1: La forma en que se está produciendo la nevada o el contenido de las predicciones permite estimar que existe una alta probabilidad de que se produzcan dificultades importantes para la circulación de vehículos en carreteras de la red regional.

Situación 2: La nieve existente en la calzada, el hielo o cualquier circunstancia, como el cruce de vehículos, dificulta la circulación en alguno o múltiples tramos de carreteras, pudiendo haberse producido cortes e incluso concentraciones de vehículos en dichos puntos.



Situación 3: Se han producido cortes de carretera con bloqueo de vehículos y las condiciones hacen necesario prestar atención a sus ocupantes (suministro de bebidas y alimentos, mantas y, en su caso, evacuación).

Para asegurar la vialidad invernal la Dirección General de Tráfico aplicará sus procedimientos operativos. Éstos, contemplan una fase de alerta que comienza desde el momento en que se produce la recepción del primer Boletín de Aviso de Fenómenos Meteorológicos Adversos alusivo a nevadas hasta el inicio de la Fase de Operación.

Fase de Operación: La nevada comienza a ser efectiva, pudiéndose distinguir los siguientes Niveles de Servicio:

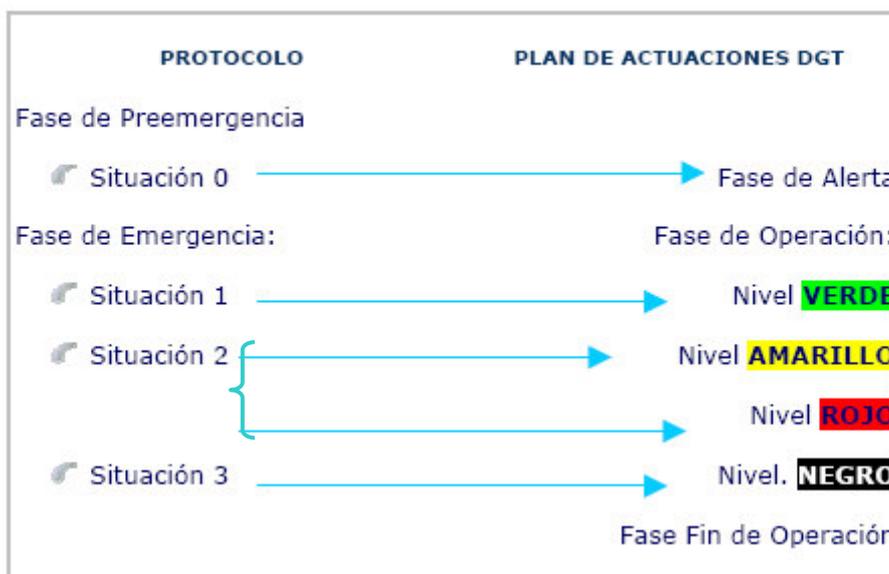
NIVELES DE SERVICIO		
Nivel de Servicios	Circulación	Comentario
VERDE	Condicionada	Comienza a nevar pero la circulación no se ve afectada. Puede circularse a una velocidad superior al 75% de la velocidad de régimen libre. Es conveniente extremar la prudencia.
AMARILLO:	Irregular	La calzada comienza a cubrirse de nieve. Es necesario, extremar la precaución y la atención.
ROJO:	Difícil	La calzada se encuentra completamente cubierta de nieve, la circulación es difícil, solo podrán continuar la marcha turismos con cadenas o neumáticos especiales.
NEGRO	Interrumpida	Carretera intransitable para todo tipo de vehículos.

Datos del Protocolo de Coordinación de actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas en la Red de Carreteras del Estado (Noviembre 2006, Delegación de Gobierno en Murcia)



Fase Fin de Operación: La situación meteorológica y condiciones del tráfico hacen que se estime conveniente volver a la situación normal de circulación. Al objeto de garantizar la operatividad del presente Plan, evitando contradicciones con las fases y situaciones definidas en el Plan de Actuaciones de la Dirección General de Tráfico, se establece el siguiente esquema de correspondencias entre ambas:

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS FASES Y SITUACIONES DEL PROTOCOLO Y EL PLAN DE ACTUACIONES DE LA DGT



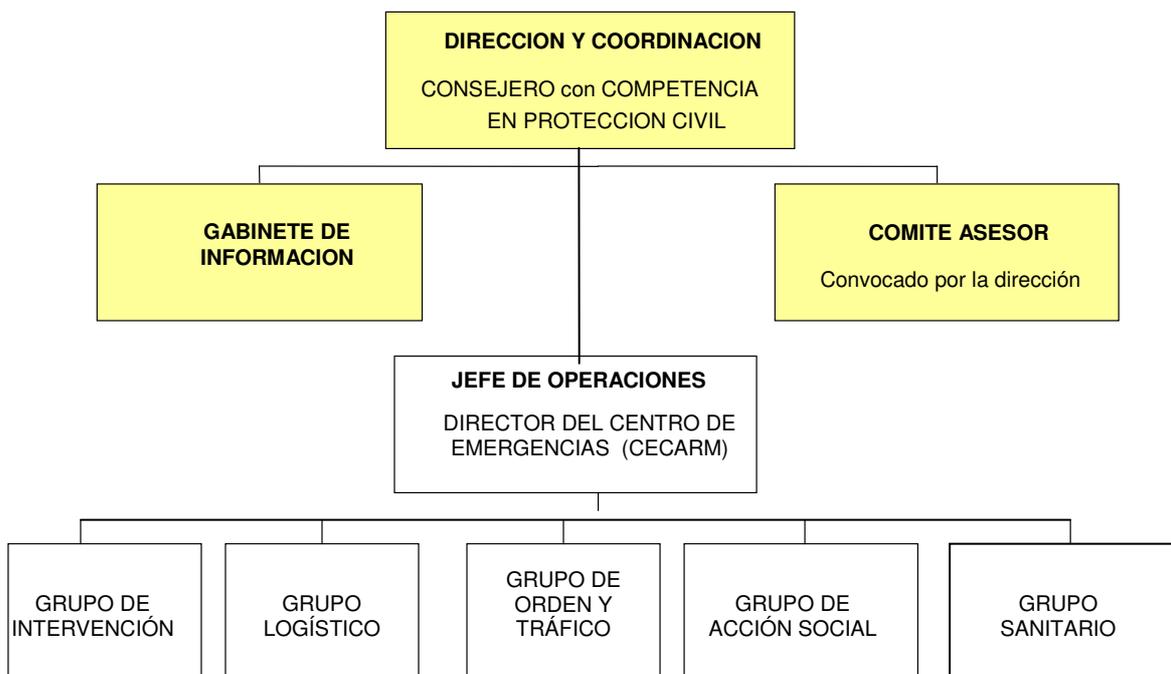
Datos del Protocolo de Coordinación de actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas en la Red de Carreteras del Estado (Noviembre 2006, Delegación de Gobierno en Murcia)

5.3 Fin de la Emergencia

El Director del Plan, establecerá el fin de la emergencia, cuando quede restablecida totalmente la viabilidad en la Red de Carreteras de la Región de Murcia y los boletines meteorológicos del PREVEMUR, indiquen que se da por finalizado el episodio adverso.



6. ORGANIZACIÓN



La dirección y coordinación de las actuaciones previstas en el presente Plan, corresponde al Consejero con competencias en Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por delegación el Director General con competencias en dicha materia que contará para el desempeño de sus tareas con el apoyo y asistencia de un Comité Asesor y de un Gabinete de Información.

Como instrumento al servicio para la gestión de la emergencia contamos con el Centro de Coordinación Operativa (CECOP), en el que se integrarán al menos un representante de cada uno de los Organismos de la Administración Regional, implicados en la gestión de la emergencia objeto del presente Plan. En caso de que se incorporasen representantes de la Administración del Estado se convertiría en Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI).



El Director del Centro de Coordinación de Emergencias de la CARM (CECARM), o en su caso el técnico en quien delegue, actuará como Jefe de Operaciones del Centro de Coordinación Operativa (CECOP), mediante el cual habrán de mantenerse las comunicaciones, durante todo el tiempo que dure la situación de emergencia con: los Puestos de Mando Avanzado si los hubiere y en todo caso con los organismos intervinientes, así como con el CECOP de la Delegación del Gobierno en Murcia y los ayuntamientos de los municipios afectados.

La coordinación en materia de vialidad y tráfico será llevada a efecto por el Director General de Carreteras de la CARM (o personal que le sustituya) y el Jefe Provincial de Tráfico junto con el Coronel Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil. A su vez la activación del “Protocolo sobre Coordinación de Actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas en la Red de Carreteras del Estado” podrá llevar la aplicación de medidas conjuntas.

Las unidades intervinientes para la resolución de la situación de emergencia planteada se constituirán en Grupos de Acción formados por el Grupo de Intervención, Grupo Logístico, Grupo de Acción Social, Grupo de Orden y Tráfico, y Grupo Sanitario.

En todo caso, estos Grupos han de considerar las siguientes situaciones:

- Condiciones de la red viaria afectada.
- Núcleos de población incomunicados.
- Personas desaparecidas, sepultadas o aisladas.
- Personas heridas o enfermas.
- Personas en núcleos de población aislados por la nieve.

6.1.- Dirección y Coordinación

La dirección y coordinación de las actuaciones previstas en el presente Plan corresponde al Consejero con competencias en Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o por delegación el Director General competente en dicha materia, que a su vez dirigirá el CECOP.



Entre otras, son funciones de la Dirección:

- Activar el presente Plan, así como establecer la Fase o Situación de emergencia que en cada caso corresponda.
- Enviar, a través del CECOP, los Boletines de Fenómenos Meteorológicos Adversos que se reciban en el CECARM, conforme a los procedimientos establecidos en el apartado 4.2. del presente Plan.
- Realizar, a través del CECOP, el seguimiento de la situación, recabando información sobre la evolución de la nevada en la Red de Carreteras en la Región de Murcia y de los riesgos que de ella pudieran derivarse para la población y los bienes.
- Decidir la constitución de un Puesto de Mando Avanzado en las proximidades del área afectada.
- En colaboración con el Comité Asesor, tomará las decisiones tendentes a restablecer, con la mayor brevedad posible, la normalidad en la Red de Carreteras.
- Facilitar, la incorporación de medios y recursos no contemplados en el presente Plan.
- Gestionar, a través del CECOP, la base de datos sobre medios y recursos humanos.
- Mantener informado al Delegado de Gobierno de la evolución de la situación en la red de carreteras autonómicas y en su caso recabar medios extraordinarios de titularidad estatal, sin perjuicio de las necesidades derivadas de la activación del “Protocolo sobre Coordinación de Actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas en la Red de Carreteras del Estado”.
- Recibir la información recopilada por la Delegación de Gobierno a través de su Protocolo de Actuación.
- Mantener informados a los ayuntamientos afectados de lo acaecido en su municipio y de las actualizaciones de previsiones meteorológicas mediante los correspondientes Boletines de Información.



6.2.- Comité Asesor

Para el desarrollo de sus funciones el Director del Plan contará con el apoyo de un Comité Asesor, que se encargará de prestar su asesoramiento tanto en la vertiente técnica como en la estrictamente jurídica y estará constituido por:

- Consejería de Presidencia:
 - Director de los Servicios Jurídicos
 - Jefe de Servicio de Protección Civil de la CARM.

- Director General de Patrimonio

- Consejería de Educación y Cultura
 - Secretario General
 - Director General de Enseñanzas Escolares

- Director General de Salud Pública

- Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

- Director General de Industria, Energía y Minas

- Director General de Carreteras
 - Subdirector General de Carreteras
 - Jefe de Servicio de Conservación.
 - Jefe de Servicio Tecnológico
 - Jefe del Servicio de Explotación y Seguridad Vial.

- Director General de Transportes y Puertos
 - Jefe de Servicio de Transportes



- Dirección General de Infraestructuras de Turismo
- Director del Centro Meteorológico Territorial de Murcia.

6.3.- Gabinete de Información

El CECOP contará con un Gabinete de Información, que estará integrado por el Responsable de Información del CECARM y al que podrán incorporarse los miembros del Gabinete de Prensa de la Consejería con competencias en Protección Civil de la CARM.

El Gabinete de Prensa será el encargado de canalizar toda la información a los medios de comunicación social y a la población, durante la emergencia, así como de la difusión de consejos preventivos y recomendaciones a conductores y demás usuarios, conforme a lo establecido en el Anexo VII.

6.4.- Jefe de Operaciones

Será el Director del Centro de Coordinación de Emergencias o por delegación un técnico de la Dirección General de Protección Civil.

Sus funciones básicas son:

- Verificar la información recibida, informar y asesorar al Director del Plan en todo lo concerniente a la gestión de la situación de emergencia planteada.
- Conforme a las directrices emanadas por el Director del Plan, comunicar al Jefe del Puesto de Mando Avanzado si lo hubiere, y en todo caso a los responsables de los Grupos de Acción, las instrucciones necesarias.



- Asegurar el correcto funcionamiento de las comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado si se constituyese y en todo caso con las unidades de intervención y con el resto de Centros de Coordinación.
- Solicitar, a través del Director del Plan, el suministro de provisiones y equipos, tanto al personal actuante, como a los conductores y demás personas que pudieran quedar afectadas por la nieve.
- Evaluar la situación y establecer predicciones sobre su posible evolución y sus consecuencias.
- Determinar las medidas necesarias para la rehabilitación de servicios esenciales.
- Determinar la necesidad de equipos especiales de trabajo y su equipamiento, definiendo las misiones concretas de cada uno de los equipos designados.
- Garantizar el funcionamiento adecuado de todos los medios a emplear en la neutralización de la emergencia: vehículos, equipos de intervención, transmisiones, etc.
- Solicitar la participación del Grupo Logístico para que gestione la incorporación de estos equipos al Grupo de Intervención.
- Efectuar el seguimiento de la situación y su previsible evolución a partir de medidas de campo.

6.5.- Grupo de Intervención

Actuará como responsable de este Grupo, el Jefe de Servicio de Conservación de la Dirección General de Carreteras de la CARM o persona en quien delegue, dirigiendo las actuaciones de este Grupo.

Estará integrado principalmente por los medios humanos y materiales de la Dirección General de Carreteras de la CARM, y el apoyo de:

- Empresas contratadas por la Dirección General de Carreteras
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento y los SEIS de Murcia y Cartagena.



- Servicios Municipales.

En aquellos casos en que los medios y recursos de titularidad autonómica resulten insuficientes, se solicitará al Delegado del Gobierno a través del Director del Plan, la incorporación de medios de titularidad estatal no adscritos al plan, sin perjuicio de las necesidades derivadas de la activación del “Protocolo sobre Coordinación de Actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas en la Red de Carreteras del Estado”.

Se constituyen cuatro zonas territoriales para la distribución de medios humanos y materiales: Noroeste, Altiplano, Lorca-S^a Espuña y Murcia-Centro.

Entre las funciones del Grupo de Intervención, destacan:

- Operaciones tendentes al restablecimiento de la vialidad (actuación de equipos quitanieves, tratamientos con fundentes, etc.).
- Acciones preventivas y correctivas de vialidad invernal.
- Extendido preventivo de fundentes.
- Ubicación estratégica de recursos.
- Colaborar con el Grupo de Orden y Tráfico en la evacuación de aquellos vehículos que pudieran quedar inmovilizados en la calzada por efecto de la nevada.
- Consensuar con los responsables del Grupo de Orden y Tráfico, las restricciones y limitaciones a la circulación y colaborar en el establecimiento de la señalización adecuada.
- Búsqueda, rescate y salvamento de víctimas.
- Colaborar con los otros Grupos para la adopción de medidas de protección a la población.



6.6.- Grupo de Orden y Tráfico.

Actuará como responsable de este Grupo el Jefe Provincial de Tráfico.

Estará integrado por los medios humanos y materiales de la Jefatura Provincial de Tráfico, del Sector de Tráfico de la Guardia Civil y de la 5ª Zona de la Guardia Civil.

Podrán colaborar los Agentes de Policía Local de cada ayuntamiento y el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la CARM.

Entre las funciones del Grupo de Orden y Tráfico destacan:

- Consensuar con los responsables del Grupo de Intervención, las restricciones y limitaciones a la circulación.
- Establecer la señalización adecuada para prevenir los riesgos derivados de situaciones meteorológicas adversas para lo que contará con la colaboración del Grupo de Intervención.
- Exigir el uso de cadenas cuando la situación así lo aconseje.
- Establecer y actualizar los puntos de información.
- Situar y activar los puntos de control.
- Determinar las zonas de estacionamiento de vehículos fuera de las ya contempladas en el presente plan.
- Decidir el cierre de carriles o de calzadas y alternar el uso de los mismos.
- Establecer itinerarios alternativos.
- En colaboración con el Grupo de Intervención, formar convoyes o caravanas.
- Evacuar aquellos vehículos que pudieran quedar inmovilizados en la calzada por efecto de la nevada para lo que contará con la colaboración del Grupo de Intervención.
- Atender a los usuarios de los vehículos que pudieran quedar atrapados.
- Apoyar en el suministro de provisiones y equipos, tanto del personal actuante, como a los conductores y demás personas que pudieran resultar afectadas.



6.7.- Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario es el encargado de ejecutar las medidas de protección y socorro a la población, es decir, la asistencia sanitaria, los primeros auxilios y la clasificación, control y evacuación de heridos. La Jefatura del Grupo Sanitario será designada por el Coordinador Médico del CECARM y estará integrado por:

- Los servicios asistenciales de la Consejería de Sanidad y Servicio Murciano de Salud.
- Los servicios asistenciales de Cruz Roja.
- Otros servicios privados sanitarios.

En todos los casos se entiende por servicios asistenciales el conjunto de medios, integrado tanto por personal sanitario como por centros hospitalarios o por unidades móviles para el transporte de heridos.

En este sentido, sus funciones son:

- Prestar los primeros auxilios a las víctimas.
- Colaborar, en el salvamento a las víctimas, con el Grupo de Intervención.
- Clasificar a los heridos, estabilizarlos y decidir el traslado a Centros Sanitarios.
- Prestar asistencia médica en los centros Sanitarios asignados.
- Identificar a heridos y fallecidos, a través de las instituciones médicas y judiciales correspondientes.
- Inspeccionar el estado de salud de la población ilesa evacuada en los albergues de emergencia.
- Suministrar los fármacos necesarios a la población afectada.
- Controlar las condiciones sanitarias en los casos en que la emergencia tenga consecuencias sobre la salud por contaminación atmosférica o de las aguas, etc.
- Evaluar y proponer a la Dirección del Plan medidas sanitarias preventivas y, en su caso, ejecutarlas.



- Colaborar con los otros Grupos en la adopción de las restantes medidas de protección a la población.
- Informar al Director del Plan de los aspectos sanitarios de la emergencia y plantear las actuaciones posibles.
- Vigilar los riesgos latentes que afecten a la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.

6.8.- Grupo de Acción Social

Es el encargado de establecer la infraestructura necesaria para atender a los damnificados en todas sus vertientes, es decir la actuación en todos los aspectos sociales derivados de la emergencia.

Podrá solicitar al CECOP, si las condiciones de la situación lo requieren, la Activación del Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento.

La Jefatura de este Grupo la ostentará el/los Concejal/es con competencias en servicios sociales del/ de los Municipios afectado/s. Forman parte del Grupo los siguientes integrantes:

- Personal del IMAS.
- Personal de Servicios Sociales del/los Ayuntamiento/s afectado/s.
- Cruz Roja.
- Personal de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, que así se considere por parte de la Dirección del Plan (Educación, Turismo,...)
- Otras organizaciones y colegios profesionales.
- Otro personal especializado.
- Organizaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

Las funciones del grupo son:



- Organizar la evacuación de la población afectada.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas.
- Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Abastecer de alimentos, ropas, etc., a los damnificados, controlando la distribución de las posibles ayudas recibidas.
- Coordinar la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.
- Atender las necesidades propuestas por los centros escolares.

6.9.- Grupo Logístico

La función de este Grupo, es la provisión de todos los medios necesarios que tanto la Dirección del Plan, como el resto de los Grupos de Acción puedan necesitar para la correcta ejecución de sus respectivas misiones, encaminadas todas ellas, a cumplir con la máxima eficacia posible, los objetivos globales del Plan.

La Jefatura de este Grupo la ostentará el/los Concejal/es del/de los Municipio/s afectado/s con competencias en Protección Civil o personas en quien deleguen, apoyados por un Técnico de Protección Civil designado por la Dirección del Plan. Hasta su incorporación dichas funciones serán ejecutadas por el Jefe de Operaciones.

En el caso de que la gravedad del suceso lo requiera, la dirección coordinada será ejercida por los Directores Generales de Carreteras, Transportes y Puertos y Patrimonio.

Forman el Grupo Logístico:

- Personal y medios del Parque Móvil Regional.
- Personal y medios de la Dirección General de Carreteras.
- Personal y medios de la Dirección General de Transportes y Puertos.



- Personal de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, que así se considere por parte de la Dirección del Plan.
- Personal de Servicios Industriales u otros Servicios específicos del/los Ayuntamiento/s implicado/s.
- Organizaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

Fundamentalmente le corresponde:

- Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.
- Suministrar alimentos básicos para las personas atrapadas, especialmente a los grupos de riesgo (niños, ancianos y enfermos).
- Prever los medios de transporte necesarios tanto para el posible personal interviniente como para posibles evacuados.
- Asegurar el suministro de combustible y materiales a la zona afectada.
- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.

6.10.- Puesto de Mando Avanzado

En aquellos casos en que se considere necesario, se constituirá un Puesto de Mando Avanzado (PUMA) asociado a cada uno de los tramos de carretera potencialmente conflictivos en caso de nevadas.

Como responsable del PUMA actuará el Jefe del Servicio de Protección Civil de la CARM, apoyado por el personal asignado por el Jefe de Operaciones. Además de los anteriores, al PUMA se podrá incorporar un Técnico de Protección Civil del municipio afectado.

El PUMA, mantendrá comunicación permanente con los servicios de intervención utilizando para ello preferentemente la Red de Emergencia de la CARM.

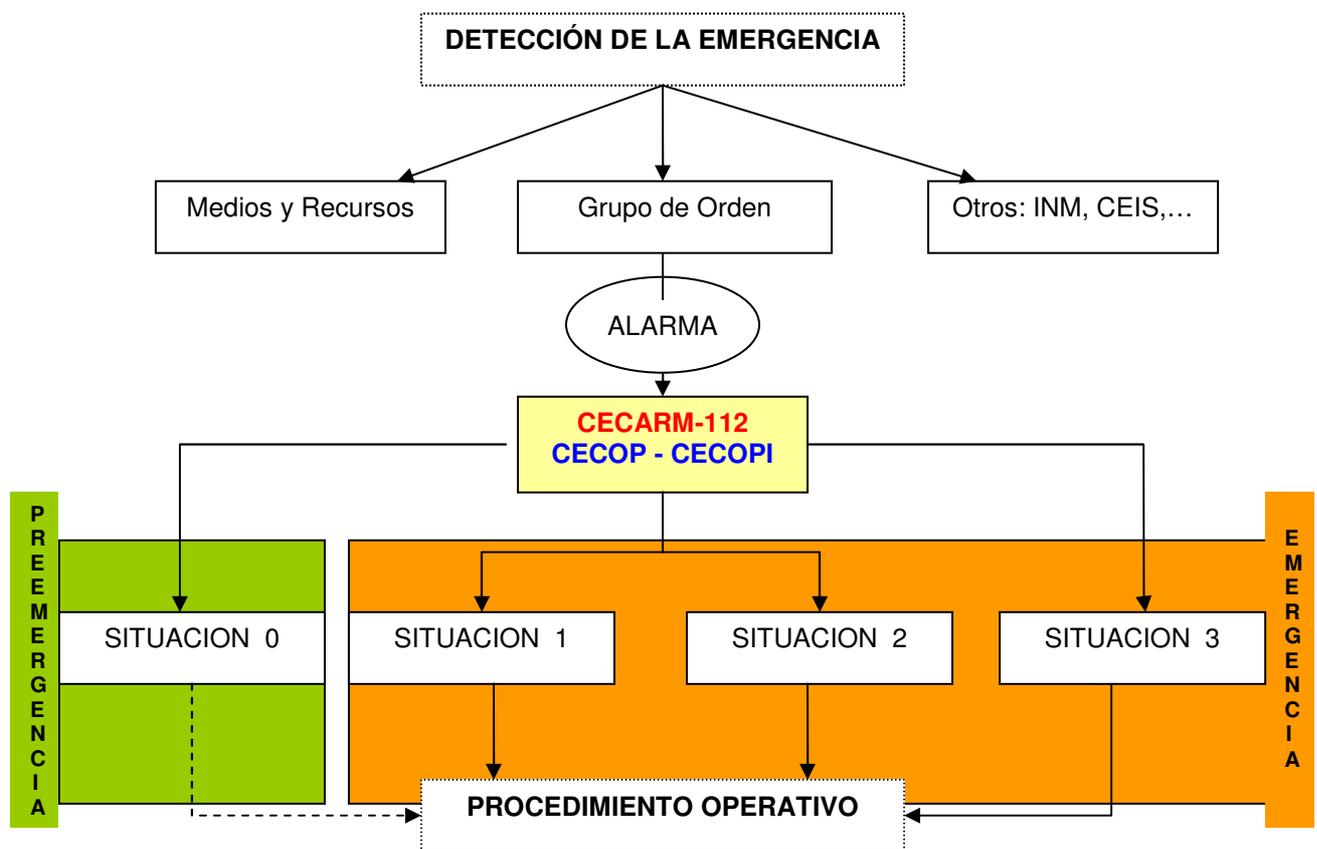


Son funciones del responsable del PUMA:

- Decidir la ubicación del P.U.M.A, entre las posibles contempladas en este Plan u otras consideradas de interés, en función de las condiciones reinantes y de la evolución de la situación.
- Dirigir “in situ” las operaciones necesarias para el rápido restablecimiento de la vialidad, sin menoscabo de lo indicado por la Dirección del presente Plan.
- Desplegar los medios humanos y materiales, pertenecientes a los diferentes Grupos de Acción que se consideren necesarios para la resolución de la situación.
- Comunicar al Jefe de Operaciones cualquier incidencia que se pudiera plantear (vehículos atrapados, necesidad de materiales o maquinaria, abastecimiento, etc.).
- Solicitar al CECOP la participación de aquellos medios o recursos que se consideren necesarios para el desarrollo de las operaciones encomendadas a las unidades intervinientes.

7. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Los procedimientos operativos reflejados en el presente Plan, se establecen tomando como referencia las Fases y Situaciones definidas en el apartado 5 y atendiendo a las necesidades que puedan producirse en las poblaciones afectadas o en cada uno de los tramos de potencial conflictividad en caso de nevadas.



El establecimiento de la situación de emergencia existente en cada caso, será efectuado por el Director del Plan y a partir de ese momento se procederá según se indica a continuación:



7.1.- En Fase de Preemergencia

Se adoptarán medidas de carácter preventivo.

7.1.1.- Situación 0

En CECARM se recibe un Boletín de Fenómenos Meteorológicos Adversos referente a nevadas o a temperaturas extremas mínimas con nivel de alerta **Naranja o Rojo**.

El Jefe de Operaciones, consultará la situación con el Grupo de Predicción y Vigilancia del Centro Meteorológico Territorial de Valencia, permaneciendo en contacto con la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Murcia, con el fin de analizar la situación e intercambiar la información que ambas partes pudieran tener al respecto.

El Jefe de Operaciones, a indicación del Director del Plan, informará de la situación, solicitando información de retorno a:

- Delegación del Gobierno en Murcia que canalizará la información relativa a la Guardia Civil y a la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Dirección General de Carreteras
- Ayuntamientos afectados
- Empresas de Servicios Públicos básicos de la Región.

En ambos casos (**Naranja o Rojo**), se constituirá en Gabinete de Información. Este elaborará y emitirá, a través de los medios de comunicación, mensajes a la población, advirtiendo del riesgo y de las principales medidas de autoprotección a adoptar conforme a recomendaciones incluidas en el Anexo VII del presente Plan.

El Director del Plan contactará con los responsables de los organismos implicados en el presente Plan por si fuera necesario activar el CECOP, indicando la necesidad de que se adopten medidas preventivas, fundamentalmente de dos tipos:



Grupo de Orden y Tráfico:

- Establecer los puntos de información y control por si fuera necesaria su inmediata activación.
- Informar al CECARM sobre el estado de las carreteras así como cualquier incidencia que derivada de la situación meteorológica pudiera afectar tanto a los automovilistas como al resto de personas, así como a las instalaciones y servicios.

Grupo de Intervención:

- Asegurar un equipo permanente de vigilancia, en las zonas de riesgo, con el fin de observar "in situ" la evolución de la situación meteorológica y del estado del firme de lo que informaran puntualmente al CECOP-
- En los casos en los que la temperatura descienda de los 2°C y la calzada se encuentre húmeda, el Jefe de Grupo determinará:
 - Tratamientos preventivos de todos los tramos susceptibles de hielo o nieve, con especial atención al extendido de fundentes.
 - Ubicación estratégica de maquinaria de la vialidad invernal y, si se considera necesario, la señalización móvil.
- El Director del Plan permanecerá informado de la evolución de los acontecimientos, por si resultase necesario declarar la Fase de Emergencia.

7.2.- En Fase de Emergencia

7.2.1.- Situación 1

Conforme a los criterios contenidos en la definición de fases y situaciones (Apartado 5), corresponderá al Director del Plan, una vez valorada la información existente, la declaración de la "Situación 1". Activará el CECOP convocando a los integrantes del Comité Asesor. Asesorado por sus integrantes, decidirá sobre la conveniencia de la instalación de un PUMA en las proximidades del área afectada.



El Gabinete de Información, continuará con las funciones que le fueron encomendadas durante la Fase anterior.

No obstante, a través de los diferentes Grupos de Acción, se adoptaran las siguientes medidas:

Grupo de Orden y Tráfico:

- Activación de Puntos de Información y Control, desde los que se recomendará no sobrepasar la velocidad indicada por el Jefe de Grupo en autopistas, autovías y resto de carreteras. Los camiones deberán circular por el carril derecho y se les prohíbe realizar adelantamientos.
- El responsable del Grupo, mantendrá puntualmente informado al Jefe de Operaciones, sobre el estado de las carreteras así como cualquier incidencia que derivada de la situación meteorológica pudiera afectar tanto a los automovilistas como al resto de personas, así como a las instalaciones y servicios.

Grupo de Intervención:

- Se intensificarán las tareas preventivas iniciadas en la fase anterior y/o se iniciarán, si fuera el caso, tareas de limpieza con fundentes. El responsable del Grupo, decidirá junto a los responsables del Grupo de Orden y Tráfico la necesidad de establecer medidas restrictivas de circulación cuando proceda.
- En los casos en los que el Grupo de Orden y Tráfico acuerde el establecimiento de algún tipo de medidas restrictivas a la circulación, se colocará y activará la señalización correspondiente en los puntos de control. Informará al CECOP, de la incorporación de medios y recursos contemplados en el presente Plan y solicitará la participación de otros “extraordinarios” y por tanto no contemplados que pudieran resultar de interés.



7.2.2.- Situación 2

Se continuará con lo establecido para las situaciones anteriormente descritas, intensificando y completando las tareas asignadas a los Grupos de Acción de acuerdo con la evolución de la Situación.

El Director del Plan, una vez que tenga conocimiento de que la calzada comienza a cubrirse de nieve, establecerá el paso a “Situación 2”.

Los Grupos de Acción adoptaran las siguientes medidas:

Grupo de Orden y Tráfico:

- En un primer momento, cuando la calzada comience a cubrirse de nieve, se prohibirá la circulación de camiones y vehículos articulados que serán estacionados en las áreas de aparcamiento establecidas o desviados por alguno de los itinerarios alternativos.
- Se limitará la velocidad máxima de turismos y autobuses a 60 Km./h . En los casos en los que la calzada se encuentre completamente cubierta de nieve, solo se podrá circular haciendo uso de cadenas y/o neumáticos especiales, a una velocidad máxima de 30 Km./h, quedando totalmente prohibida la circulación de vehículos grandes, camiones y autobuses.
- Retirar aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación.

Grupo de Intervención:

- Llevará a cabo tareas tendentes al restablecimiento de la vialidad con el uso de fundentes y de maquinas quitanieves u otras que se consideren básicas para la consecución de los objetivos planteados.



- El responsable del Grupo, decidirá junto a los responsables del Grupo de Orden y Tráfico la necesidad de establecer las medidas restrictivas y/o de prohibición de circulación que procedan, activando la señalización correspondiente informará al CECOP de la incorporación de medios y recursos contemplados en el presente Plan y solicitará otros “extraordinarios” y por tanto no contemplados que pudieran resultar de interés.
- Si la evolución de la situación meteorológica lo hace necesario, la Dirección General de Carreteras de la CARM incorporará medios procedentes de empresas externas para mantener los tratamientos curativos y retirar el hielo o nieve de la calzada.
- Colaborará en la retirada de aquellos vehículos que pudieran quedar cruzados en la calzada o que por cualquier otro tipo de causa dificulten o impidan la circulación.
- Si a pesar de lo anterior fuera imposible garantizar la normalidad en el ancho total de la calzada, se mantendrá en un carril por sentido.

Grupo de Acción Social

- Preparan los centros públicos seleccionados en cada zona en caso de que fuera necesario su uso como albergue.
- Se informará a la Consejería de Educación del estado de las carreteras de acceso a los centros educativos.

7.2.3.- Situación 3

El Director del Plan, una vez que tenga conocimiento de que la carretera se encuentra intransitable para cualquier tipo de vehículo, por causa de la nieve establecerá el paso a “Situación 3”.

Si la gravedad de la emergencia lo requiere, se podrá activar el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PLATERMUR), o el Plan Sectorial de Evacuación, Alberque y Abastecimiento, para que se preste asistencia a los ocupantes de aquellos vehículos que pudieran resultar inmovilizados,



asegurando el suministro de todos aquellos elementos de primera necesidad que en estas situaciones resulten necesarios.

Informará a la Delegación del Gobierno del estado de las carreteras y en su caso recabar medios extraordinarios del nivel de respuesta estatal.

Los Grupos de Acción adoptaran las siguientes medidas:

Grupo de Orden y Tráfico:

- Prohibición de Circulación de cualquier tipo de vehículos.
- Informar al CECOP, de las gestiones necesarias para el establecimiento de Puntos de Control extra- regionales, que impidan la incorporación de vehículos al tramo afectado ya que éstos podrían quedar inmovilizados.
- Evacuación y retirada de aquellos vehículos que pudieran quedar atrapados mediante formación de convoyes o caravanas, teniendo en cuenta además, la posibilidad de que vehículos articulados queden atravesados en la carretera, lo que obligaría al corte de la circulación pese a que la nieve no cubra la calzada totalmente.

Grupo de Intervención:

- Colaborar en la evacuación y retirada de aquellos vehículos que pudieran quedar atrapados mediante formación de convoyes o caravanas, teniendo en cuenta además, la posibilidad de que vehículos articulados queden atravesados en la carretera, lo que obligaría al corte de la circulación pese a que la nieve no cubra la calzada totalmente.
- Llevar a cabo tareas tendentes al restablecimiento de la vialidad con el uso de fundentes y de maquinas quitanieves u otras que se consideren básicas para la consecución de los objetivos planteados.
- El responsable del Grupo, decidirá junto a los responsables del Grupo de Orden y Tráfico, la necesidad de establecer las medidas restrictivas y/o de prohibición de circulación que procedan.



- Se activará la señalización correspondiente a “carretera cortada por nieve” en los puntos de control.
- Informar al CECARM, de la incorporación de medios y recursos contemplados en el presente Plan y solicitará la participación de otros “extraordinarios” y por tanto no contemplados que pudieran resultar de interés.

Grupo de Acción Social

- Habilitarán los centros públicos seleccionados en cada zona en caso de que fuera necesario su uso como albergue.
- Informarán a los miembros de la comunidad educativa del estado de las carreteras de acceso a los centros educativos, para que se tomen las medidas oportunas.

7.3.- Fin de la Emergencia

El Director del Plan, establecerá el fin de la emergencia, cuando quede restablecida totalmente la viabilidad en la Red de Carreteras de la Región de Murcia y los boletines meteorológicos del PREVEMUR indiquen que se da por finalizado el episodio de meteorología adversa que motivó su activación.

Ello supondrá la desactivación del CECOP y el fin de las tareas asignadas a las unidades intervinientes, si bien los integrantes del Grupo de Intervención en carreteras, procederán a la limpieza de los márgenes de la calzada.



8.- APROBACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

8.1.- Aprobación

El presente Plan de Protección Civil ante Nevadas y Olas de Frío en la Región de Murcia será aprobado por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión Regional de Protección Civil.

8.2. Implantación

Su implantación comprende el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo obligatoriamente para asegurar la eficaz aplicación del mismo: divulgación, actualización, formación y revisión.

8.3. Divulgación.

Para que el plan sea conocido por los ciudadanos y personal y organismos participantes se programará una campaña informativa a través de los medios de comunicación, carteles, trípticos, folletos divulgativos con mensajes claros y directos acerca de las recomendaciones y medidas de prevención que deben adoptar cuantas personas visiten las zonas especialmente afectadas por estos fenómenos meteorológicos.

8.4.- Actualización de Medios y Recursos

Los catálogos de medios y recursos de los Ayuntamientos de las zonas de riesgo, organismos regionales y empresas colaboradoras se deberán actualizar y revisar periódicamente enviándose las modificaciones al Servicio de Protección Civil para ser incorporados al Plan.



ANEXO I DEFINICIONES

Como complemento del apartado 1.6. del presente plan se adjuntan las siguientes definiciones:

- **ARCEN:** Franja longitudinal pavimentada, contigua a la calzada, no destinada al uso de vehículos automóviles más que en circunstancias excepcionales. (Reglamento General de Carreteras 1994) (IAP_1998)
- **AUTOBÚS:** vehículo automóvil especialmente acondicionado para el transporte de viajeros y, en su caso, equipajes o encargos, con una capacidad superior a 9 plazas incluida la del conductor.
- **AUTOMOVIL:** todo vehículo, provisto de un dispositivo mecánico de propulsión, que circule por carretera por sus propios medios, distintos de los que se desplazan por carriles, y destinado al transporte de viajeros o de mercancías.
- **AUTOPISTA:** Carretera que consta de distintas calzadas para cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o, en casos excepcionales, por otros medios. (Ley 25/88 de Carreteras)(Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial_1990)
- **BERMA:** Franja longitudinal, afirmada o no, comprendida entre el borde exterior del arcén y la cuneta o talud. (*Reglamento General de Carreteras 1994*)
- **CALZADA:** Parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos que se compone de un cierto número de carriles. (IAP_1998).- Vía de servicio. (Reglamento General de Carreteras 1994).



- **CAMINO AGRICOLA:** Vía o calzada de servicio destinada fundamentalmente para acceso a fincas rústicas, y cuyo tráfico predominante es de tractores y maquinaria agrícola. (O.M. 16-12-97)
- **CAMINO DE SERVICIO:** El construido como elemento auxiliar o complementario de las actividades específicas de sus titulares. (Ley 25/88 de Carreteras) (O.M 16-12-97)
- **CAPA ANTIHIELO:** Capa que se coloca sobre la explanada para preservar el firme contra los efectos del hielo. (5.1-IC_1965)
- **CARRETERA CONVENCIONAL:** Son las que no reúnen las características propias de las autopistas, autovías y vías rápidas. (Ley 25/88 de Carreteras) (Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial_1990).
- **CARRETERAS DE MONTAÑA:** Carreteras que discurriendo por terrenos muy accidentados tengan un tráfico reducido o su funcionalidad sea un uso muy específico (turismo, deportes, etc). (3.1-IC_VP_DIC-1996)
- **CARRETERA PRINCIPAL O DE PASO:** Es la que conduce el movimiento más importante de tráfico de un enlace, siendo generalmente una autopista o una autovía. (RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO DE ENLACES. MOP 1968)
- **CARRIL:** Franja longitudinal en que puede estar dividida la calzada, delimitada o no por marcas viales longitudinales, y con anchura suficiente para la circulación de una fila de automóviles que no sean motocicletas. (Reglamento General de Carreteras 1994) (IAP_1998)
- **FIRME:** Conjunto de capas ejecutadas con materiales seleccionados y, generalmente, tratados, que constituye la superestructura de la plataforma, resiste las cargas del tráfico y permite que la circulación tenga lugar con seguridad y comodidad. (Reglamento General de Carreteras 1994)



- **MEDIANA:** Franja longitudinal no destinada a la circulación que delimita la plataforma en dos zonas separadas. (IAP_1998)

- **SEÑAL:** elemento destinado a informar y ordenar la circulación por las carreteras, compuesto por: unos símbolos o leyendas; la superficie en que están inscritos, generalmente una placa y en su caso, unos dispositivos específicos de sustentación. (8.1-IC_1999)

- **VEHÍCULO LIGERO:** vehículo automóvil especialmente acondicionado para el transporte de mercancías cuyo peso máximo autorizado no exceda de 6 toneladas, o que, aun sobrepasando dicho peso, tenga una capacidad de carga útil no superior a 3,5 toneladas.

- **VEHÍCULO MIXTO:** vehículo automóvil especialmente dispuesto para el transporte simultáneo o no de mercancías y de personas hasta un máximo de 9 incluido el conductor y en el que se pueda sustituir eventualmente la carga parcial o totalmente, por personas mediante la adición de asientos.

- **VEHICULO PESADO:** Vehículo automóvil especialmente acondicionado para el transporte de mercancías cuyo peso máximo autorizado sea superior a 6 toneladas y cuya capacidad de carga exceda de 3,5 toneladas. Las cabezas tractoras tendrán la consideración de vehículos pesados cuando tengan una capacidad de arrastre de más de 3,5 toneladas de carga.



ANEXO II

RED GENERAL DE CARRETERAS

Ley 9/90, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia (BOE de 7-2-91)

CARRETERAS DE PRIMER ORDEN

Carretera	Denominación	Comienzo	Final
N-332	Cartagena-límite provincia por Mazarrón y Aguilas	Cartagena (N-301)	Límite provincia Almería
C-330	L.P. Granada-Caravaca	Límite provincia Granada	Caravaca (C-415)
C-415	Alcantarilla-Caravaca	Inter. N-340	Inter. C-3211
C-3211	Aguilas a Caravaca por Lorca	Inter. con N-332 (Aguilas)	Vta. Cavila en C-330
C-3223	Yecla-límite prov. Alicante	Yecla (inter. C-3314)	Lím. prov. Alicante
C-3223	Lím. prov. Alicante inter: con MU-412	Lím. prov. Alicante	Inter. con MU-412 en Vta. Collares
C-3314	Inter C-415 A Jumilla por Calasparra	Intersección con C-415	Jumilla
C-3315	Inter. con MU-603 a Mazarrón	Inter. con la MU-603	Mazarrón-inter N-332
C-3319	Inter. con N-301 a San Javier	Inter. N-301	San Javier (N-332)
MU-301	De estación de Alquerías a San Javier por Sucina	Inter. con MU-300 y MU-304	San Javier (N-332)
MU-303	Santomera-Alquerías	Santomera (Inter. con N-340)	Alquerías (inter. MU-304)
MU-304	MU-300 Alquerías	Inter. con MU-300	Alquerías (inter. MU-303)
MU-312	El Algar a Cabo de Palos	El Algar	La Manga
MU-412	Inter. C-3223-Abanilla	Inter. con C-3223 en Venta de Collares	Abanilla
MU-414	Santomera-Abanilla	Santomera (Inter. N-340)	Abanilla (inter. MU-413)
MU-602	Cartagena-Alhama	Inter. N-301 en los Dolores	Alhama (N-340)
MU-603	Inter. con MU-602 a inter. con C-3315	Inter. con MU-602	Inter. con C-3315



CARRETERAS DE SEGUNDO ORDEN

Carretera	Denominación	Comienzo	Final
N-340	Travesía de Librilla	N-340	N-340
C-330	Cieza inter. C-415	Cieza	Inter. con C-415
C-415	Moratalla-Caravaca	Inter. con B-35 (Moratalla)	Inter. con C-330 en Caravaca
C-3211	Lím. prov. Albacete-Moratalla	Lím. prov. Albacete	Moratalla
C-3213	Lím. prov. Albacete-Jumilla (inter. con MU-400)	Lím. prov. Albacete	Inter. con MU-400 en Jumilla
C-3213	Casas del Puerto (N-344) Lím. prov. Alicante (casas Ibáñez)	Casas del Puerto (N-344)	Lím. prov. Alicante (C. Ibáñez)
C-3223	Yecla a Almansa	Yecla	Lím. prov. Albacete
C-3314	Yecla a Villena	Yecla	Lím. prov. Alicante
C-3315	Mula-Alhama	Mula (C-415)	Alhama
MU-300	Estación Alquerías-Murcia	Estación Alquerías (inter. MU-301 Y MU-304)	Murcia (Puente de la Fica)
MU-302	Beniaján (inter. MU-300) El Palmar	Inter. con MU-300 en Beniaján	El Palmar
MU-311	El Albuñón (N-301) el Algar por Pozo estrecho y La Palma	N-301 (El Albuñón)	El Algar (inter. N-332)
MU-330	Alquerías lím. prov. Alicante	Inter. con MU-303 en Alquerías	Lím. prov. Alicante
MU-401	Inter. N-301 inter. N-344	Inter. N-301 (Callejones)	Inter. N-344
MU-402	N-301 a la estación de Blanca	Inter. N-301	Estación de Blanca
MU-403	Jumilla (Inter. C-3213) Lím. prov. Alicante	Jumilla (Inter. C-3213)	Lím. prov. Alicante
MU-411	Fortuna a N-301 por El Fenazar	Fortuna	Inter. N-301
MU-413	Lím. prov. Alicante-Abanilla	Lím. prov. Alicante	Abanilla
MU-510	Inter. C-3211 a Calasparra	Inter. C-3211	Calasparra (C-3314)
MU-511	Travesía de Cieza	Inter. antigua N-301	Inter. B-19
MU-512	Cieza-Abarán	Cieza	Abarán
MU-513	Abarán N-301	Abarán (inter. MU-512)	Inter. N-301
MU-514	Abarán-Blanca	Abarán (inter. MU-512 y MU-513)	Blanca
MU-520	Blanca-Ojos	Blanca	Inter. MU-522 (Ojos)
MU-521	Inter. con MU-520 (Ojos) a Ricote	Inter. con MU-520 en Ojos	Ricote (inter. B-15)
MU-522	Ojos-Archena	Ojos (inter. con MU-520)	Archena
MU-523	Ulea-inter. con N-301	Ulea (inter. B-14)	N-301
MU-530	Archena-inter-C-415	Archena	C-415



MU-531	Inter. C-415 a Alguazas por Campos del Río	Inter. con C-415	Alguazas
MU-533	Archena-Aguazas por Ceuti	Archena (Inter. MU-554)	Alguazas (Inter. MU-531)
MU-552	Calasparra a inter. N-301	Calasparra (C-3314)	Inter. C-330
MU-553	Blanca a inter. N-301	Blanca	Inter. N-301
MU-554	N-301-Archena	N-301	Archena
MU-600	Travesía de El Palmar	N-301	N-301
MU-601	N-301 (Puerto de La Cadena) a Fuente Alamo por Corvera	Puerto de La Cadena	Vte. Fte. Alamo (MU-602)
MU-603	El Palmar inter. MU-602	El Palmar (MU-600)	Inter. (MU-602)
MU-604	Librilla (antigua N-340) Casas nuevas MU-603	Travesía de Librilla. (Antigua N-340)	Casas nuevas (MU-603)
MU-610	Travesía de Alcantarilla	N-340	N-340
MU-611	Nonduermas-Venta de La Paloma	Nonduermas N-340	Venta de La Paloma (N-301)
MU-620	Inter. C-3211 lím. prov. Almería. (Pulpi)	Inter. C-3211	Lím. prov. Almería
MU-700	Travesía de Pto. Lumbreras	N-340 (Puerto Lumbreras)	N-340 Puerto Lumbreras
A-5	(C-3223) Fortuna a Molina	C-3223 Fortuna	Molina (MU-4235)
A-7	Abanilla-Fortuna	Abanilla	Fortuna
B-6	Lorqui-inter. N-301	Lorqui	Inter. N-301
B-9	Ceuti-Lorqui	Ceuti (inter. MU-533)	Lorqui
B-14	Villanueva-Ulea	Inter. MU-522 en Villan.	Ulea (MU-523)
B-19	Calasparra (inter. C-3314)-Cieza	Inter. C-3314	Cieza (C/Mayor)
B-35	Inter. con C-3211 (Moratalla)	Inter. C-3211 Moratalla	Inter. C-3314
C-1	Pliego-Lorca	Pliego (inter C-3315)	Lorca (inter. MU-503)
C-9	C-3211 a Zarzadilla de Totana	C-3211	Zarzadilla de Totana
D-17	Puerto Lumbreras a inter. MU-620 (Pozo La Higuera)	Puerto Lumbreras (N-301)	Inter. MU-620 en Pozo La Higuera
D-19	Puerto Lumbreras a inter. con N-332	Puerto Lumbreras (N-301)	Inter. N-332
D-24	C-3211 Pozo La Higuera (MU-620)	C-3211	Pozo La Higuera MU-620
E-12	Inter N-311 a Fuente Alamo por Balsapintada.	Inter. N-301	Fuente Alamo (inter. MU-601)
E-15	Fuente Alamo-inter. N-332 por Las Palas	Puente Alamo MU-602	N-332
E-17	Inter. MU-603 a inter. N-332 (Tallante por La Pinilla y Las Palas)	Inter. MU-603	N-332 (Casas de Tallante)
E-17	El Paretón (inter. C-3315) a inter. MU-603	Venta del Paretón con inter. C-3315	Inter. MU-603
F-12	Balsicas a inter. N-311 por Roldán	Balsicas intr. C-3319	N-301



F-14	Inter. N-301 a Torre Pacheco	Inter. N-301	Torre Pacheco inter. F-21 Y 51
F-20	De Avilese a Estación de Balsicas	Avilese	Estación de Balsicas
F-20	De inter. MU-301 Sucina a inter. F-48	Inter. MU-301 en Balsicas	Inter. F-43
F-22	Estación de Balsicas a Torre Pacheco	Estación de Balsicas	Torre Pacheco
F-30	Torre Pacheco-Los Alcázares	Torre Pacheco	Los Alcázares
F-36	Torre Pacheco a N-301 Cartagena por La Palma	Torre Pacheco	Cartagena (N-301)
F-48	Inter. F-20 en Avilese (inter. F-20)	Inter. F-20	Inter. F-20 (Avilese)

CARRETERAS DE TERCER ORDEN

Carretera	Denominación	Comienzo	Final
N-340	Ronda Oeste de Murcia a MU-421	Ronda Oeste de Murcia	MU-421
C-3315	Inter. E-17 a inter. MU-603	E-17 Venta Paretón	Inter. MU-603
MU-310	MU-301 a lím. Prov: de Alicante (Boquería de Tabaja)	MU-301	Lím. prov. Alicante
MU-614	Portman. Los Belones inter. MU-312	Portman	Los Belones
MU-320	MU-321-MU-313	MU-321	MU-313
MU-404	Lím. Prov. Albacete a Yecla	Lím. prov. Albacete	Yecla
MU-410	Inter. C-3223 a lín. prov. Alicante por Macisvenda	Inter. C-3223 en La Cuesta Colora	Lím. Prov. Alicante
MU-420	Lím. Prov. Albacete (Albatana) a la Celia C-3213	L.P. Albacete (Albatana)	La Celia C-3213
MU-422	Ronda Norte a Murcia	Ronda Norte	Murcia
MU-430	De La Celia (inter. C-3213) Lím. Prov. Albacete	La Celia C-3213	Lím. Prov. Albacete
MU-503	Bullas-Aledo por Zarzadilla de Totana	Bullas Antigua C-415	Aledo
MU-504	C-415 Cehegin C-3211 en la Paca		



RED REGIONAL de CARRETERAS

Carreteras comarcales con tramos por altitud superior a los 800 m:

	PK	Término Municipal
MU 703	4-23	Moratalla
MU 702	0-33	Moratalla y Caravaca de la Cruz
MU 504	7,5-19	Caravaca de la Cruz y Lorca
MU 503	26-37	Lorca y Mula
MU 404	15-24	Jumilla y Yecla
D-9	5	Aguilas
C-330-5	74-108	Caravaca de la Cruz
C-3223-5	13-14	Yecla
C-3211-5	9-15	Caravaca de la Cruz
C-18	0-15	Caravaca de la Cruz
C-17	0	Caravaca de la Cruz
C-16		Caravaca de la Cruz
C-13	0	Lorca
C-12	0-3,5	Lorca
B-30	0-9	Moratalla
B-24	0-2	Caravaca de la Cruz
B-23	0-4	Moratalla
A-11	14-15, 20	Jumilla
A-91	1-4	

La Autovía del Noroeste (**C-415**), pese a ir todo el trazado por debajo de los 800 m, puede presentar problemas entre los Pk 35 y 64.

Carreteras comarcales con tramos por altitud superior a los 1200 m:

	PK	Término Municipal
MU 702	16-17, 27	Moratalla
MU 703	11, 19-20	Moratalla
B-23	1-4	Moratalla
B-24	2	Caravaca de la Cruz



ANEXO III POBLACION POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	DENOMINACION	POBLACION	COTA
001 Abanilla	ABANILLA	3278	200 - 800 m
001 Abanilla	ALGARROBO (EL)	12	200 - 800 m
001 Abanilla	BALONGA	5	200 - 800 m
001 Abanilla	BAÑOS (LOS)	32	200 - 800 m
001 Abanilla	BARINAS	945	200 - 800 m
001 Abanilla	CAMPULES	9	200 - 800 m
001 Abanilla	CANTON (EL)	101	200 - 800 m
001 Abanilla	CAÑADA DE LA LEÑA	143	200 - 800 m
001 Abanilla	CARRILLOS (LOS)	46	0 - 200 m
001 Abanilla	CHICAMO (EL)	4	200 - 800 m
001 Abanilla	MAHOYA	595	0 - 200 m
001 Abanilla	MACISVENDA	589	200 - 800 m
001 Abanilla	MAFRAQUE	5	0 - 200 m
001 Abanilla	PARTIDOR (EL)	122	200 - 800 m
001 Abanilla	SALADO	91	200 - 800 m
001 Abanilla	TOLLE (EL)	30	200 - 800 m
001 Abanilla	UMBRIA (LA)	0	200 - 800 m
001 Abanilla	ZARZA (LA)	23	200 - 800 m
001 Abanilla	RICABACICA	21	200 - 800 m
001 Abanilla	CASA CABRERA	54	0 - 200 m
001 Abanilla	COLLADO DE LOS GABRIELES (EL)	31	200 - 800 m
001 Abanilla	TIERRA COLORADA (LA)	9	0 - 200 m
002 Abarán	ABARAN	10245	0 - 200 m
002 Abarán	SAN JOSE ARTESANO	630	200 - 800 m
002 Abarán	BARRANCO MOLAX	113	200 - 800 m
002 Abarán	BOQUERON (EL)	29	200 - 800 m
002 Abarán	CASABLANCA	26	200 - 800 m
002 Abarán	CORONA	13	200 - 800 m
002 Abarán	HOYA DEL CAMPO	813	200 - 800 m
002 Abarán	VENTA DE LA AURORA	138	200 - 800 m
002 Abarán	RAMBLA DE BENITO O CUESTA DE EGEA	0	200 - 800 m
002 Abarán	VERGELES	7	200 - 800 m
002 Abarán	VIRGEN DEL ORO	675	0 - 200 m
003 Aguilas	AGUILAS	28820	0 - 200 m
003 Aguilas	BARRANCO DE LOS ASENSIOS	9	200 - 800 m
003 Aguilas	BARRANCO DEL TALAYON	0	200 - 800 m
003 Aguilas	CAMPICO DE LOS LIRIAS	0	200 - 800 m
003 Aguilas	BARRANCO DEL LOBO	13	200 - 800 m
003 Aguilas	ESTRECHOS (LOS)	5	0 - 200 m
003 Aguilas	LABRADORCICO (EL)	28	0 - 200 m
003 Aguilas	MELENCHONES (LOS)	18	0 - 200 m
003 Aguilas	PEÑARANDA	10	0 - 200 m
003 Aguilas	COLLADOS WEISS	10	0 - 200 m



003 Aguilas	COLLADOS ZIESCHANG	27	0 - 200 m
003 Aguilas	TODOSOL	127	0 - 200 m
003 Aguilas	ZURRADERAS (LAS)	93	0 - 200 m
003 Aguilas	GERANEOS (LOS)	41	0 - 200 m
003 Aguilas	COCON	392	0 - 200 m
003 Aguilas	AREJOS (LOS)	85	200 - 800 m
003 Aguilas	CALARREONA	71	0 - 200 m
003 Aguilas	CHARCON (EL)	41	0 - 200 m
003 Aguilas	HUERTA DEL ABAD	23	0 - 200 m
003 Aguilas	URBANIZACION CASICA VERDE	28	0 - 200 m
003 Aguilas	MATALENTISCO	80	0 - 200 m
003 Aguilas	GALLEGOS (LOS)	21	200 - 800 m
003 Aguilas	LOMAS (LAS)	32	200 - 800 m
003 Aguilas	CALABARDINA	427	0 - 200 m
003 Aguilas	CASICAS (LAS)	36	0 - 200 m
003 Aguilas	COPE	20	0 - 200 m
003 Aguilas	CUESTA DE GOS	33	200 - 800 m
003 Aguilas	GARROBILLO (EL)	59	0 - 200 m
003 Aguilas	RINCON DE LA CASA GRANDE	105	200 - 800 m
003 Aguilas	BARRANCO DEL BALADRE	1	200 - 800 m
003 Aguilas	CRUCETICAS (LAS)	23	200 - 800 m
003 Aguilas	HACIENDA DEL GITANO	1	200 - 800 m
003 Aguilas	MAJADA DEL MORO	3	200 - 800 m
003 Aguilas	MAYORALES (LOS)	3	200 - 800 m
003 Aguilas	TEBAR	37	200 - 800 m
003 Aguilas	CUESTA DE LA CABRA	0	200 - 800 m
004 Albudeite	ALBUDEITE	580	0 - 200 m
004 Albudeite	AVD. CALVO SOTELO	666	0 - 200 m
004 Albudeite	CRUZ (LA)	28	0 - 200 m
004 Albudeite	MORON	153	0 - 200 m
005 Alcantarilla	ALCANTARILLA	36110	0 - 200 m
005 Alcantarilla	CAÑADA HERMOSA	386	0 - 200 m
006 Aledo	ALEDO	941	200 - 800 m
006 Aledo	ALLOZOS (LOS)	2	200 - 800 m
006 Aledo	CANALES (LAS)	68	200 - 800 m
006 Aledo	NONIHAY	6	200 - 800 m
006 Aledo	MONTYSOL DE ESPUÑA	44	200 - 800 m
006 Aledo	PATALACHE	0	200 - 800 m
007 Alguazas	ALGUAZAS	6855	0 - 200 m
007 Alguazas	HUERTA DE ARRIBA	206	0 - 200 m
007 Alguazas	PULLAS (LAS)	57	0 - 200 m
007 Alguazas	BIENVENIDA	2	0 - 200 m
007 Alguazas	CAÑADAS (LAS)	0	0 - 200 m
007 Alguazas	COLMENAR (EL)	11	0 - 200 m
007 Alguazas	ESPARRAGUERA (LA)	4	0 - 200 m
007 Alguazas	HOYA Y CABEZO	127	0 - 200 m
007 Alguazas	PARAJE (EL)	131	0 - 200 m
007 Alguazas	PORTICHUELO (EL)	6	0 - 200 m
007 Alguazas	QUIÑONES (LOS)	0	0 - 200 m
007 Alguazas	RODEOS (LOS)	1	0 - 200 m



007 Alguazas	SALADAR (EL)	4	0 - 200 m
007 Alguazas	SOTO LOS PARDOS	62	0 - 200 m
007 Alguazas	TORRE LOS FRAILES	43	0 - 200 m
007 Alguazas	YESERAS (LAS)	4	0 - 200 m
007 Alguazas	YESERAS (LAS)	4	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	ALHAMA DE MURCIA	15909	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	BERRO (EL)	172	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	GEBAS	23	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	CASAS DEL ALJIBE (LAS)	51	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	MOLATA (LA)	25	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	VENTA ALEDO (LA)	34	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	MUÑOCE (LOS)	111	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	FUENTE DE ALEDO (LA)	16	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	CASAS DE LOS SORDOS	18	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	VENTA DE LOS CARRASCOS	168	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	PUEBLO NUEVO	152	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	CAÑARICO (EL)	6	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	COSTERA (LA)	125	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	GAÑUELAS	150	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	CABILAS (LAS)	25	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	CASAS NUEVAS DE LA COSTERA	9	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	INCHOLA	63	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	VENTORRILLOS (LOS)	97	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	AZARAQUE (EL)	22	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	CARMONA	52	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	MORIANA	30	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	PAVOS (LOS)	296	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	FLOTAS (LAS)	30	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	BARRACAS (LAS)	226	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	VIÑAS (LAS)	72	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	RAMBLILLAS (LAS)	106	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	ZANCARRONES (LOS)	8	200 - 800 m
008 Alhama de Murcia	RAMBLILLAS DE ABAJO	23	0 - 200 m
008 Alhama de Murcia	RAMBLILLAS DE ARRIBA	75	0 - 200 m
009 Archena	ALGAIDA	1828	0 - 200 m
009 Archena	TORRE DEL JUNCO	387	0 - 200 m
009 Archena	ARCHENA	10969	0 - 200 m
009 Archena	ARBOLEDAS (LAS)	333	0 - 200 m
009 Archena	BAÑOS (LOS)	0	0 - 200 m
009 Archena	BARRIO DE LA PROVIDENCIA	1077	0 - 200 m
009 Archena	HURTADO	67	0 - 200 m
009 Archena	OTRO LA'O (EL)	997	0 - 200 m
009 Archena	SERRETILLA	151	0 - 200 m
010 Beniel	BASCA (LA)	392	0 - 200 m
010 Beniel	BASCA (LA)	392	0 - 200 m
010 Beniel	BENIEL	5969	0 - 200 m
010 Beniel	CARRETERA DE ZENETA	474	0 - 200 m
010 Beniel	BRAZAL DE ALAMOS	359	0 - 200 m
010 Beniel	BRAZAL DE LA CRUZ	92	0 - 200 m
010 Beniel	BRAZAL DE LA RAJA	120	0 - 200 m



010 Beniel	BRAZAL DE POLLOS	74	0 - 200 m
010 Beniel	BRAZAL NUEVO	109	0 - 200 m
010 Beniel	HUERTA (LA)	1484	0 - 200 m
010 Beniel	MOJON (EL)	603	0 - 200 m
010 Beniel	RAIGUERO-LA VILLA	972	0 - 200 m
011 Blanca	ALTO PALOMO	406	0 - 200 m
011 Blanca	BLANCA	3850	0 - 200 m
011 Blanca	ESTACION FERREA	812	200 - 800 m
011 Blanca	TOLLOS	27	0 - 200 m
011 Blanca	RUNES	144	0 - 200 m
011 Blanca	HUERTA DE ARRIBA	9	0 - 200 m
011 Blanca	BARRIO DEL CAFE	49	0 - 200 m
011 Blanca	BARRIO DEL CAFE	49	0 - 200 m
011 Blanca	CARRETERA ESTACION	649	200 - 800 m
012 Bullas	BULLAS	10581	200 - 800 m
012 Bullas	CABEZO (EL)	1	200 - 800 m
012 Bullas	CARRASCALEJO (EL)	5	200 - 800 m
012 Bullas	COPA (LA)	819	200 - 800 m
012 Bullas	FUENTE CARRASCA	4	200 - 800 m
012 Bullas	PRADO (EL)	12	200 - 800 m
012 Bullas	UCENDA	0	200 - 800 m
012 Bullas	LLANO DE BULLAS (EL)	13	200 - 800 m
012 Bullas	CASA DON PEDRO	0	200 - 800 m
013 Calasparra	CALASPARRA	9182	200 - 800 m
013 Calasparra	ESPARRAGAL	17	200 - 800 m
013 Calasparra	FINCA (LA)	0	200 - 800 m
013 Calasparra	LUZ (LA)	0	200 - 800 m
013 Calasparra	PUENTE DEL RIO SEGURA	17	200 - 800 m
013 Calasparra	HONDONERA	39	200 - 800 m
013 Calasparra	CUARTOS DE ROTAS	11	200 - 800 m
013 Calasparra	BARRIADA ESTACION	3	200 - 800 m
013 Calasparra	MACANEO	25	200 - 800 m
013 Calasparra	GRANJA (LA)	8	200 - 800 m
013 Calasparra	SALTO DE LA VIRGEN (EL)	4	200 - 800 m
013 Calasparra	TORRENTAS (LAS)	0	200 - 800 m
013 Calasparra	BAÑOS DE GILICO	0	200 - 800 m
013 Calasparra	CORTIJO DE LOS PANES	40	200 - 800 m
013 Calasparra	PANTANO DE ALFONSO XIII	19	200 - 800 m
013 Calasparra	VALENTIN	365	200 - 800 m
013 Calasparra	CORTIJO ALTO	0	200 - 800 m
013 Calasparra	MADRILES (LOS)	29	200 - 800 m
013 Calasparra	MARINES (LOS)	23	200 - 800 m
013 Calasparra	MILICIANOS (LOS)	78	200 - 800 m
013 Calasparra	MILICIANOS ALTOS	39	200 - 800 m
013 Calasparra	REOLID (EL)	34	200 - 800 m
013 Calasparra	REPOSADERAS (LAS)	127	200 - 800 m
014 Campos del Río	CAMPOS DEL RIO	1946	0 - 200 m
014 Campos del Río	CAÑADAS (LAS)	1	200 - 800 m
014 Campos del Río	RODEO PRIMERO O HUATAZALES	91	0 - 200 m
014 Campos del Río	RODEO SEGUNDO O DE ENMEDIO	7	0 - 200 m



014 Campos del Río	RODEO TERCERO O DE LOS TENDEROS	7	0 - 200 m
014 Campos del Río	MARAON	0	200 - 800 m
015 Caravaca de la Cruz	ALMUDEMA (LA)	348	200 - 800 m
015 Caravaca de la Cruz	CANEJA	168	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	CARAVACA DE LA CRUZ	19275	200 - 800 m
015 Caravaca de la Cruz	HORNICO (EL)	19	> 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	HUERTA	393	200 - 800 m
015 Caravaca de la Cruz	NAVARES	364	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	PINILLA	208	200 - 800 m
015 Caravaca de la Cruz	PRADOS (LOS)	112	200 - 800 m
015 Caravaca de la Cruz	SINGLA	383	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	ARCHIVEL	1185	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	CASICAS	67	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	NOGUERICAS	55	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	BARRANDA	770	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	CABEZUELA	27	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	VEREDA	76	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	BENABLON	146	200 - 800 m
015 Caravaca de la Cruz	ARRABAL	33	200 - 800 m
015 Caravaca de la Cruz	ENCARNACION (LA)	253	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	JUNQUERA (LA)	2	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	MORALEJO (EL)	118	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	RETAMALEJO	9	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	ENTREDICHO (EL)	8	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	MORAL (EL)	113	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	TARTAMUDO	11	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	CAMPO COY	0	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	ROYOS (LOS)	118	800 - 1200 m
015 Caravaca de la Cruz	TARRAGOYA	6	800 - 1200 m
016 Cartagena	BARRIADA SAN GINES	4498	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD	2733	0 - 200 m
016 Cartagena	CARTAGENA	47891	0 - 200 m
016 Cartagena	ENSANCHE-ALMARJAL	6776	0 - 200 m
016 Cartagena	ALBUJON	1730	0 - 200 m
016 Cartagena	CASAS (LAS)	142	200 - 800 m
016 Cartagena	ESPARRAGUERAL	103	0 - 200 m
016 Cartagena	LOMAS (LAS)	531	0 - 200 m
016 Cartagena	MINA (LA)	127	0 - 200 m
016 Cartagena	ALGAR (EL)	6007	0 - 200 m
016 Cartagena	LOMAS (LAS)	385	0 - 200 m
016 Cartagena	RUICES (LOS)	22	200 - 800 m
016 Cartagena	RUICES (LOS)	22	200 - 800 m
016 Cartagena	RUICES (LOS)	22	0 - 200 m
016 Cartagena	URRUTIAS (LOS)	340	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION ESTRELLA DE MAR	97	0 - 200 m
016 Cartagena	ALJORRA (LA)	3405	0 - 200 m
016 Cartagena	CARRASCOSAS (LOS)	75	0 - 200 m
016 Cartagena	NAVARROS (LOS)	105	0 - 200 m
016 Cartagena	NICOLASES (LOS)	137	0 - 200 m
016 Cartagena	NIETOS (LOS)	27	0 - 200 m



016 Cartagena	RIO SECO	25	0 - 200 m
016 Cartagena	ROSES (LOS)	63	0 - 200 m
016 Cartagena	TORRE CALIN	41	0 - 200 m
016 Cartagena	ALUMBRES	3221	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRANCO	50	0 - 200 m
016 Cartagena	BORRIGEN	159	0 - 200 m
016 Cartagena	FERRIOL (EL)	8	0 - 200 m
016 Cartagena	GORGUEL (EL)	9	0 - 200 m
016 Cartagena	PORCHE (EL)	46	0 - 200 m
016 Cartagena	VISTA ALEGRE	1192	0 - 200 m
016 Cartagena	BEAL	235	0 - 200 m
016 Cartagena	ESTRECHO DE SAN GINES (EL)	627	0 - 200 m
016 Cartagena	LLANO DEL BEAL	1384	0 - 200 m
016 Cartagena	SAN GINES DE LA JARA	1	0 - 200 m
016 Cartagena	ARROYOS (LOS)	10	200 - 800 m
016 Cartagena	CASAS DE TALLANTE	26	200 - 800 m
016 Cartagena	CASAS DEL MOLINO	8	0 - 200 m
016 Cartagena	COLLADO DE TALLANTE	76	200 - 800 m
016 Cartagena	ERMITA DE TALLANTE	106	200 - 800 m
016 Cartagena	ESCABEAS (LOS)	20	0 - 200 m
016 Cartagena	MANCHICA (LA)	26	0 - 200 m
016 Cartagena	NAVARROS BAJOS (LOS)	40	0 - 200 m
016 Cartagena	PEREZ (LOS)	18	200 - 800 m
016 Cartagena	RINCON DE TALLANTE	23	200 - 800 m
016 Cartagena	ALGAMECA	16	0 - 200 m
016 Cartagena	CANTERAS	2417	0 - 200 m
016 Cartagena	CANTERAS	2417	0 - 200 m
016 Cartagena	LOMA (LA)	969	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION ALCALDE DE CARTAGENA	576	0 - 200 m
016 Cartagena	DIAZ (LOS)	219	0 - 200 m
016 Cartagena	GARCIAS (LOS)	52	0 - 200 m
016 Cartagena	POBLADO DE MARINA	93	0 - 200 m
016 Cartagena	ROSALAR (EL)	446	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIADA SAN JOSE OBRERO	1056	0 - 200 m
016 Cartagena	PATOJOS (LOS)	97	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION LA VAGUADA	1883	0 - 200 m
016 Cartagena	TENTEGORRA	633	0 - 200 m
016 Cartagena	ESCOMBRERAS	44	0 - 200 m
016 Cartagena	CENTRAL TERMICA	11	0 - 200 m
016 Cartagena	TRAPAJUAR	0	0 - 200 m
016 Cartagena	HONDON	936	0 - 200 m
016 Cartagena	TORRECIEGA	512	0 - 200 m
016 Cartagena	VEREDA DE ROCHE	10	0 - 200 m
016 Cartagena	JORQUERAS (LOS)	11	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION ROCHE ALTO	178	0 - 200 m
016 Cartagena	MEDIA LEGUA	224	0 - 200 m
016 Cartagena	BEATOS (LOS)	220	0 - 200 m
016 Cartagena	CARMOLI (EL)	73	0 - 200 m
016 Cartagena	PUEBLA (LA)	705	0 - 200 m
016 Cartagena	PUNTA BRAVA	59	0 - 200 m



016 Cartagena	ROSES (LOS)	189	0 - 200 m
016 Cartagena	ROSIQUES (LOS)	57	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION CAMPOMAR	48	0 - 200 m
016 Cartagena	TACON (LO)	103	0 - 200 m
016 Cartagena	CASTILLEJOS (LOS)	96	0 - 200 m
016 Cartagena	CUESTA BLANCA DE ABAJO	136	0 - 200 m
016 Cartagena	HIGUERAL (EL)	8	0 - 200 m
016 Cartagena	MAGDALENA (LA)	80	0 - 200 m
016 Cartagena	MOLINOS MARFAGONES	2373	0 - 200 m
016 Cartagena	PALMERO (EL)	95	0 - 200 m
016 Cartagena	POZO LOS PALOS	206	0 - 200 m
016 Cartagena	SAN ISIDRO	147	0 - 200 m
016 Cartagena	SEGADOS (LOS)	54	0 - 200 m
016 Cartagena	SIMONETES (LOS)	37	200 - 800 m
016 Cartagena	MEDICOS (LOS)	121	0 - 200 m
016 Cartagena	VIDALES (LOS)	7	0 - 200 m
016 Cartagena	CASICAS (LAS)	121	0 - 200 m
016 Cartagena	GALLOS (LOS)	33	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIADA DE SANTIAGO	607	0 - 200 m
016 Cartagena	MIRANDA	446	0 - 200 m
016 Cartagena	VIDALES (LOS)	55	0 - 200 m
016 Cartagena	APARECIDA (LA)	562	0 - 200 m
016 Cartagena	BALANZAS (LOS)	198	0 - 200 m
016 Cartagena	CAMPERO (LO)	44	0 - 200 m
016 Cartagena	CARRIONES (LOS)	93	0 - 200 m
016 Cartagena	CONESAS (LOS)	112	0 - 200 m
016 Cartagena	FUENTE AMARGA	251	0 - 200 m
016 Cartagena	PALMA (LA)	2644	0 - 200 m
016 Cartagena	PALMA DE ARRIBA	63	0 - 200 m
016 Cartagena	SALAZARES (LOS)	150	0 - 200 m
016 Cartagena	AZOHIA (LA)	31	0 - 200 m
016 Cartagena	CHAPINETA (LA)	108	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION SAN GINES	110	0 - 200 m
016 Cartagena	CAMPILLO DE ADENTRO	26	0 - 200 m
016 Cartagena	CORONA (LA)	119	0 - 200 m
016 Cartagena	CUESTA BLANCA DE ARRIBA	135	0 - 200 m
016 Cartagena	FLORES (LOS)	96	200 - 800 m
016 Cartagena	GALIFA	210	0 - 200 m
016 Cartagena	GALIFA	210	0 - 200 m
016 Cartagena	PEÑAS BLANCAS	48	200 - 800 m
016 Cartagena	PERIN	185	200 - 800 m
016 Cartagena	PORTUS (EL)	22	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIADA HISPANOAMERICA	3997	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION CASTILLITOS	1699	0 - 200 m
016 Cartagena	BARREROS (LOS)	6663	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIADA CUATRO SANTOS	2558	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIADA SAN CRISTOBAL	1881	0 - 200 m
016 Cartagena	DOLORES (LOS)	4802	0 - 200 m
016 Cartagena	GABATOS (LOS)	5083	0 - 200 m
016 Cartagena	GUIA (LA)	118	0 - 200 m



016 Cartagena	PLAN (EL)	218	0 - 200 m
016 Cartagena	POLIGONO DE SANTA ANA	4926	0 - 200 m
016 Cartagena	POZO ESTRECHO	3860	0 - 200 m
016 Cartagena	RAMBLA (LA)	166	0 - 200 m
016 Cartagena	ROSES (LOS)	115	0 - 200 m
016 Cartagena	ROSES (LOS)	115	0 - 200 m
016 Cartagena	SANCHEZ (LOS)	138	0 - 200 m
016 Cartagena	ALAMOS (LOS)	46	0 - 200 m
016 Cartagena	CAÑAR (EL)	16	200 - 800 m
016 Cartagena	CAÑAVATES (LOS)	48	200 - 800 m
016 Cartagena	ERMITA SANTA BARBARA	67	0 - 200 m
016 Cartagena	FUENTES (LOS)	18	200 - 800 m
016 Cartagena	PUERTOS DE SANTA BARBARA (LOS)	133	0 - 200 m
016 Cartagena	ISLA PLANA	308	0 - 200 m
016 Cartagena	MADRILES (LOS)	52	0 - 200 m
016 Cartagena	MADRILES (LOS)	52	0 - 200 m
016 Cartagena	MOJON (EL)	51	0 - 200 m
016 Cartagena	PEREZ DE ARRIBA (LOS)	24	0 - 200 m
016 Cartagena	PUCHES (LOS)	22	0 - 200 m
016 Cartagena	VALDELENTISCO	26	200 - 800 m
016 Cartagena	ATAMARIA	33	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION CAMPO DE GOLF	204	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRACAS (LAS)	141	0 - 200 m
016 Cartagena	BELONES (LOS)	1908	0 - 200 m
016 Cartagena	CABO DE PALOS	1138	0 - 200 m
016 Cartagena	CALA FLORES	349	0 - 200 m
016 Cartagena	CALA REONA	2	0 - 200 m
016 Cartagena	COBATICAS	11	0 - 200 m
016 Cartagena	ISLAS MENORES	115	0 - 200 m
016 Cartagena	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	1951	0 - 200 m
016 Cartagena	MAR DE CRISTAL	136	0 - 200 m
016 Cartagena	NIETOS (LOS)	581	0 - 200 m
016 Cartagena	NIETOS (LOS)	581	0 - 200 m
016 Cartagena	NIETOS VIEJOS (LOS)	200	0 - 200 m
016 Cartagena	PLAYA HONDA	359	0 - 200 m
016 Cartagena	SABINAR (EL)	22	0 - 200 m
016 Cartagena	ISLA CIERVO (DEL)	0	0 - 200 m
016 Cartagena	ISLA REDONDA (O RONDELLA)	0	0 - 200 m
016 Cartagena	ISLA SUJETO (DEL)	0	0 - 200 m
016 Cartagena	ISLAS HORMIGAS	0	0 - 200 m
016 Cartagena	PLAYA PARAISO	84	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIADA DE VILLALBA	525	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIO DE LA CONCEPCION	3845	0 - 200 m
016 Cartagena	CASAS DE SEVILLA	78	200 - 800 m
016 Cartagena	BARRIO DE PERAL	14199	0 - 200 m
016 Cartagena	SAN ANTONIO ABAD	12568	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION MEDIA SALA	1422	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION MEDITERRANEO	5212	0 - 200 m
016 Cartagena	URBANIZACION NUEVA CARTAGENA	3295	0 - 200 m
016 Cartagena	ASOMADA (LA)	62	0 - 200 m



016 Cartagena	BATURNO (LO)	111	0 - 200 m
016 Cartagena	CAMACHOS (LOS)	178	0 - 200 m
016 Cartagena	MOLINOS GALLEGOS	29	0 - 200 m
016 Cartagena	VEREDA (LA)	1935	0 - 200 m
016 Cartagena	MOLINO DERRIBADO	92	0 - 200 m
016 Cartagena	PIÑUELAS (LOS)	540	0 - 200 m
016 Cartagena	SANTA ANA	920	0 - 200 m
016 Cartagena	VENTORRILLOS	528	0 - 200 m
016 Cartagena	BARRIADA SANTIAGO	770	0 - 200 m
016 Cartagena	CAMPANO (LO)	713	0 - 200 m
016 Cartagena	MATEOS (LOS)	1796	0 - 200 m
016 Cartagena	SANTA LUCIA	2372	0 - 200 m
017 Cehegín	AGUA SALADA	69	200 - 800 m
017 Cehegín	BURETE	21	800 - 1200 m
017 Cehegín	CAMPILLO DE LOS JIMENEZ	99	200 - 800 m
017 Cehegín	ALGEZARES	31	200 - 800 m
017 Cehegín	CABEZO (EL)	59	200 - 800 m
017 Cehegín	CANARA	335	200 - 800 m
017 Cehegín	CORTIJO CAPEL	88	200 - 800 m
017 Cehegín	PILA (LA)	136	200 - 800 m
017 Cehegín	CAÑADA DE CANARA	151	200 - 800 m
017 Cehegín	CARRASQUILLA	184	200 - 800 m
017 Cehegín	CEHEGIN	12852	200 - 800 m
017 Cehegín	ARROYO HURTADO	7	200 - 800 m
017 Cehegín	CHAPARRAL	184	200 - 800 m
017 Cehegín	ESCOBAR	24	200 - 800 m
017 Cehegín	ESCOBAR	24	200 - 800 m
017 Cehegín	GILICO	4	200 - 800 m
017 Cehegín	RIBAZO	16	200 - 800 m
017 Cehegín	VALENTIN	424	200 - 800 m
018 Ceutí	CEUTI	7522	0 - 200 m
018 Ceutí	TORRAOS (LOS)	821	0 - 200 m
019 Cieza	ALMADENES	3	200 - 800 m
019 Cieza	ASCOY	161	200 - 800 m
019 Cieza	FUENTE ASCOY	507	200 - 800 m
019 Cieza	BARRATERA	26	0 - 200 m
019 Cieza	BOLVAX	34	200 - 800 m
019 Cieza	CANADILLO	7	0 - 200 m
019 Cieza	CIEZA	32666	0 - 200 m
019 Cieza	FUENSANTILLA	152	200 - 800 m
019 Cieza	GINETE	39	200 - 800 m
019 Cieza	HORNO	50	0 - 200 m
019 Cieza	MARIPINAR	87	200 - 800 m
019 Cieza	PARRA (LA)	16	200 - 800 m
019 Cieza	PERDIGUERA	10	0 - 200 m
019 Cieza	RAMBLAS (LAS)	60	200 - 800 m
019 Cieza	TORRE (LA)	7	200 - 800 m
019 Cieza	TORRE (LA)	7	0 - 200 m
019 Cieza	VEREDILLA	0	200 - 800 m
020 Fortuna	AJAUQUE	55	0 - 200 m



020 Fortuna	CAPRES	60	200 - 800 m
020 Fortuna	CARRILLOS (LOS)	15	200 - 800 m
020 Fortuna	CASICAS (LAS)	84	200 - 800 m
020 Fortuna	FORTUNA	5920	0 - 200 m
020 Fortuna	FUENTE BLANCA	66	200 - 800 m
020 Fortuna	GARAPACHA (LA)	183	200 - 800 m
020 Fortuna	HOYAHERMOSA	30	200 - 800 m
020 Fortuna	MATANZA (LA)	196	0 - 200 m
020 Fortuna	PEÑA ZAFRA DE ABAJO	13	200 - 800 m
020 Fortuna	CASICA (LA)	6	200 - 800 m
020 Fortuna	PEÑA ZAFRA DE ARRIBA	21	200 - 800 m
020 Fortuna	PEÑAS (LAS)	113	200 - 800 m
020 Fortuna	PERIQUITOS (LOS)	65	0 - 200 m
020 Fortuna	RAMBLA SALADA	172	0 - 200 m
020 Fortuna	RAUDA	9	200 - 800 m
020 Fortuna	GINETA (LA)	217	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	BALSAPINTADA	1341	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	ESTRECHO (EL)	378	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	CUEVAS DE REYLLO	905	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	JORGE (LO)	145	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	CAMPILLO DE ABAJO	63	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	ALMAGROS (LOS)	319	200 - 800 m
021 Fuente Alamo	CANOVAS	478	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	PAGANES (LOS)	91	200 - 800 m
021 Fuente Alamo	ESPINAR (EL)	108	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	FUENTE ALAMO	7143	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	CAMPILLO DE ARRIBA	134	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	LOMA (LA)	256	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	PALAS (LAS)	1153	0 - 200 m
021 Fuente Alamo	PINILLA (LA)	410	200 - 800 m
021 Fuente Alamo	VIVANCOS (LOS)	140	200 - 800 m
022 Jumilla	ALBERQUILLA (LA)	10	200 - 800 m
022 Jumilla	ALQUERIA (LA)	126	200 - 800 m
022 Jumilla	CAÑADA DEL TRIGO	160	200 - 800 m
022 Jumilla	CARCHE (EL)	34	200 - 800 m
022 Jumilla	CAÑAS (CASAS DE LAS)	10	200 - 800 m
022 Jumilla	CEBOLLETAS (CASAS)	7	200 - 800 m
022 Jumilla	CONEJO (CASAS)	16	200 - 800 m
022 Jumilla	PUERTO (CASAS DEL)	2	200 - 800 m
022 Jumilla	ENCEBRAS (LAS)	58	200 - 800 m
022 Jumilla	ESTACADA (LA)	257	200 - 800 m
022 Jumilla	FUENTE DEL PINO	118	200 - 800 m
022 Jumilla	JUMILLA	22918	200 - 800 m
022 Jumilla	PEÑA ROJA	90	200 - 800 m
022 Jumilla	SANTA ANA	41	200 - 800 m
022 Jumilla	BARAHONDA VIEJA	0	800 - 1200 m
022 Jumilla	TERMINO DE ARRIBA	1	200 - 800 m
022 Jumilla	CASAS DE DIAZ	4	200 - 800 m
022 Jumilla	TORRE DEL RICO	59	200 - 800 m
022 Jumilla	CHARCO DE LA PEÑA	0	200 - 800 m



022 Jumilla	ROMAN	13	200 - 800 m
023 Librilla	ALAMILLO (EL)	40	0 - 200 m
023 Librilla	ALBERQUILLA (LA)	20	0 - 200 m
023 Librilla	BELEN	14	0 - 200 m
023 Librilla	CASA MOLINA (LA)	3	0 - 200 m
023 Librilla	EGESA (LA)	40	0 - 200 m
023 Librilla	LENTISCOSAS (LAS)	11	0 - 200 m
023 Librilla	LIBRILLA	3859	0 - 200 m
023 Librilla	PALACIOS (LOS)	24	0 - 200 m
023 Librilla	PERANA	48	200 - 800 m
023 Librilla	PUJANTAS (LAS)	0	200 - 800 m
023 Librilla	VICENTES (LOS)	29	200 - 800 m
024 Lorca	BARRANCO HONDO	99	200 - 800 m
024 Lorca	COY	513	800 - 1200 m
024 Lorca	HINOJAR	66	200 - 800 m
024 Lorca	ANGELES (LOS)-APOLONIA	3611	200 - 800 m
024 Lorca	PARROQUIAS ALTAS	1454	200 - 800 m
024 Lorca	SAN ANTONIO	586	200 - 800 m
024 Lorca	SAN CRISTOBAL	9938	200 - 800 m
024 Lorca	SAN JOSE	10750	200 - 800 m
024 Lorca	SAN MATEO	10748	200 - 800 m
024 Lorca	SANTA QUITERIA	518	200 - 800 m
024 Lorca	SANTIAGO	5802	200 - 800 m
024 Lorca	SUTULLENA	4206	200 - 800 m
024 Lorca	VIÑA (LA)	4609	200 - 800 m
024 Lorca	VIRGEN DE LAS HUERTAS	812	200 - 800 m
024 Lorca	DOÑA INES	157	200 - 800 m
024 Lorca	ORTILLO	27	200 - 800 m
024 Lorca	ALPORCHONES	242	200 - 800 m
024 Lorca	MESILLO	13	200 - 800 m
024 Lorca	ORILLA Y PIÑERO	168	200 - 800 m
024 Lorca	SOLANA	12	200 - 800 m
024 Lorca	ALMENDRICOS	1168	200 - 800 m
024 Lorca	MEDRANO	4	200 - 800 m
024 Lorca	PELILE Y EL JURADO	86	200 - 800 m
024 Lorca	VENTA CEFERINO	10	200 - 800 m
024 Lorca	REDON Y VENTA DE CEFERINO	161	200 - 800 m
024 Lorca	RINCON Y LAS RAMBLICAS	131	200 - 800 m
024 Lorca	TURBINTO	3	200 - 800 m
024 Lorca	VALDIO	118	200 - 800 m
024 Lorca	ROCHE	0	200 - 800 m
024 Lorca	AVILES	354	200 - 800 m
024 Lorca	PARDO (EL)	34	200 - 800 m
024 Lorca	CANALEJA (LA) Y EL PARDO	2	800 - 1200 m
024 Lorca	ATALAYA Y LAS PLAZAS	16	200 - 800 m
024 Lorca	CUESTA DE MELLADO	8	200 - 800 m
024 Lorca	ERMITA DE LOS NAVARROS	7	200 - 800 m
024 Lorca	CAMPILLO	1245	200 - 800 m
024 Lorca	CAMPILLO	1245	200 - 800 m
024 Lorca	Casa Castillo y El Vado	143	200 - 800 m



024 Lorca	RINCON DE LAS COLES	240	200 - 800 m
024 Lorca	SALOBRALES (LOS)	239	200 - 800 m
024 Lorca	VAINAZO (EL)	132	200 - 800 m
024 Lorca	PUENTE BOTERO	1001	200 - 800 m
024 Lorca	PUENTE PASICO	595	200 - 800 m
024 Lorca	CAMPO LOPEZ	36	200 - 800 m
024 Lorca	Carrasquilla	10	200 - 800 m
024 Lorca	Cañarejo	1131	200 - 800 m
024 Lorca	Casa Palacio	1018	200 - 800 m
024 Lorca	Casas Nuevas y de Gallardo	197	200 - 800 m
024 Lorca	PANTANO DE VALDEINFIERNO	4	200 - 800 m
024 Lorca	SALVAREJO Y REVERTE	7	200 - 800 m
024 Lorca	ABADES (LOS) Y LAS NORIAS	253	200 - 800 m
024 Lorca	ALJIBEJO (EL)	19	200 - 800 m
024 Lorca	CUESTA DE LA ESCARIHUELA	67	200 - 800 m
024 Lorca	ERMITA DE LOS CARRASCOS	49	200 - 800 m
024 Lorca	ESCARIHUELA (LA)	108	200 - 800 m
024 Lorca	JOPOS (LOS)	152	200 - 800 m
024 Lorca	GALERA (LA) Y LOS JOPOS	199	200 - 800 m
024 Lorca	MERCED (LA)	31	200 - 800 m
024 Lorca	MERCED (LA)	31	800 - 1200 m
024 Lorca	FONTANARES	34	200 - 800 m
024 Lorca	TIRIEZA BAJA	7	200 - 800 m
024 Lorca	TIRIEZA Y EL GIGANTE	24	200 - 800 m
024 Lorca	XIQUENA	16	200 - 800 m
024 Lorca	CANTAL (EL)	55	0 - 200 m
024 Lorca	PINILLA Y GARROBILLO	11	200 - 800 m
024 Lorca	BALDAZOS	198	200 - 800 m
024 Lorca	CASA CASTILLO	54	200 - 800 m
024 Lorca	CASAS DE MURCIA	147	200 - 800 m
024 Lorca	Casas de Peña	94	200 - 800 m
024 Lorca	MENDIETA	260	200 - 800 m
024 Lorca	PORVENIR (EL)	129	200 - 800 m
024 Lorca	RINCON (EL)	28	200 - 800 m
024 Lorca	SAN JULIAN	68	200 - 800 m
024 Lorca	SIERRA DE TERCIA	25	200 - 800 m
024 Lorca	HOYA (LA)	2016	200 - 800 m
024 Lorca	AGUILA (EL)	5	800 - 1200 m
024 Lorca	HEREDIAS (LOS)	4	800 - 1200 m
024 Lorca	JORDANES (LOS) Y ROMERAS	0	200 - 800 m
024 Lorca	GIRONA, LOS CUZCOS Y EL LLANO	22	200 - 800 m
024 Lorca	GIRONA, LOS CUZCOS Y EL LLANO	22	200 - 800 m
024 Lorca	TEJERA (LA) Y LA ALQUERIA	20	200 - 800 m
024 Lorca	CAMINO HONDO	61	200 - 800 m
024 Lorca	CASA EL AVI	245	200 - 800 m
024 Lorca	ESTANCO SERAFIN	102	200 - 800 m
024 Lorca	CONDOMINA (LA)	269	200 - 800 m
024 Lorca	MARCHENA	231	200 - 800 m
024 Lorca	PLANTONES DE MATA	90	200 - 800 m
024 Lorca	SANTA GERTRUDIS	228	200 - 800 m



024 Lorca	MADROÑERAS Y EL LLANO	56	200 - 800 m
024 Lorca	PUERTO MURIEL	131	200 - 800 m
024 Lorca	UGEJAR	90	200 - 800 m
024 Lorca	VIQUEJOS	1	200 - 800 m
024 Lorca	MORATA	303	200 - 800 m
024 Lorca	CARDENAS Y PRADICO	1	200 - 800 m
024 Lorca	CEGARRA (LOS)	9	200 - 800 m
024 Lorca	FRANCESES Y MANCHONES	17	200 - 800 m
024 Lorca	VILES	6	800 - 1200 m
024 Lorca	NOGALTE	32	800 - 1200 m
024 Lorca	DON GONZALO	9	200 - 800 m
024 Lorca	PACA (LA)	1028	200 - 800 m
024 Lorca	TERRERAS (LAS)	127	200 - 800 m
024 Lorca	CAMPICO BLANCO	0	200 - 800 m
024 Lorca	CAUTIVOS (LOS)	24	200 - 800 m
024 Lorca	CABILDO (EL) Y LA CAMPANA	488	200 - 800 m
024 Lorca	COLLADO DE LIRON	46	200 - 800 m
024 Lorca	POZO DE LA HIGUERA	22	200 - 800 m
024 Lorca	PUERTO DEL CARRIL	0	200 - 800 m
024 Lorca	MOLINILLO (EL)	491	200 - 800 m
024 Lorca	PULGARA	188	200 - 800 m
024 Lorca	VENTARIQUE	373	200 - 800 m
024 Lorca	ALQUERIAS Y CERMEÑO	0	200 - 800 m
024 Lorca	CORVILLONES	0	200 - 800 m
024 Lorca	PUNTARRON	5	200 - 800 m
024 Lorca	ALCANARA (LA) Y LOS BUCANOS	546	200 - 800 m
024 Lorca	ALTOBORDO	296	200 - 800 m
024 Lorca	Casa de las Monjas	410	200 - 800 m
024 Lorca	CONVENTOS (LOS)	684	200 - 800 m
024 Lorca	FELI	106	200 - 800 m
024 Lorca	QUIMERAS (LAS)	5	200 - 800 m
024 Lorca	VILLARREAL	20	200 - 800 m
024 Lorca	PURIAS (CENTRO)	177	200 - 800 m
024 Lorca	CURAS (LOS)	333	0 - 200 m
024 Lorca	CALNEGRE Y LOS CURAS	17	0 - 200 m
024 Lorca	ERMITA DEL RAMONETE	331	0 - 200 m
024 Lorca	KILOMETRO 15	59	0 - 200 m
024 Lorca	LIBRILLERAS (LAS)	292	0 - 200 m
024 Lorca	CANALES (LAS)	475	200 - 800 m
024 Lorca	AMARGUILLO	119	200 - 800 m
024 Lorca	BERENGUELES (LOS)	219	200 - 800 m
024 Lorca	CASAS DE RUBIO	106	200 - 800 m
024 Lorca	CRUZ DE CABAÑI	93	200 - 800 m
024 Lorca	CHURRA	447	200 - 800 m
024 Lorca	DON JUDAS	357	200 - 800 m
024 Lorca	MOLINO DE LA SIERRA	101	200 - 800 m
024 Lorca	OLMILLOS	130	200 - 800 m
024 Lorca	PINA	116	200 - 800 m
024 Lorca	PUENTE DEL PEREGILERO	113	200 - 800 m
024 Lorca	TRAVIESA	250	200 - 800 m



024 Lorca	VILLAESPESA	412	200 - 800 m
024 Lorca	CAMINO DE CARRACLACA	75	200 - 800 m
024 Lorca	CARRACLACA	222	200 - 800 m
024 Lorca	GRANJA (LA)	638	200 - 800 m
024 Lorca	RASPAJOS (LOS)	0	200 - 800 m
024 Lorca	TIEMBLOS (LOS) Y LAS CAÑADAS	10	200 - 800 m
024 Lorca	TORRALBA	5	200 - 800 m
024 Lorca	TORREALVILLA	37	200 - 800 m
024 Lorca	ALJIBE (EL) Y LAS BRENCAS DE SICILIA	897	200 - 800 m
024 Lorca	APICHE	430	200 - 800 m
024 Lorca	Cementerio (El)	158	200 - 800 m
024 Lorca	MALVERDE Y LAS CARRASCAS DE SOTO	4	200 - 800 m
024 Lorca	VENTA DEL CORONEL	163	200 - 800 m
024 Lorca	Casa de Panes	0	200 - 800 m
024 Lorca	CHURTALES (LOS)	4	200 - 800 m
024 Lorca	PARROQUIA DE LA FUENSANTA	483	200 - 800 m
024 Lorca	JUANETES (LOS)	0	200 - 800 m
024 Lorca	PANTANO DE PUENTES	29	200 - 800 m
024 Lorca	Cañada Hermosa y Jofre	0	200 - 800 m
024 Lorca	FONTANICAS Y SAN ANTON	0	200 - 800 m
024 Lorca	RINCON (EL) Y EL MINGRANO	69	200 - 800 m
024 Lorca	ZARCILLA DE RAMOS	955	200 - 800 m
024 Lorca	ALHAGUECES	2	200 - 800 m
024 Lorca	Casas Nuevas	14	200 - 800 m
024 Lorca	ZARZADILLA DE TOTANA	512	800 - 1200 m
024 Lorca	AVE (EL) Y LOS SIMONES	20	800 - 1200 m
024 Lorca	HENARES	29	200 - 800 m
024 Lorca	ZARZALICO	60	800 - 1200 m
025 Lorquí	PALACIOS BLANCOS	161	0 - 200 m
025 Lorquí	ANCHOSA (LA)	65	0 - 200 m
026 Mazarrón	ATALAYA	175	200 - 800 m
026 Mazarrón	ALAMILLO (EL)	462	0 - 200 m
026 Mazarrón	BALSICAS (LAS)	26	0 - 200 m
026 Mazarrón	LORENTES (LOS)	47	0 - 200 m
026 Mazarrón	BALSICAS	144	0 - 200 m
026 Mazarrón	CAÑADAS DEL ROMERO	115	200 - 800 m
026 Mazarrón	GAÑUELAS	82	200 - 800 m
026 Mazarrón	RUSTICANA	32	0 - 200 m
026 Mazarrón	GARROBO (EL)	132	0 - 200 m
026 Mazarrón	CAÑADA DE GALLEGO	398	0 - 200 m
026 Mazarrón	BARRIO DE LA LOMA	130	0 - 200 m
026 Mazarrón	LOMA DE CAZADORES (LA)	51	0 - 200 m
026 Mazarrón	LOMA DE SAN ANTONIO (LA)	96	0 - 200 m
026 Mazarrón	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	862	0 - 200 m
026 Mazarrón	CAZADORES (LOS)	46	0 - 200 m
026 Mazarrón	CALAR (EL)	130	0 - 200 m
026 Mazarrón	ESTRECHO (EL)	62	200 - 800 m
026 Mazarrón	IFRE-PASTRANA	480	0 - 200 m
026 Mazarrón	CAÑAVATES (LOS)	67	0 - 200 m
026 Mazarrón	LEIVA	243	0 - 200 m



026 Mazarrón	MAJADA	214	200 - 800 m
026 Mazarrón	MAZARRON	10706	0 - 200 m
026 Mazarrón	MINGRANO	22	200 - 800 m
026 Mazarrón	BOLNUEVO	696	0 - 200 m
026 Mazarrón	MORERAS (LAS)	54	0 - 200 m
026 Mazarrón	MORERAS	45	0 - 200 m
026 Mazarrón	PUERTO DE MAZARRON	9047	0 - 200 m
026 Mazarrón	RINCONES	28	0 - 200 m
026 Mazarrón	SALADILLO	1530	0 - 200 m
027 Molina de Segura	ALBARDA	105	0 - 200 m
027 Molina de Segura	ESTACION DE ARCHENA	83	0 - 200 m
027 Molina de Segura	CAMPOTEJAR ALTA	125	0 - 200 m
027 Molina de Segura	CAMPOTEJAR BAJA	22	0 - 200 m
027 Molina de Segura	COMALA	88	200 - 800 m
027 Molina de Segura	ESPADA(LA)	199	200 - 800 m
027 Molina de Segura	FENAZAR	458	200 - 800 m
027 Molina de Segura	FINCA DE MAXIMINO	50	0 - 200 m
027 Molina de Segura	HORNERA (LA)	40	0 - 200 m
027 Molina de Segura	HURONA (LA)	39	200 - 800 m
027 Molina de Segura	LLANO (EL)	1425	0 - 200 m
027 Molina de Segura	MOLINA DE SEGURA	39957	0 - 200 m
027 Molina de Segura	VIENTOS (LOS)	417	0 - 200 m
027 Molina de Segura	CASA ROS	183	0 - 200 m
027 Molina de Segura	RELLANO (EL)	121	200 - 800 m
027 Molina de Segura	RIBERA DE ABAJO	335	0 - 200 m
027 Molina de Segura	RIBERA DE ARRIBA	1271	0 - 200 m
027 Molina de Segura	ALCAYNA (LA)	2277	200 - 800 m
027 Molina de Segura	ALTORREAL	2454	200 - 800 m
027 Molina de Segura	CONEJOS (LOS)	612	0 - 200 m
027 Molina de Segura	PINO (EL)	62	0 - 200 m
027 Molina de Segura	TOSCAS-CHORRICO	316	0 - 200 m
027 Molina de Segura	ROMERAL II	130	0 - 200 m
027 Molina de Segura	ROMERAL	228	0 - 200 m
027 Molina de Segura	TORREALTA	1207	0 - 200 m
027 Molina de Segura	VALIENTES (LOS)	298	0 - 200 m
028 Moratalla	MORATALLA	5945	200 - 800 m
028 Moratalla	BENAMOR	25	800 - 1200 m
028 Moratalla	COBO (EL)	33	200 - 800 m
028 Moratalla	CHARCOS (LOS)	52	200 - 800 m
028 Moratalla	ULEA	29	200 - 800 m
028 Moratalla	CASA DE ERAS	23	800 - 1200 m
028 Moratalla	PAVA (LA)	30	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASAS DEL POBRE	3	800 - 1200 m
028 Moratalla	ALBERQUILLA (LA)	0	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASA DE LOS GARCIA	4	> 1200 m
028 Moratalla	CASA REQUENA	64	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASICAS DEL PORTAL	11	> 1200 m
028 Moratalla	FUENTE DE BENIZAR	57	800 - 1200 m
028 Moratalla	MAZUZA	75	800 - 1200 m
028 Moratalla	MOLINO (EL)	30	200 - 800 m



028 Moratalla	OTOS	167	800 - 1200 m
028 Moratalla	TERCIA (LA)	505	800 - 1200 m
028 Moratalla	VILLAR (EL)	44	800 - 1200 m
028 Moratalla	CAÑADA DE LA CRUZ	174	> 1200 m
028 Moratalla	ODRES (LOS)	46	> 1200 m
028 Moratalla	ROMERALEJO (EL)	0	> 1200 m
028 Moratalla	MORALEJO (EL)	0	> 1200 m
028 Moratalla	MOSQUITO (EL)	0	> 1200 m
028 Moratalla	ALGAI DON (EL)	0	200 - 800 m
028 Moratalla	COBATILLAS (LAS)	10	200 - 800 m
028 Moratalla	CHOPILLO (EL)	10	200 - 800 m
028 Moratalla	MURTAS (LAS)	5	200 - 800 m
028 Moratalla	MOHARQUE	0	200 - 800 m
028 Moratalla	SALMERON	23	200 - 800 m
028 Moratalla	TORRE ARENAS	0	200 - 800 m
028 Moratalla	ARRAYAN	0	800 - 1200 m
028 Moratalla	CAMPANERO (EL)	0	200 - 800 m
028 Moratalla	CEREZO (EL)	7	800 - 1200 m
028 Moratalla	GRANADICOS (LOS)	73	200 - 800 m
028 Moratalla	HONDARES	77	800 - 1200 m
028 Moratalla	PUERTA (LA)	0	200 - 800 m
028 Moratalla	ARROYO ALAZOR	2	> 1200 m
028 Moratalla	ARROYO BLANCO	3	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASTILICOS (LOS)	0	> 1200 m
028 Moratalla	HOYA ALAZOR	0	> 1200 m
028 Moratalla	PRADOS (LOS)	0	800 - 1200 m
028 Moratalla	PUERTO HONDO	0	> 1200 m
028 Moratalla	CASAS ALFARO	6	800 - 1200 m
028 Moratalla	PUERTO ORTIZ	0	> 1200 m
028 Moratalla	ARROYO TERCERO	11	800 - 1200 m
028 Moratalla	CALAR DE LA SANTA	177	> 1200 m
028 Moratalla	CANTOS (LOS)	20	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASA DEL PRADO	6	800 - 1200 m
028 Moratalla	FUENSANTA (LA)	0	> 1200 m
028 Moratalla	GIBARROYA	0	> 1200 m
028 Moratalla	LEONA (LA)	0	> 1200 m
028 Moratalla	NOGUERAS (LAS)	12	800 - 1200 m
028 Moratalla	RINCON DEL SASTRE	0	> 1200 m
028 Moratalla	SABINAR (EL)	419	> 1200 m
028 Moratalla	ENCOMIENDA (LA)	0	800 - 1200 m
028 Moratalla	BAJIL	7	> 1200 m
028 Moratalla	CAPEL	0	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASA NUEVA	6	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASA PUERTO	14	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASAS DE ALEDO	43	800 - 1200 m
028 Moratalla	CASAS DE MOYA	0	> 1200 m
028 Moratalla	CASICAS DE SAN JUAN	44	800 - 1200 m
028 Moratalla	FOTUYA	16	800 - 1200 m
028 Moratalla	LORIGAS (LAS)	0	> 1200 m
028 Moratalla	ORIHUELO	4	> 1200 m



028 Moratalla	RISCA (LA)	23	800 - 1200 m
028 Moratalla	ZAEN DE ABAJO	38	800 - 1200 m
028 Moratalla	ZAEN DE ARRIBA	51	> 1200 m
028 Moratalla	RIBERA (LA)	62	800 - 1200 m
028 Moratalla	INAZARES	42	> 1200 m
028 Moratalla	MAJARAZAN	0	> 1200 m
028 Moratalla	PEDRIZAS (LAS)	0	> 1200 m
029 Mula	ALQUIBLA	3	200 - 800 m
029 Mula	ARDAL	30	200 - 800 m
029 Mula	ARDAL	30	200 - 800 m
029 Mula	BAÑOS (LOS)	68	200 - 800 m
029 Mula	CAGITAN	28	200 - 800 m
029 Mula	CASAS NUEVAS	145	200 - 800 m
029 Mula	CASICAS (LAS)	36	200 - 800 m
029 Mula	FUENTE LIBRILLA	570	200 - 800 m
029 Mula	OJOS (LOS)	97	200 - 800 m
029 Mula	HERREÑA (LA)	28	200 - 800 m
029 Mula	HOYA NOGUERA Y CUADRADOS	12	200 - 800 m
029 Mula	MULA	13449	200 - 800 m
029 Mula	NIÑO (EL)	113	200 - 800 m
029 Mula	NIÑO (EL)	219	200 - 800 m
029 Mula	PINAR HERMOSO	14	200 - 800 m
029 Mula	PUEBLA DE MULA (LA)	331	200 - 800 m
029 Mula	RETAMOSA	20	200 - 800 m
029 Mula	RINCONES	3	200 - 800 m
029 Mula	YECHAR	425	200 - 800 m
029 Mula	YECHAR	425	200 - 800 m
030 Murcia	PURISIMA (LA)	2568	0 - 200 m
030 Murcia	BUENOS AIRES	2808	0 - 200 m
030 Murcia	CARMEN (EL)	23513	0 - 200 m
030 Murcia	CATEDRAL (LA)	6450	0 - 200 m
030 Murcia	ESPINARDO	8299	0 - 200 m
030 Murcia	FAMA (LA)	8092	0 - 200 m
030 Murcia	FLOTA (LA)	7763	0 - 200 m
030 Murcia	INFANTE JUAN MANUEL	14960	0 - 200 m
030 Murcia	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	437	0 - 200 m
030 Murcia	PAZ (LA)	5290	0 - 200 m
030 Murcia	SAN ANDRES	2339	0 - 200 m
030 Murcia	SAN ANTOLIN	5533	0 - 200 m
030 Murcia	SAN ANTON	9312	0 - 200 m
030 Murcia	SAN BARTOLOME	1390	0 - 200 m
030 Murcia	SAN BASILIO	7725	0 - 200 m
030 Murcia	SAN JUAN	5755	0 - 200 m
030 Murcia	SAN LORENZO	3477	0 - 200 m
030 Murcia	SAN MIGUEL	9053	0 - 200 m
030 Murcia	SAN NICOLAS	3526	0 - 200 m
030 Murcia	SAN PEDRO	2103	0 - 200 m
030 Murcia	SAN PIO X	1077	0 - 200 m
030 Murcia	SANTA CATALINA	1792	0 - 200 m
030 Murcia	SANTA EULALIA	3291	0 - 200 m



030 Murcia	SANTA MARIA DE GRACIA	13624	0 - 200 m
030 Murcia	SANTIAGO EL MAYOR	6726	0 - 200 m
030 Murcia	VISTA ALEGRE	13930	0 - 200 m
030 Murcia	VISTABELLA	4471	0 - 200 m
030 Murcia	RANERO (EL)	540	0 - 200 m
030 Murcia	BAÑOS Y MENDIGO	320	200 - 800 m
030 Murcia	BARQUEROS	956	200 - 800 m
030 Murcia	MURTA (LA)	116	200 - 800 m
030 Murcia	CAMINO VIEJO DE CASILLAS	381	0 - 200 m
030 Murcia	CASILLAS	897	0 - 200 m
030 Murcia	CRUZ (LA)	217	0 - 200 m
030 Murcia	GLORIA (LA)	2022	0 - 200 m
030 Murcia	AZACAYA (LA)	184	0 - 200 m
030 Murcia	CARRIL DE LA ENERA	183	0 - 200 m
030 Murcia	DOLORES (LOS)	2985	0 - 200 m
030 Murcia	RINCON DE LOS CIEGOS	1498	0 - 200 m
030 Murcia	JAVALI NUEVO	3341	0 - 200 m
030 Murcia	CONESAS (LOS)	228	0 - 200 m
030 Murcia	GARCIAS (LOS)	21	200 - 800 m
030 Murcia	GRANJA (LA)	15	0 - 200 m
030 Murcia	LOBOSILLO	1158	0 - 200 m
030 Murcia	ROMERAS (LOS)	59	0 - 200 m
030 Murcia	URREAS (LOS)	36	0 - 200 m
030 Murcia	URREAS (LOS)	36	0 - 200 m
030 Murcia	VIDALES (LOS)	312	0 - 200 m
030 Murcia	MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	1252	0 - 200 m
030 Murcia	MOLINO DE LA OLMA	51	0 - 200 m
030 Murcia	PUEBLA DE SOTO	1127	0 - 200 m
030 Murcia	PUJANTES (LOS)	279	0 - 200 m
030 Murcia	BARRIO DE LOS CASEROS	138	0 - 200 m
030 Murcia	BARRIO DE LOS SEANOS	47	0 - 200 m
030 Murcia	GENERALA (LA)	102	0 - 200 m
030 Murcia	PUJANTES (LOS)	110	0 - 200 m
030 Murcia	RAYA (LA)	1892	0 - 200 m
030 Murcia	BARCA (LA)	41	0 - 200 m
030 Murcia	JOPO (EL)	39	0 - 200 m
030 Murcia	RINCON DE BENISCORNIA	706	0 - 200 m
030 Murcia	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	8481	0 - 200 m
030 Murcia	CASA BLANCA	51	0 - 200 m
030 Murcia	CASA BLANCA	51	0 - 200 m
030 Murcia	SUCINA	1188	0 - 200 m
030 Murcia	BARRIO DEL PUENTE DE LA MULETA	84	0 - 200 m
030 Murcia	BOQUERAS (LAS)	902	0 - 200 m
030 Murcia	ZARANDONA	5056	0 - 200 m
030 Murcia	BENIAJAN	7304	0 - 200 m
030 Murcia	BOJAL (EL)	1107	0 - 200 m
030 Murcia	CANUTE (EL)	1190	0 - 200 m
030 Murcia	BARRIO DE LA VICTORIA	144	0 - 200 m
030 Murcia	BUENAVISTA	118	0 - 200 m
030 Murcia	CASILLAS (LAS)	158	0 - 200 m



030 Murcia	PALMAR (EL)	16891	0 - 200 m
030 Murcia	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1012	0 - 200 m
030 Murcia	SAN GINES	2019	0 - 200 m
030 Murcia	CASAS NUEVAS	556	0 - 200 m
030 Murcia	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	240	0 - 200 m
030 Murcia	SAN JOSE DE LA VEGA	1481	0 - 200 m
030 Murcia	TEJERAS (LAS)	1309	0 - 200 m
030 Murcia	ALBATALIA (LA)	2234	0 - 200 m
030 Murcia	CARRETERA DE LA ÑORA	94	0 - 200 m
030 Murcia	CARRIL DE LOS PENCHOS	845	0 - 200 m
030 Murcia	TORRE MOLINA	1295	0 - 200 m
030 Murcia	ALBERCA DE LAS TORRES	10346	0 - 200 m
030 Murcia	SAN ANTONIO EL POBRE	104	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA DE LA ALBERCA	525	0 - 200 m
030 Murcia	ALGEZARES	4496	0 - 200 m
030 Murcia	TEATINOS (LOS)	148	0 - 200 m
030 Murcia	ALJUCER	4197	0 - 200 m
030 Murcia	BARRACAS (LAS)	143	0 - 200 m
030 Murcia	TORRE POLLO	1012	0 - 200 m
030 Murcia	HERRERA (LA)	329	0 - 200 m
030 Murcia	APARECIDA (LA)	264	0 - 200 m
030 Murcia	TORRE SALINAS	764	0 - 200 m
030 Murcia	ALBURQUERQUES (LOS)	153	0 - 200 m
030 Murcia	MATEOS (LOS)	94	0 - 200 m
030 Murcia	MAURILLOS (LOS)	183	0 - 200 m
030 Murcia	RINCON DEL MERINO	274	0 - 200 m
030 Murcia	ALQUERIAS	3143	0 - 200 m
030 Murcia	BARCA (LA)	471	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA DE ALQUERIAS	1580	0 - 200 m
030 Murcia	RINCON DE LOS ILLANES	161	0 - 200 m
030 Murcia	ARBOLEJA (LA)	1816	0 - 200 m
030 Murcia	BELCHI	205	0 - 200 m
030 Murcia	CABEZO DE TORRES	9423	0 - 200 m
030 Murcia	MARIA AUXILIADORA	1622	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA Y CAMPO DEL CABEZO	99	0 - 200 m
030 Murcia	ZARZA (LA)	0	200 - 800 m
030 Murcia	CABEZO DE LA PLATA	190	0 - 200 m
030 Murcia	CASAS (LAS)	120	0 - 200 m
030 Murcia	BARRIO DE LA AURORA	226	0 - 200 m
030 Murcia	BARRIO DE SAN ANTONIO	482	0 - 200 m
030 Murcia	COBATILLAS	1380	0 - 200 m
030 Murcia	COBATILLAS LA VIEJA	104	0 - 200 m
030 Murcia	PEÑICAS (LAS)	569	0 - 200 m
030 Murcia	BRIANES	8	200 - 800 m
030 Murcia	CORVERA	2038	200 - 800 m
030 Murcia	CASICAS (LAS)	5	200 - 800 m
030 Murcia	CASICAS (LAS)	5	0 - 200 m
030 Murcia	CASTELLAR (EL)	214	0 - 200 m
030 Murcia	SENDA DE GRANADA	864	0 - 200 m
030 Murcia	CHURRA	2946	0 - 200 m



030 Murcia	TORRE ALCAYNA	797	0 - 200 m
030 Murcia	CASAS DE LA HUERTA DE ERA ALTA	386	0 - 200 m
030 Murcia	ERA ALTA	1603	0 - 200 m
030 Murcia	PEDRIÑANES (LOS)	901	0 - 200 m
030 Murcia	AZARBE	780	0 - 200 m
030 Murcia	ESPARRAGAL	1140	0 - 200 m
030 Murcia	LADERAS DEL CAMPILLO	1763	0 - 200 m
030 Murcia	GARRES (LOS)	5098	0 - 200 m
030 Murcia	LAGES	24	0 - 200 m
030 Murcia	ZAMBRANA	506	0 - 200 m
030 Murcia	GEA (LO)	97	200 - 800 m
030 Murcia	PINO DONCEL	97	200 - 800 m
030 Murcia	CASA DEL CURA	17	0 - 200 m
030 Murcia	TERCIA (LA)	369	0 - 200 m
030 Murcia	CARACOLERO (EL)	53	200 - 800 m
030 Murcia	AGRIDULCE	204	0 - 200 m
030 Murcia	GALAPACHA (LA)	403	0 - 200 m
030 Murcia	GUADALUPE DE MACIASCOQUE	3838	0 - 200 m
030 Murcia	FABRICA DE LA POLVORA	804	0 - 200 m
030 Murcia	JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO)	1288	0 - 200 m
030 Murcia	AVILESES	783	0 - 200 m
030 Murcia	BALSICAS DE ARRIBA	29	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA DE LLANO DE BRUJAS	2380	0 - 200 m
030 Murcia	LLANO DE BRUJAS	2549	0 - 200 m
030 Murcia	CUEVA (LA)	454	0 - 200 m
030 Murcia	LUMBRERAS (LAS)	762	0 - 200 m
030 Murcia	MONTEAGUDO	1454	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA DE MONTEAGUDO	1159	0 - 200 m
030 Murcia	ERMITA DE BURGOS	487	0 - 200 m
030 Murcia	NONDUERMAS	1830	0 - 200 m
030 Murcia	MOLINO DE LOS CASIANOS	56	0 - 200 m
030 Murcia	ÑORA (LA)	3443	0 - 200 m
030 Murcia	JERONIMOS (LOS)	45	0 - 200 m
030 Murcia	POLVORINES (LOS)	0	0 - 200 m
030 Murcia	SOTO DE LA HOYA	34	0 - 200 m
030 Murcia	RINCON DE LOS GARCIAS	839	0 - 200 m
030 Murcia	SECANO (EL)	41	0 - 200 m
030 Murcia	MOLINO DEL NELVA	105	0 - 200 m
030 Murcia	BARRIO DE LOS AROCAS	303	0 - 200 m
030 Murcia	ERMITA DE LOS REMEDIOS	1245	0 - 200 m
030 Murcia	PUENTE TOCINOS	11154	0 - 200 m
030 Murcia	SAN ROQUE	513	0 - 200 m
030 Murcia	TORRE DE LA MANRESA	316	0 - 200 m
030 Murcia	TORRE DE LA MANRESA	316	0 - 200 m
030 Murcia	CASAS DE CEMENTERIO DE NUESTRO PADRE JESUS	1853	0 - 200 m
030 Murcia	CONJUNTO RESIDENCIAL	1853	0 - 200 m
030 Murcia	MOLINO ALFATEGO	56	0 - 200 m
030 Murcia	SENDA DE GRANADA	229	0 - 200 m
030 Murcia	PUNTAL (EL)	2305	0 - 200 m
030 Murcia	RAAL (EL)	2850	0 - 200 m



030 Murcia	SECANO (EL)	1737	0 - 200 m
030 Murcia	SAN JOSE OBRERO	929	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA Y CAMPO DE LOS RAMOS	360	0 - 200 m
030 Murcia	RAMOS (LOS)	2354	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA DEL RINCON DE SECA	1658	0 - 200 m
030 Murcia	RINCON DE SECA	532	0 - 200 m
030 Murcia	PATIÑO	3968	0 - 200 m
030 Murcia	BARRIO DEL PROGRESO	4311	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA DE SAN BENITO	1115	0 - 200 m
030 Murcia	TORRE GUIL	82	200 - 800 m
030 Murcia	CUEVAS DEL NORTE	86	0 - 200 m
030 Murcia	MOLINO DE LA VEREDA	278	0 - 200 m
030 Murcia	VOZ NEGRA (LA)	8	0 - 200 m
030 Murcia	BONETES	1	200 - 800 m
030 Murcia	PUNTARRON (EL)	361	0 - 200 m
030 Murcia	SANGONERA LA SECA	3681	0 - 200 m
030 Murcia	SAN JOSE OBRERO	1488	0 - 200 m
030 Murcia	SANTA CRUZ	826	0 - 200 m
030 Murcia	CASAS DEL CAMINO DE CHURRA	1660	0 - 200 m
030 Murcia	CASAS DEL CARRIL DE LA IGLESIA	3005	0 - 200 m
030 Murcia	HUERTA DE SANTO ANGEL	612	0 - 200 m
030 Murcia	URBANIZACION MONTE LISO	366	0 - 200 m
030 Murcia	SANTO ANGEL	4104	0 - 200 m
030 Murcia	CAMPO EREMITORIO DE LA LUZ	5	0 - 200 m
030 Murcia	RINCON DEL GALLEGO	455	0 - 200 m
030 Murcia	SECANO (EL)	2390	0 - 200 m
030 Murcia	TORREAGUERA	3980	0 - 200 m
030 Murcia	JURADO (LO)	28	0 - 200 m
030 Murcia	VALLADOLISES	562	0 - 200 m
030 Murcia	BASTIDAS (LOS)	13	0 - 200 m
030 Murcia	CABECICO DEL REY	88	0 - 200 m
030 Murcia	TABALA	135	0 - 200 m
030 Murcia	ZENETA	1540	0 - 200 m
031 Ojós	ALQUIBLA (LA)	33	200 - 800 m
031 Ojós	ARCO (EL)	2	0 - 200 m
031 Ojós	BARRANCO (EL)	8	200 - 800 m
031 Ojós	CAMPILLO (EL)	44	200 - 800 m
031 Ojós	CUNA (LA)	1	0 - 200 m
031 Ojós	OJOS	513	0 - 200 m
032 Pliego	PLIEGO	3507	200 - 800 m
033 Puerto Lumbreras	CABEZO DE LA JARA	4	200 - 800 m
033 Puerto Lumbreras	ESPARRAGAL	2025	200 - 800 m
033 Puerto Lumbreras	ERMITA	144	200 - 800 m
033 Puerto Lumbreras	ESTACION	407	200 - 800 m
033 Puerto Lumbreras	GOÑAR	76	200 - 800 m
033 Puerto Lumbreras	PUERTO ADENTRO	143	200 - 800 m
033 Puerto Lumbreras	CASICAS (LAS)	60	200 - 800 m
033 Puerto Lumbreras	PUERTO LUMBRERAS	9178	200 - 800 m
034 Ricote	AINAS	24	200 - 800 m
034 Ricote	ALCOBA	1	200 - 800 m



034 Ricote	ALMARCHA	1	200 - 800 m
034 Ricote	AMBROS	2	200 - 800 m
034 Ricote	BERMEJA (LA)	18	200 - 800 m
034 Ricote	BERRANDINO	6	200 - 800 m
034 Ricote	CAÑADA GIL	4	200 - 800 m
034 Ricote	COLLADO GIL	16	200 - 800 m
034 Ricote	COLLADO GIL	16	200 - 800 m
034 Ricote	CUERDA (LA)	5	200 - 800 m
034 Ricote	CUESTA ALTA	6	200 - 800 m
034 Ricote	FUENTE DEL CIENO	3	200 - 800 m
034 Ricote	LICHOR	1	200 - 800 m
034 Ricote	LOMAS (LAS)	19	200 - 800 m
034 Ricote	PATRUENA	0	200 - 800 m
034 Ricote	RAMBLA DE CHARRARA	19	200 - 800 m
034 Ricote	RICOTE	1355	200 - 800 m
034 Ricote	VENTANAS (LAS)	8	200 - 800 m
034 Ricote	VITE	21	200 - 800 m
035 San Javier	MOLINO TIO ANDRES	99	0 - 200 m
035 San Javier	CALAVERA (LA)	86	0 - 200 m
035 San Javier	BASE AEREA	0	0 - 200 m
035 San Javier	COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA	989	0 - 200 m
035 San Javier	GRAJUELA (LA)	436	0 - 200 m
035 San Javier	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	1789	0 - 200 m
035 San Javier	MANGA DEL MAR MENOR (LA)	3	0 - 200 m
035 San Javier	MIRADOR (EL)	1252	0 - 200 m
035 San Javier	PINOS (LOS)	62	0 - 200 m
035 San Javier	ROMERO (LO)	0	0 - 200 m
035 San Javier	MIRADOR (EL)	582	0 - 200 m
035 San Javier	POZO ALEDO	241	0 - 200 m
035 San Javier	POZO ALEDO	276	0 - 200 m
035 San Javier	RODA	91	0 - 200 m
035 San Javier	RODA	56	0 - 200 m
035 San Javier	SAN JAVIER	11737	0 - 200 m
035 San Javier	SAN JAVIER	155	0 - 200 m
035 San Javier	SANTIAGO DE LA RIBERA	6311	0 - 200 m
035 San Javier	SANTIAGO DE LA RIBERA	9	0 - 200 m
035 San Javier	LLERENA (LO)	92	0 - 200 m
035 San Javier	SAEZ (LOS)	66	0 - 200 m
035 San Javier	TARQUINALES	266	0 - 200 m
035 San Javier	ISLA MAYOR (O DEL BARON)	0	0 - 200 m
035 San Javier	ISLA PERDIGUERA	0	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	ANTOLINOS (LOS)	1320	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	ANTOLINOS (LOS)	40	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	BEATAS (LAS)	45	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	BEATAS (LAS)	129	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	CUARTEROS (LOS)	1654	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	VILLA NANITOS	291	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	ANGELES (LOS)	469	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	ESPERANZAS (LAS)	65	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	ESPERANZAS (LAS)	44	0 - 200 m



036 San Pedro del P.	GOMEZ (LOS)	37	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	PLAZAS (LOS)	60	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	IMBERNONES (LOS)	80	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	LOMA DE ABAJO	451	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	MOLINO CHIRRETE	78	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	LOMA DE ARRIBA	138	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	MOJON (EL)	171	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	ROMERO (LO)	9	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	PACHECAS (LAS)	44	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	PAGAN (LO)	2345	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	PEÑASCOS (LOS)	606	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	SAEZ (LOS)	928	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	SAEZ (LOS)	366	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	BARRIO DEL CARMEN	74	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	SALINAS (LAS)	28	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	SALINAS (LAS)	28	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	SAN PEDRO DEL PINATAR	8545	0 - 200 m
036 San Pedro del P.	VERAS (LOS)	121	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	BALSICAS	2539	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	CAMACHOS (LOS)	185	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	DOLORES	1785	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	HORTICHUELA	669	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	COLONIA SAN FRANCISCO	377	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	HOYAMORENA	69	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	JIMENADO	324	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	ROCAS DEL JIMENADO (LOS)	326	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	JIMENADO	381	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	MEROÑOS (LOS)	557	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	FERRO (LO)	458	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	ROLDAN	3931	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	ROLDAN	210	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	SAN CAYETANO	579	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	SAN CAYETANO	259	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	SANTA ROSALIA	95	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	SANTA ROSALIA	85	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	TORRE-PACHECO	13598	0 - 200 m
037 Torre-Pacheco	TORRE-PACHECO	379	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	CAMPO DE ABAJO	146	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	CAMPO DE ARRIBA	170	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	CARAMBAS (LOS)	73	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	CONDOMINA (LA)	145	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	COTILLAS ANTIGUA	104	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	COTO (EL)	186	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	FLORIDA (LA)	550	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	HUERTA DE ABAJO	143	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	HUERTA DE ARRIBA	38	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	LOMA (LA)	175	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	MATIAS (LOS)	57	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	MEDIA LEGUA (LA)	313	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	PAGO TOCINO	70	0 - 200 m



038 Torres de Cotillas	PARCELAS (LAS)	193	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	PARQUE DE LAS PALMERAS	460	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	PULPITES (LOS)	500	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	RODEO DE LA ERMITA (EL)	0	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	TORRES DE COTILLAS (LAS)	13812	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	RINCON DE LAS DELICIAS	14	0 - 200 m
038 Torres de Cotillas	ROMEROS (LOS)	416	0 - 200 m
039 Totana	TOTANA	22629	200 - 800 m
039 Totana	VIÑAS (LAS)	7	200 - 800 m
039 Totana	HUERTA (LA)	87	200 - 800 m
039 Totana	SIERRA (LA)	39	200 - 800 m
039 Totana	SIERRA (LA)	39	200 - 800 m
039 Totana	CHARCA (LA)	280	200 - 800 m
039 Totana	VENTA LA RATA	36	200 - 800 m
039 Totana	MORTI ALTO	75	200 - 800 m
039 Totana	MORTI BAJO	453	200 - 800 m
039 Totana	CANTAREROS (LOS)	209	200 - 800 m
039 Totana	GUARDIANES (LOS)	60	200 - 800 m
039 Totana	SERRANOS (LOS)	39	200 - 800 m
039 Totana	SERRANOS (LOS)	39	0 - 200 m
039 Totana	CANTAREROS (LOS)	2	200 - 800 m
039 Totana	LOMAS DE ABAJO	286	200 - 800 m
039 Totana	LOMAS DE ARRIBA	280	200 - 800 m
039 Totana	LOPEZ (LOS)	130	200 - 800 m
039 Totana	TUELAS (LOS)	195	200 - 800 m
039 Totana	VENTAS (LAS)	41	200 - 800 m
039 Totana	VENTAS (LAS)	169	200 - 800 m
039 Totana	PULIOS (LOS)	32	200 - 800 m
039 Totana	LEBOR ALTO	405	200 - 800 m
039 Totana	LEBOR BAJO	273	200 - 800 m
039 Totana	BARQUILLA (LA)	5	200 - 800 m
039 Totana	QUEBRADAS (LAS)	26	200 - 800 m
039 Totana	COSTERA (LA)	0	200 - 800 m
039 Totana	ÑORICA (LA)	325	200 - 800 m
039 Totana	RAIGUERO ALTO	181	200 - 800 m
039 Totana	RAIGUERO BAJO	171	200 - 800 m
040 Ulea	CUESTA BLANCA	11	0 - 200 m
040 Ulea	ESTACION (LA)	2	200 - 800 m
040 Ulea	FICAIRA	5	0 - 200 m
040 Ulea	LOMAS (LAS)	0	0 - 200 m
040 Ulea	RAMBLA (LA)	0	0 - 200 m
040 Ulea	ULEA	968	0 - 200 m
040 Ulea	VENTA PUÑALES	3	200 - 800 m
041 Unión (La)	PORTMAN	958	0 - 200 m
041 Unión (La)	PUERTO (EL)	2	0 - 200 m
041 Unión (La)	HUERTAS (LOS)	46	0 - 200 m
041 Unión (La)	PAREDES (LOS)	40	0 - 200 m
041 Unión (La)	ROCHE ALTO	24	0 - 200 m
041 Unión (La)	ROCHE BAJO	306	0 - 200 m
041 Unión (La)	ROCHE BAJO	306	0 - 200 m



041 Unión (La)	TOPARES (LOS)	170	0 - 200 m
041 Unión (La)	ROCHE	75	0 - 200 m
041 Unión (La)	ESPERANZA (LA)	3	0 - 200 m
041 Unión (La)	LAZARETO (EL)	32	0 - 200 m
041 Unión (La)	OLIVERAS (LAS)	58	0 - 200 m
041 Unión (La)	TORREBLANCA	31	0 - 200 m
041 Unión (La)	UNION (LA)	13542	0 - 200 m
042 Villanueva del Río S.	AGUA AMARGA	8	0 - 200 m
042 Villanueva del Río S.	NUESTRA SEÑORA ASUNCION	151	0 - 200 m
042 Villanueva del Río S.	CAÑADA DE CARTIN	5	0 - 200 m
042 Villanueva del Río S.	VIRGEN DEL CARMEN	333	0 - 200 m
042 Villanueva del Río S.	FUENTE MORRA	20	0 - 200 m
042 Villanueva del Río S.	BARRIO DE SAN ROQUE	149	0 - 200 m
042 Villanueva del Río S.	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1083	0 - 200 m
043 Yecla	CAMPO ABAJO	371	200 - 800 m
043 Yecla	CAMPO ARRIBA	778	200 - 800 m
043 Yecla	RASPAY	135	200 - 800 m
043 Yecla	YECLA	31704	200 - 800 m
901 Santomera	ALMAZARA (LA)	362	0 - 200 m
901 Santomera	CLETOS (LOS)	77	0 - 200 m
901 Santomera	MATANZAS	382	0 - 200 m
901 Santomera	SANTOMERA	10583	0 - 200 m
901 Santomera	ORILLA DEL AZARBE	276	0 - 200 m
902 Alcázares (Los)	ALCAZARES (LOS)	8833	0 - 200 m
902 Alcázares (Los)	LOMAS DEL RAME (LAS)	158	0 - 200 m
902 Alcázares (Los)	NAREJOS (LOS)	1603	0 - 200 m
902 Alcázares (Los)	PUNTA CALERA	712	0 - 200 m
		1299091	



ANEXO IV

CATALOGO DE RECURSOS

Ministerio de Fomento

Consultar Anexo V del “Protocolo sobre Coordinación de Actuaciones ante Situaciones Meteorológicas Extremas en la Red de Carreteras del Estado”

Dirección General de Carreteras (CARM)

Base	Ámbito de Actuación	Medio - Recurso	Contacto	Ud
Avd. de los Andenes 2. Caravaca	Noroeste	Camión 4x4 equipado con hoja quitanieves y repartidora de sal de 5 m ³ de capacidad	Ginés Guillamón	1
Avd. de los Andenes 2. Caravaca	Noroeste	Camión 4x4 equipado con hoja quitanieves	Ginés Guillamón	1
Carretera de Mula a Pliego C-3315 Km. 40.	Noroeste	Motoniveladora O&K/F106 con capacidad para limpieza de nieve	Ginés Guillamón	1
C/ Floridablanca 86 Murcia	Murcia-Centro	Repartidora de sal de 1.200 kg. de capacidad adaptable a distintos camiones	Juan José Simón	1
C/ Floridablanca 86 Murcia..	Murcia-Centro	Motoniveladora Fiat Allis/FG85A con capacidad para limpieza de nieve	Juan José Simón	1
Santa Ana (Cartagena) Carretera N-301a.	Campo de Cartagena	Motoniveladora O&K/F106 con capacidad para limpieza de nieve		1

Base	Ámbito de Actuación	Medio - Recurso	Contacto	Ud
Avd. de los Andenes 2. Caravaca	Noroeste	Variable, en la actualidad 15.000 kg	Ginés Guillamón	1
Carretera D-11 km. 1. Lorca	Lorca	Variable, en la actualidad 5.000 kg.	Jose Manuel Moñino	1

Base	Ámbito de Actuación	Brigadas en situación de emergencias:	Contacto
Sector Caravaca	Noroeste	5 personas	Ginés Guillamón
Sector Alcantarilla	Murcia-Centro	14 personas	Juan José Simón
Sector Lorca	Lorca	7 personas	Jose Manuel Moñino
Sector Jumilla	Altiplano	7 personas	Pascual Palazón



Servicios Municipales

Base	Medio - Recurso	Servicio Municipal	Ud
Caravaca de la Cruz	Hoja con difusor de fundentes acoplado a un TT	Protección Civil	1
"	Minipala	Ayuntamiento	1
"	Almacén de sal	Ayuntamiento	8000 Kg

Base	Medio - Recurso	Servicio Municipal	Ud
MORATALLA	Hoja acoplada a un TT	Protección Civil	1
"	Almacén de sal	Protección Civil	2000 Kg

Base	Medio - Recurso	Servicio Municipal	Ud
CEHEGÍN	Almacén de sal	Protección Civil	5000 Kg
	Remolque	Protección Civil	1

Base	Medio - Recurso	Servicio Municipal	Ud
LORCA	Hoja acoplada a un TT	Protección Civil	1

Base	Medio - Recurso	Servicio	Ud
JUMILLA	Almacén de sal	Fabrica Sal-Torremar (La Rosa)	

Base	Medio - Recurso	Servicio Municipal	Ud
YECLA	Motoniveladora	Ayuntamiento	1

Base	Medio - Recurso	Servicio Municipal	Ud
CALASPARRA	Remolque	Protección Civil	1
"	Almacén de sal	Protección Civil	400 Kg
"	Tractor con pala	Ayuntamiento	1

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento (CEIS)

Base	Medio - Recurso	Ud
P.Bomberos de Caravaca	Pala quitanieves	1
P.Bomberos de Moratalla	Pala quitanieves	1



Zonas de Servicio

Gasolineras

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Jose Antonio Jiménez Granados	Ctra. Granada PK__	Caravaca	968 725 196
Venta Cavila (REPSOL)	Ctra C-16, PK 0.10	Caravaca	
A.S. Fdez Torres (CAMPSA)	Ctra MU-415 s.n.	Caravaca	
Casa Ratón (CAMPSA)	Ctra C-330, PK 78,5	Barranda (Caravaca)	
E.S. La Almudena	Ctra C-3211. PK 13,5	La Almudena (Caravaca)	
Hermanos Blazquez	Ctra. Caravaca, PK	Moratalla	968 730 133
E. S. Hernández Pérez (CAMPSA)	Ctra MU-415 S.N.	Moratalla	
Poligas Ronda Sur	Andalucía 26	Cehegín	968 740 563
Alfonso López	Ctra C-3314 Pk 10,7	Cehegin	
Petroleos del Noroeste	Ctra. Murcia, S/N	Cehegín	968 723 560
Cred Bullas (REPSOL)	Ctra C-415, PK 43	Bullas	
Hijos de J.A. Martínez (CAMPSA)	Ctra C-3315 Pk 35	Mula	
Hijos de J.A. Martínez (CAMPSA)	Ctra C-415, Pk 23	Mula	
E.S. Valverde García (CAMPSA)	Ctra 3314	Calasparra	

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
E.S. Juan Lechuga (REPSOL) "Venta del Olivo"	Ctra N-301 Pk 342,9	Cieza	
Estación de Servicio de Yecla	Av. La Paz 173	Yecla	968 790 515
E.S. Las Balsillas	Ctra. Pinoso C-3223, PK 1	Yecla	968 791 163
E. S. Las Balsillas II (REPSOL)	Ctra C-3314, PK 61,8	Yecla	
Fundación Poncemar (PETRONOR)	Ctra MU-3314, PK 64,1	Yecla	
Estación de Servicio Aravi	c/ Valencia, S/N	Yecla	968 795 015
E.S. Altiplano	Ctra MU-404, Pk 0,7	Yecla	
Hijos de Navarro Robles S.L	Ctra N-344 Pk 73,3	Jumilla	
Cascales S.L	Ctra N-344 k 58,6	Jumilla	
El Rollo	Pl. Ingeniero Juan de la Cierva	Jumilla	968 342 191
Cedipsa	Av. Murcia, S/N	Jumilla	968 780 029
E.S. Multigas Altiplano (CAMPSA)	Ctra C-3314, PK 2	Jumilla	
E.S. Hijos de Navarro Robles (CAMPSA)	Ctra N-344, PK 73,3	Jumilla	
E.S. Cascales (REPSOL)	Ctra N-344, Pk 58,6	Casas del Puerto (Jumilla)	

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
E.S. Lopez Molina (CAMPSA)	Ctra MU-3211, PK 32,1	La Paca (Lorca)	



Zonas de Estacionamiento

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Venta Cavila (REPSOL)	Ctra C-16, PK 0.10	Caravaca	
E.S. Las Balsillas	Ctra. Pinoso C-3223, PK 1	Yecla	968 791 163
E.S. Lopez Molina (CAMPSA)	Ctra MU-3211, PK 32,1	La Paca (Lorca)	



Zonas de Albergue (Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Estacionamiento)

AREA	TIPO DE CENTRO	NOMBRE
2 Jumilla, Yecla	PRIMARIO	- ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE JUMILLA. - Centro alternativo: Centro de Personas Mayores de Jumilla
2 Jumilla, Yecla	SECUNDARIO	- Pedanía Cañada Del Trigo (Jumilla)..... Club de la 3ª Edad. - Pedanía Torre Del Rico (Jumilla)..... Club de la 3ª Edad. - Pedanía Fuente Del Pino(Jumilla)..... Club de la 3ª Edad. - Pedanía La Alquería (Jumilla)..... Club de la 3ª Edad - YECLA.....Centro de día P.M. (ISSORM). - YECLA..... Pabellón P. "Las Rozas".
5 Caravaca, Moratalla, Calasparra, Cehegín, Bullas	PRIMARIO	- CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DE CARAVACA - Centro alternativo: Pabellón Polideportivo de Caravaca
5 Caravaca, Moratalla, Calasparra, Cehegín, Bullas	SECUNDARIO	- Pedanía de Archivel..... Asociación del Pensionista. - Pedanía Los Prados..... Asociación del Pensionista. - Pedanía La Encarnación..... Club del Pensionista. - Pedanía de Navares..... Asociación del Pensionista. - CEHEGÍN..... Pabellón I.E.S. Alquipir. - BARRANDA..... Club del Pensionista. - MORATALLA..... Pabellón Polideportivo. - CALASPARRA..... Pabellón Polodeportivo. - BULLAS..... Pabellón Polideportivo.
6 Lorca, Aledo, Librilla, Totana, Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras	PRIMARIO	- CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DE LORCA "RESIDENCIAL MIGUEL ANGEL". - - Centros alternativos: <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Capacitación Agraria de Lorca • Residencia de Personas Mayores de Lorca – ISSORM.
6 Lorca, Aledo, Librilla, Totana, Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras	SECUNDARIO	- Club de Pensionista y Jubilados de Purias. Purias. (Lorca). - Club de Pensionista y Jubilados de Campillo. Campillo. (Lorca). - Club de Pensionista y Jubilados de la Torrecillas. La Torrecillas. (Lorca). - Club de Pensionista y Jubilados de Marchena. Marchena. (Lorca).



Centros Sanitarios

HOSPITALES

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Hospital Comarcal del Noroeste	Avda. Miguel Espinosa, 1	Caravaca	968 70 91 00
Hospital Virgen del Castillo	Avda. de la Feria, s/n	Yecla	968 78 91 09
Fundación Hospital de Cieza	Ctra. de Abarán, s/n.	Cieza	968 77 55 50
Hospital Rafael Mendez	Ctra. Nacional 340. Km. 589 -	Lorca	968 44 55 00

CENTROS DE SALUD- CONSULTORIOS

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Centro Salud, S/N - La Paca	La Paca	Lorca	968491111
Consultorio de Doña Inés	Doña Inés	Lorca	" (*)
Consultorio Avilés	Avilés	Lorca	" (*)
Consultorio Las Terreras	Las Terreras	Lorca	" (*)
Consultorio Coy	Coy	Lorca	968499126
Consultorio Zarcilla de Ramos	Zarcilla de Ramos	Lorca	968499406
Consultorio Zarpadilla de Totana	Zarpadilla de Totana	Lorca	968494133

(*) urgencias

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Centro Salud Jumilla	Avda. Reyes Católicos S/N	Jumilla	968782500 968783215
Consultorio Cañada del Trigo	Progreso Cañada del Trigo,	Jumilla	966976026

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Centro Salud Yecla	Avda. De La Feria	Yecla	968795143 968752400
Consultorio Raspay	Plza Pedáneo Ricardo Yáñez. Raspay	Yecla	-
Centro de Salud Yecla Oeste	C/ Juan Albert	Yecla	968793319 968791711

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Centro Salud Caravaca	C/ Junquillo	Caravaca	968702174 / 968703016
Centro Salud Barranda	Camino De La Cabezuela	Caravaca	968725222
Consultorio de la Almudema	La Almudema	Caravaca	-
Consultorio de Archivel	C/ Gran Vía. Archivel	Caravaca	968738209
Consultorio Benablón	Benablón	Caravaca	-
Consultorio Caneja	Ctra. De Caneja, Nº 22	Caravaca	-
Consultorio de Cañada de la Cruz	C/ Cañada De La Cruz	Caravaca	-
Consultorio El Moral	El Moral	Caravaca	-
Consultorio EL Moralejo	El Moraleja-Los Royos	Caravaca	-
Consultorio La Encarnación	La Encarnación	Caravaca	-
Consultorio Los Prados	Los Prados	Caravaca	-
Consultorio Navares	C/ Granada, Nº 6	Caravaca	-
Consultorio Pinilla	Camino De La Iglesia S/N	Caravaca	-
Consultorio Singla	Singla	Caravaca	-



Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Centro de Salud Cehegín	Camino Verde S/N	Cehegín	968723652 968723653
Consultorio Campillo de los Jmz	Campillo Los Jiménez	Cehegín	-
Consultorio de Canara	C/ Campo Futbol. Canara	Cehegín	968749090
Consultorio de Cañada de Canara	Ctra.de Campillo. Cañada C.	Cehegín	968749104

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Centro de Salud Moratalla	C/ Tomás "El Cura", N° 7	Moratalla	968706239
Consultorio de Benizar	Avda. Teleclub	Moratalla	968736110
Consultorio de El Sabinar	Plaza Mayor	Moratalla	968738088

Nombre	Ubicación	T. Municipal	Teléfono
Centro de Salud Calasparra	C/ Sanidad S/N	Calasparra	968720300 968721343
Consultorio de Valentín	Ctra de Valentín	Calasparra	968721281

Servicios de Catering

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO-FAX
ANTONIA MOYA GARCÍA, S.L. C.I.F.: B30553614	Bº Vista Alegre, 17 30.816 La Hoya (Lorca)	Tel.: 968- 48 18 04 / 968- 48 19 00 Móvil:619- 30 56 98/ 619- 30 80 00
ANTONIA NAVARRO MULA, S.L.	Camino Viejo, 83 30.816 La Hoya (Lorca)	Tel.: 968- 48 17 07 Móvil:608- 46 94 30 Fax: 968- 47 00 52
DILOA, S.L. C.I.F.: B30122097	C/. Jerónimo Quijano,10 (Bº Apolonia) 30.800 Lorca	Tel: 968- 46 26 12 / 968- 47 07 12 (Pedro) 620- 25 84 16- (Antonio)669-44 92 29 Fax.: 968- 46 26 12



Empresas de Transporte en las zonas de riesgo

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO-FAX
VIAJES ALTIPLANO, S.A.L. C.I.F.: A30375729	Avda. de Córdoba, 34 30.510 Yecla	Telf.: 968- 79 10 73
VIAJES HISPAMUR, S.L. C.I.F.: B30079792	C/. Isaac Peral, 6 30.520 Jumilla	Telf.: 968- 782102 / 968- 781452 Móvil: 689- 59 22 13
AUTOCARES JOAQUIN CARREÑO MARIN, S.L. C.I.F.: B30596688	C/. Cartagena, 4 Bajo 30.400 Caravaca de la Cruz	Telf.: 968- 708942 / 968- 700488
AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L. C.I.F.: B30559835	Avda Juan Carlos I, 19 30.400 Caravaca de la Cruz	Telf.: 968- 70 72 33 Móvil:676- 95 70 11 Fax.: 968- 70 79 99
JOSE MARÍN MARTINEZ Y CIA. S.R.C. C.I.F.: C30368401	C/. Nueva, 52 30.420 Valentín (Cehegín)	Telf.: 968- 72 08 65
JOSE RUIZ CAMPOS N.I.F.: 74.203.450-E	C/ Juan Borbón,10 34.420 Calasparra	Telf: 968- 72 04 97
MARCOS HIDALGO CANO N.I.F.: 34.800.465-Q	C/ Rafael Tejero,34 30.400 Caravaca de la Cruz	Móvil: 609- 68 25 90
TAXISTAS REUNIDOS, S.L. C.I.F.: B30518500	Crta. de Murcia,72 30.430 Cehegín	Telf.: 968- 740552 / 968- 549386 Móvil:608- 76 96 31
TRANSALHAMA, S.L. C.I.F.: B30594915	Gral. Aznar,54 30.850 Totana	Telf.: 968- 43 69 07
ALFONSO SAEZ LÓPEZ N.I.F.: 23.253.995-Y	C/. Fulgencio Martínez,45 30.812 La Paca (Lorca)	Móvil: 639- 311022 / 649- 859198 Fax: 968- 49 10 27
ANTONIO GARCÍA ROMERA N.I.F.: 23.167.175-B	Crta. de Lorca, s/n 30.810 Zarcilla de Ramos (Lorca)	Telf.: 968- 49 94 46 Móvil:626 49 12 53 Fax.: 968- 49 94 46
ANTONIO MUÑOZ BAENAS, S.L. C.I.F.: B30041461	Crta. Granada, Km-261,5 30.800 Lorca	Telf.: 968- 46 89 51 Fax.: 968- 46 89 51
AUTOBUSES GÓMEZ JUAN, S.L. C.I.F.: B30596530	C/. Dr. Marañón,1 30.890 Puerto Lumbreras	Telf.: 968- 46 73 74



EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO-FAX
AUTOCARES GÓMEZ, S.A. C.I.F.: A30006712	C/. Jerónimo Santa Fé,4 30.800 Lorca	Telf.: 968- 46 73 74 Móvil:630- 05 76 96 Fax.: 968- 44 22 82
AUTOCARES JUAN GOMEZ SANCHEZ, S.L. C.I.F.: B30556476	C/. Doctor Arcas Meca,1 30.800 Lorca	Telf.: 968- 46 04 32
AUTOCARES JUSTO MARTINEZ C.I.F.: B30350938	C/. Paco Rabal 30.850	Telf.: 968- 42 16 49 Móvil:629- 63 52 04
AUTOCARES MARCOS GÓMEZ, S.L. C.I.F.: B30590459	C/. José Antonio,36 30.890 Puerto Lumbreras	
AUTOCARES MIÑARRO, S.L. C.I.F.: 30370761	C/. Puente los Carros,3 30.800 Lorca	Telf.: 968- 46 83 52
BARTOLOMÉ MUÑOZ BAENA C.I.F.: 23.067.531	C/. Floridablanca,4 3º-A 30.800 Lorca	Telf.: 968- 47 36 94 Móvil:639- 84 62 17 Fax.: 968- 46 71 04
EZEQUIEL GALERA RECHE N.I.F.: 75.190.102-C	Crta. Fuensanta,42 30.800 La Parroquia (Lorca)	Telf.: 968- 49 5131 Móvil:689- 60 15 57
FERNANDO GALERA RECHE N.I.F.: 75.195.881-A	C/. Xiquena,12 Dip. Fontanares 30.800 Lorca	
JULIAN VARGAS MUÑOZ N.I.F.: 74.409.952-Z	C/. Canarias,7 30.840 Alhama de Murcia	Telf.: 968- 63 91 43 Móvil:609- 66 25 09 Fax.: 968- 63 91 43
PEDRO ANDREO SÁNCHEZ N.I.F.: 23.075.956-X	C/. Fraga Iribarne, s/n 30.859 Aledo	Telf.: 968- 42 08 58 Móvil.:616- 95 58 50



Estaciones Meteorológicas:

Relación de las estaciones del Centro Meteorológico Territorial en Murcia que registran los datos más destacados en cuanto a número de días de nieve y heladas:

INDICATIVO	CX	CY	NOMBRE DE LA ESTACIÓN
7127D	614502	4212483	BULLAS (DEPURADORA)
7129	622823	4231318	CALASPARRA (EMB. ALFONSO XIII)
7118C	588670	4193789	CARAVACA (ARCHIVEL)
7118B	590234	4211439	CARAVACA (BARRANDA)
7123I	569243	4206024	CARAVACA (EL MORAL)
7124D	576509	4201157	CARAVACA (EL MORALEJO)
7195	583079	4198293	CARAVACA (LOS ROYOS)
7119A	599369	4217988	CARAVACA, POLIDEPORTIVO
7119U	605000	4215808	CEHEGIN (LOS ROSALES)
7120C	605786	4217267	CEHEGIN, CIUDAD
7022	651923	4171746	FUENTE ALAMO (LA PINILLA)
7138X	645976	4259763	JUMILLA (C.C.A. - AUT.)
7137B	649478	4268246	JUMILLA (FUENTE DEL PINO)
7138A	642809	4259244	JUMILLA (I L)
7138D	645172	4258607	JUMILLA (LA ESTACADA)
7201E	605523	4196085	LORCA (AVILES)
7198	590995	4184567	LORCA (EMB. DE VALDEINFIERNO)
7117	582596	4221869	MORATALLA (BEBEDOR DE ABAJO)
7080	588957	4236733	MORATALLA (BENIZAR)
7113	578954	4225840	MORATALLA (CAMPO DE S. JUAN)
5057	562973	4209364	MORATALLA (CAÑADA DE LA CRUZ)
7069C	568689	4219644	MORATALLA (CASAS DE ALFARO)
7112	573693	4229027	MORATALLA (EL SABINAR)
7123E	569189	4215271	MORATALLA (INAZARES)
7114C	597394	4226349	MORATALLA (P. BOMBEROS)
7214	625033	4188559	TOTANA (ALQUERIAS)
7215	624630	4190958	TOTANA (LA CARRASCA)
7275	665189	4276789	YECLA (C.H.S.)
7273E	650657	4280202	YECLA (CASA ESPECIAS)
7276	665346	4271549	YECLA (LOS PINILLOS)
7246E	666580	4256401	YECLA (RASPAY)



ANEXO V **DIRECTORIO TELEFÓNICO**

	TELEFONO	FAX
Dirección General de Carreteras Jefe de Servicio de Conservación	968 36 24 71	968 36 23 94
Dirección General de Transportes y Puertos Jefe de Servicio de Transportes	968 36 24 85	968 36 23 94

Centro Meteorológico Territorial de Murcia	968 83 44 04	968 83 04 23
--	--------------	--------------

SERVICIO DE CONSERVACION DE CARRETERAS

	TELEFONO
ZONA YECLA: Pascual Palazón Marín	618 73 80 61
ZONA CARAVACA: Ginés Guillamón Ferrer	618 73 80 58
ZONA ALCANTARILLA: Juan José Simón	618 73 89 65
ZONA LORCA: Jose Manuel Moñino Menchón	617 73 80 60

SERVICIOS MUNICIPALES

	TELEFONO	FAX / E-MAIL
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	968 70 20 00	968 74 27 67 aytocara@terra.es
Ayuntamiento de Moratalla	968 73 00 01	968 73 08 15 alcaldia.aymora@terra.es
Ayuntamiento de Cehegín	968 74 04 00	968 74 00 03 ayuntamiento@cehegin.com
Ayuntamiento de Lorca	968 47 97 00	968 44 33 98 prensa@lorca.es
Ayuntamiento de Jumilla	968 78 00 36	968 78 34 53 alcaldia@jumilla.org
Ayuntamiento de Yecla	968 75 41 00	968 79 35 68 comunicación@yecla.com
Ayuntamiento de Bullas	968 65 20 31	968 65 70 52 ayuntamiento@bullas.net
Ayuntamiento de Calasparra	968 72 00 44	968 72 01 40 calasparra@calasparra.org



OTROS MEDIOS DE COMUNICACION

INTERNET

Estado de las Carreteras : http://www.dgt.es/trafico/estado_circulacion/estadoCarreteras.htm

Avisos de Meteorología: http://www.inm.es/web/infmet/avi/pr/conavi_c.php

Servicio de Información de Tráfico:

Internet: www.dgt.es

Teléfono: 900.123.505

Teléfono móvil:

- MOVISTAR : 505 / 404 / e-mocion
- VODAFONE: 141
- WAP www.dgt.es/index.wml

Teletexto de TVE: en la página 600 y siguientes

Teletexto de Telecinco: en la página 470 y siguientes

Teletexto de Antena 3: en la página 410 y siguientes



ANEXO VI

INFORMACION METEOROLÓGICA

Se dispone de un sistema de información meteorológica compuesto por: aplicaciones de manejo de datos analíticos obtenidos de las diferentes redes de observación de elementos meteorológicos, así como mapas sinópticos e imágenes de radar y satélite. El INM participa en el Programa de Vigilancia Meteorológica Mundial, e integra cuatro redes nacionales:

- ◆ La red de radares.
- ◆ La red de detectores de rayos.
- ◆ La red de telecomunicaciones.
- ◆ La red climatológica.

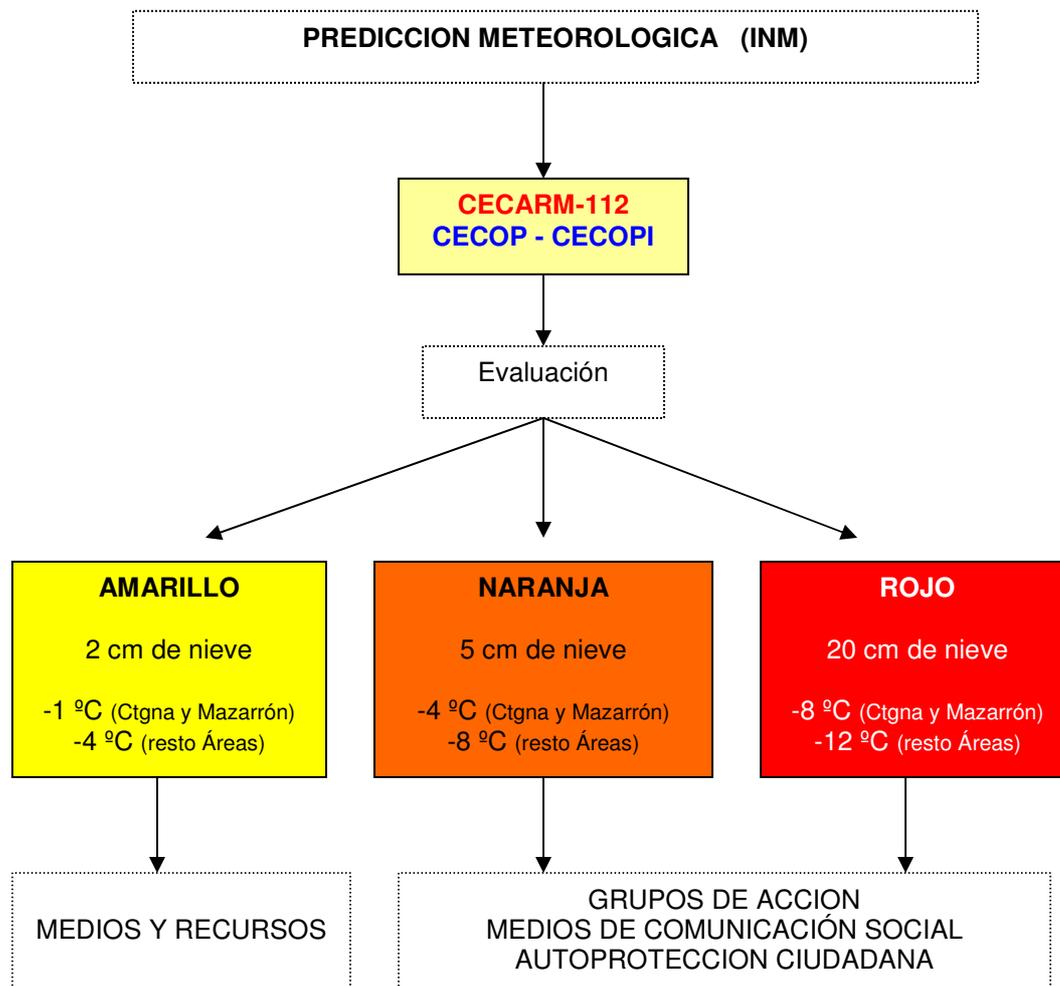
A este respecto, está establecido un mecanismo de colaboración entre el INM y leal CECARM para el envío de los correspondientes faxes de predicción meteorológica.

Con anticipación suficiente, se conoce la información meteorológica que permite la adopción, por parte de las diferentes administraciones y de los ciudadanos, de medidas de protección y prevención ante posibles emergencias originadas por el fenómeno meteorológico pronosticado. En este sentido está implantado el “*Plan de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa: **Meteomur***”, que integra todos los fenómenos meteorológicos adversos en cualquier época del año y cuyo objeto principal es facilitar a todos los ciudadanos, y a las instituciones públicas, singularmente a las de Protección Civil, información actualizada sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas. El envío de boletines se hace a través de telefax y vía web, periódicamente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Meteolaerta.

La correcta y continua emisión de boletines de información a la población por parte de Protección Civil. sobre los riesgos que se aproximan temporal y espacialmente (fuertes lluvias, periodos de viento extremo, olas de frío, etc.), reduce ostensiblemente el riesgo de



accidentes graves que puedan causar muertes, pues la población actuará correctamente en todas las situaciones (tomar la medidas necesarias para paliar las olas de frío, y/o intensas nevadas, etc.).





DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO

El establecimiento de una zonificación en el caso de producirse cualquier tipo de riesgo meteorológico que desencadene en nevadas es a priori complicado, pues se debe establecer en función de varios parámetros:

- La duración del fenómeno, desde una tormenta instantánea a una ola de frío que puede prolongarse varios días o nevadas intensas y repetitivas.
- Las consecuencias que se deriven de un fenómeno de este tipo, que pueden ser muy diversas y variadas: desde dificultades para la circulación vial y ferroviaria hasta incomunicación prolongada de núcleos de población. El área a abarcar depende de la cota y extensión de las nevadas, pudiendo abarcar una zona muy localizada o extenderse kilómetros. La labor de establecer unas características determinadas para las zonas de intervención, socorro y área base se considera ya en el riesgo específico asociado.
- La predicción y el seguimiento de este tipo de riesgo es más fácil de establecer, por lo que se deben coordinar con tiempo las distintas administraciones y organismos implicados en Protección Civil.



ANEXO VII **CONSEJOS Y RECOMENDACIONES**

MEDIDAS DE AUTOPROTECCION

Recomendaciones para la población antes de la llegada del invierno:

- Teniendo en cuenta la zona geográfica en la que se encuentre, almacene alimentos y combustible, en cantidades suficiente para un período de aislamiento, pero como mínimo para 1 semana.
- Prepare un botiquín de primeros auxilios y con aquellos medicamentos que se usen con frecuencia por los miembros de la unidad familiar.
- Provéase de ropa adecuada
- Revise aquellos puntos de la vivienda por donde hay contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- Revise tejados y bajadas de agua
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas con anticongelante

En caso de presentarse nevadas intensas u olas de frío:

- Prestar atención a las emisoras de radio y TV para obtener información del Instituto Meteorológico o de Protección Civil.
- Disponer de pilas suficientes para la radio y linternas.
- Si va a salir al exterior lleve varias prendas ligeras y cálidas superpuestas, antes que una sola prenda de tejido grueso. Evite las prendas ajustadas.
- Permita que el aire circule y actúe como aislante. Protéjase rostro, cabeza y manos.
- No es conveniente que salgan a la calle las personas de avanzada edad y los niños.
- En caso de ventisca: combinación de aire frío, nevadas y fuertes vientos que reducen la visibilidad, es preferible evitar las salidas o desplazamientos.
- No realice ejercicios físicos excesivos puesto que el frío no es bueno para el corazón.
- Tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por braseros, estufas, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire. Tenga a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- Ante heladas intensas, mantenga un grifo ligeramente abierto a fin de evitar la rotura de tubería por congelación del agua.

Otros consejos para los ciudadanos.

- En núcleos urbanos, proceder a la limpieza de las aceras pertenecientes al inmueble.
- En núcleos rurales, proceder a la limpieza de los caminos de acceso a las viviendas.
- Colaborar personalmente y con los medios de que disponga, en la limpieza de caminos y carreteras.
- Abstenerse de sacar basuras a la calle cuando está suspendido el servicio de recogida.
- Es conveniente limpiar la nieve y el hielo de delante de la propia fachada o acera, sin emplear en ningún caso agua, ya que ésta se congelaría agravando la situación.
- En caso de acumulación de nieve en las azoteas, terrazas y balcones, en ningún caso debe echarse a la vía pública.



CONSEJOS PARA LA CONDUCCION DE VEHICULOS

- Valorar la necesidad y evitar en la medida de lo posible los desplazamientos por carretera en las zonas afectadas por nieve.
- En caso de tener que utilizar el vehículo privado recomendamos que se informe adecuadamente de las condiciones meteorológicas y de la situación de la ruta elegida.
- Disponer de cadenas y guantes para su colocación, linterna, calzado adecuado y ropa de abrigo. Procure llevar teléfono móvil (con dispositivo de alimentación) y llenar el depósito de combustible cada 100 kilómetros aproximadamente.
- Circular por carreteras nacionales y en horas diurnas. Evitar viajar por la noche por carreteras secundarias.
- Atender en todo momento las instrucciones de los agentes de vigilancia en las carreteras y la información de los paneles informativos.. Si los agentes le indican que inmovilice el vehículo, no reanude la marcha hasta que los mismos se lo autoricen.
- En vía desdoblada, circule por el carril derecho y si tiene que detener el vehículo hágalo siempre fuera de la calzada o en el arcén.

Conducir con nieve

- Antes de salir de viaje en esta época hay que tomar una serie de medidas con vistas a evitar cualquier incidencia previsible en carretera:
 - Encender las luces de cruce (regla esencial "ver bien y ser visto").
 - Comprobar el funcionamiento del limpiaparabrisas y luneta térmica.
 - Utilizar el sistema de ventilación interior del vehículo para eliminar el vaho sobre los cristales y aplicar una bayeta seca.
 - Evitar aceleraciones y deceleraciones bruscas, así como adelantamientos.
 - Anticiparse ante cualquier incidencia para no tener que utilizar los frenos.
 - Mantener la velocidad reducida.
 - Limpiar periódicamente la nieve que se acumula en el guardabarros y que puede obstaculizar el giro de las ruedas.
 - Mucha precaución con la nieve pisada en calzada y transformada en hielo, pues es muy deslizante
 - Hacerse ver mediante la utilización correcta del alumbrado.
 - Tan pronto como la carretera se vea blanca o cuando lo demande el Grupo de Orden, se pondrán las cadenas en las ruedas motrices. No esperar a estar bloqueado. Se colocarán en lugares apartados de la calzada y de fácil acceso para el vehículo, evitando entorpecer la circulación de la carretera.
- En caso de bloqueo de la carretera por nieve:
 - No adelantar a un vehículo bloqueado por nieve en carretera, sin estar completamente seguro de poderlo hacer, dejando la vía libre después de realizar la maniobra.
 - No pararse nunca en la calzada, aparcar fuera de la carretera y no abandonar el vehículo más que estando seguro de poder llegar a una casa o refugio para solicitar ayuda
 - No adelantar a una máquina quitanieves mientras se encuentre trabajando.



• Si queda atrapado:

- Si el temporal le sorprende debe permanecer en el coche dentro del vehículo.
- Es conveniente mantener el motor encendido, la calefacción puesta, y procurar renovar el aire cada cierto tiempo. Es muy importante evitar quedarse dormido.
- Comprobar que se mantiene libre en todo momento la salida del tubo de escape para que el humo no penetre en el coche.
- Sintonizar las emisoras de radio que ofrecerán datos oficiales sobre la situación y darán las indicaciones necesarias.

Conducir con hielo

- Reconocer con anticipación los tramos con hielo para no tener que utilizar los frenos.
- Disminuir lentamente la velocidad y mantenerla muy reducida.
- Evitar frenar o cambiar bruscamente de dirección.
- Evitar aceleraciones y deceleraciones, así como adelantamientos.
- Tenga presente el comportamiento del resto de vehículos que puede ser imprevisible.

NIVELES DE LA DGT DEL ESTADO DE LA CIRCULACION

	CIRCULACIÓN INTERRUMPIDA . Carretera Cortada Para incidencias meteorológicas la carretera se encuentra intransitable para cualquier tipo de vehículo y existe un claro riesgo de quedar inmovilizado en la carretera por períodos prolongados de tiempo.
	CIRCULACIÓN DIFÍCIL. Circulación muy lenta con paradas frecuentes y prolongadas (congestión circulatoria). Para incidencias meteorológicas indica que la calzada se encuentra completamente cubierta de nieve, siendo sólo posible la circulación haciendo uso de las cadenas o neumáticos especiales, a una velocidad máxima de 30 Km/h.
	CIRCULACIÓN IRREGULAR . Circulación lenta con paradas esporádicas. Para incidencias meteorológicas indica que la calzada comienza a cubrirse de nieve, prohibiéndose en este nivel la circulación de camiones y vehículos articulados y circulando los turismos y autobuses a una velocidad máxima de 60 Km/h.
	CIRCULACIÓN CONDICIONADA. Circulación a velocidad moderada. Para incidencias meteorológicas indica que la circulación no se ve afectada aunque conviene extremar la prudencia y se recomienda no sobrepasar la velocidad de 100 Km/h en autopistas y autovías y de 80 Km/h en el resto de carreteras.
	CIRCULACIÓN NORMAL. Circulación fluida. Condiciones meteorológicas normales.



ANEXO VIII **CARTOGRAFIA**

- Mapa de cotas (200 m , 800 m y 1200 m)
- Mapa de Carreteras en la Región de Murcia
- Mapa de Tramos de Carreteras de riesgo
- Mapa de núcleos de población por cotas
- Mapa de Zonas de descanso y Áreas de Estacionamiento.
- Mapa de recursos (almacenes, parques de maquinaria, gasolineras,...)
- Mapa de locales públicos de interés (colegios, centros sanitarios, ...)
- Mapa de estaciones meteorológicas (INM, IMIDA) y datos del periodo 1996-2006